



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
MUNICIPAL DEL AÑO 2019

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA
META 5

**ACCIONES PARA PROMOVER LA MEJORA EN
LA PROVISIÓN DEL SERVICIO Y CALIDAD DEL
AGUA**



Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

GUIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 5 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2019

"ACCIONES PARA PROMOVER LA MEJORA EN LA PROVISIÓN DEL SERVICIO Y CALIDAD DEL AGUA"

Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Juan Alfredo Tarazona Minaya
Viceministro de Construcción y Saneamiento

Ciro Alejandro Zavaleta López
Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural

Elaboración de contenidos

Equipo de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios del Programa Nacional de Saneamiento Rural

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Programa Nacional de Saneamiento Rural Av. Benavides N° 395 – Miraflores,
Lima 18 – Perú Teléfono: (511) 418-3800
Correo electrónico: incentivos.pnsr@vivienda.gob.pe

Diseño y diagramación

Tiraje: 1,500 ejemplares, 1era edición Lima - Perú, 2019

Todos los derechos reservados
Permitida la reproducción total o parcial por cualquier medio siempre y cuando se cite la fuente.

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 5

**"ACCIONES PARA PROMOVER LA MEJORA EN LA
PROVISIÓN DEL SERVICIO Y CALIDAD DEL
AGUA"**

PRESENTACIÓN

El acceso al servicio de agua potable es un derecho fundamental de toda persona, sin embargo las poblaciones del ámbito rural en nuestro país aún carecen de un adecuado acceso a este servicio. A pesar de los avances alcanzados, se tiene una cobertura rural en servicios de agua del 74.4% en hogares rurales y en sistemas de eliminación de excretas de 29.0%¹, con un consumo de agua con presencia de cloro que llega al 2.6%. Estas cifras ponen en evidencia que la insuficiente cobertura, la debilidad en la gestión de los prestadores y la débil articulación de los actores involucrados son las principales causas asociadas a los problemas en la calidad del servicio.

Por tanto, para mejorar el acceso y la calidad de los servicios de agua y saneamiento, es prioritario realizar mayores esfuerzos para incrementar la inversión, fortalecer las capacidades de todos los actores involucrados e institucionalizar la provisión del servicio. En ese sentido, las municipalidades a través de sus Áreas Técnicas Municipales (ATM), tienen un rol importante en contribuir a garantizar la prestación eficiente y sostenible de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural.

En vista de ello, el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) busca promover el fortalecimiento en la prestación de los servicios de agua y saneamiento dentro del ámbito de las municipalidades rurales del país.

En consecuencia, la meta 5 permite que las municipalidades de ámbito rural mejoren los procesos relacionados al monitoreo, supervisión, fiscalización y asistencia técnica en la provisión de los servicios de agua y saneamiento. Para lo cual es importante fortalecer las capacidades de los prestadores del referido servicio.

**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Programa Nacional de Saneamiento Rural**

¹ ENAPRES 2018

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES	6
A) Objetivo	6
B) Ámbito de aplicación.....	6
C) Marco normativo.....	6
D) Fecha de cumplimiento	7
2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META.....	8
A) Cuadro de actividades con puntajes	8
B) Descripción detallada de las actividades.....	10
3. DIRECTORIO	40
4. ANEXOS.....	41
5. SIGLAS	107
6. GLOSARIO	108

1. ASPECTOS GENERALES

A) Objetivo

La presente Guía tiene la finalidad de establecer las pautas y los procedimientos a seguir por las municipalidades para el correcto cumplimiento de la meta 5: **“Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua”**, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

B) Ámbito de aplicación

Clasificación de municipalidades del PI	Tipo	Nº de municipalidades
Municipalidades pertenecientes a ciudades principales	Tipo A	74
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales	Tipo B	122
Municipalidades de Lima Metropolitana	Tipo C	42
Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales	Tipo D	129
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con más de 70% de población urbana	Tipo E	378
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70%	Tipo F	509
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana	Tipo G	620

El ámbito de aplicación de la presente Guía corresponde a las 1,251 municipalidades Tipo B, F y G.

C) Marco normativo

Dispositivo legal	Nombre de la norma
Ley N° 29332	Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
Decreto Supremo N° 296-2018-EF	Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Dispositivo legal	Nombre de la norma
Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
Ley N° 27972	Ley Orgánica de Municipalidades.
R.M. N° 165-2016-VIVIENDA	Norma que aprueba los Modelos Operacionales del PP 0083.
RM N° 192-2018-VIVIENDA	Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural
Decreto Supremo N° 031-2010-SA	Reglamento de la calidad de agua para el consumo humano.

D) Fecha de cumplimiento

Las municipalidades que deben cumplir con la meta 5: "Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua" hasta el 10 de diciembre de 2019.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META

A) Cuadro de actividades con puntajes

Actividad	Descripción	Valla mínima			Medio de verificación	Fecha de cumplimiento	Puntaje		
		B	F	G			B	F	G
Actividad 1: Fortalecimiento del Área Técnica Municipal (ATM) para el cumplimiento de sus funciones.	Incorporar las actividades del ATM en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019.	POI aprobado con actividades del ATM			Resolución de Alcaldía de designación del responsable del ATM y POI escaneado, remitidos a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI”	28 de junio	20		
	Certificar el presupuesto necesario para el desarrollo de las actividades del ATM.	Certificación del 50% del presupuesto de las actividades del ATM ^{1/}			Registro de información presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)				
	Actualizar la información registrada en el aplicativo web “Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento”	Ver Anexo 1 ^{2/}			Reporte de información actualizada extraído del aplicativo web “Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento”				
Actividad 2: Mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua ^{3/}	Realizar mantenimiento correctivo o preventivo para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de agua.	Ver Anexo 2 ^{4/}			Plan de mantenimiento, informe final de las acciones de mantenimiento, y acta de culminación de acciones de mantenimiento, remitidos a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI”	28 de agosto	25		
					Información registrada en los Módulos III y IV del aplicativo web “Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento”				
					Nota: Las áreas de gestión territorial del PNSR seleccionará sistemas de abastecimiento para verificar el cumplimiento de la actividad				
Actividad 3: Disposición de herramientas básicas y ejecución de acciones previas al proceso de cloración ^{3/}	Garantizar que los prestadores cuenten con las herramientas básicas.	Ver Anexo 2 ^{4/}			Actas de constitución de las organizaciones comunales ^{5/} , de limpieza y desinfección del sistema, de calibración de dosis para la cloración, y de entrega de caja de herramientas remitidas a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI”	28 de agosto	25		
	Realizar la desinfección de los sistemas de agua.								

Actividad	Descripción	Valla mínima			Medio de verificación	Fecha de cumplimiento	Puntaje					
		B	F	G			B	F	G			
	Realizar la calibración del componente de cloración de los sistemas de agua.				Nota: Las áreas de gestión territorial del PNSR seleccionarán sistemas de abastecimiento para verificar el cumplimiento de la actividad							
Actividad 4: Garantizar parámetros de cloro residual en sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, según normativa vigente ^{3/}	Garantizar que el agua suministrada en los sistemas de abastecimiento cumpla con la normativa de calidad referida a la presencia de cloro libre residual.	Ver Anexo 2 ^{4/}			Cargo del oficio presentado a la Institución Prestadora de Servicio de Salud (IPRESS) ^{5/} , fichas de control de cloro residual visadas por el sector salud y evidencias fotográficas remitidas a través del aplicativo web "Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI"	10 de diciembre	30					
Puntaje mínimo para cumplir la meta								80	PUNTOS			
Puntaje máximo								100	PUNTOS			

^{1/} El presupuesto de las actividades de la ATM contempladas en el POI 2019 debe coincidir con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2019 programado en las siguientes actividades: i) 5004470 Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores, ii) 5004471 Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento, iii) 5005866 Capacitación a hogares rurales en educación sanitaria, iv) 5006049 Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural.

^{2/} Las municipalidades podrán encontrar en el portal web del PNSR <http://pnsr.vivienda.gob.pe/portal/>, sección Programa de Incentivos: i) el listado de Centros Poblados (CCPP) para los cuales deben actualizar los Módulos correspondientes del aplicativo web "Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento"; y, ii) el detalle de las inconsistencias por Módulo. Como parte de la actualización del aplicativo se deberá realizar la subsanación de inconsistencias, de acuerdo al Anexo 1 y según el Módulo correspondiente.

^{3/} Las municipalidades podrán encontrar en el portal web del PNSR <http://pnsr.vivienda.gob.pe/portal/>, sección Programa de Incentivos, el listado de CCPP que deberán considerar para la realización de las actividades 2, 3 y 4.

^{4/} Las municipalidades con casos especiales están listadas en el Anexo 2. Los casos especiales han sido identificados a partir de la información disponible en el aplicativo web "Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento", con información registrada al 19 de diciembre de 2018. En dichos casos las municipalidades realizarán acciones alternativas, las cuales forman parte del Anexo 3.

^{5/} En el caso que uno o más de los sistemas de abastecimiento de agua seleccionados no cuente con un prestador/operador constituido, como paso previo, el ATM de la municipalidad deberá constituir y registrar a la organización comunal correspondiente. Asimismo, de manera adicional a lo indicado en el cuadro de actividades, se deberá presentar, a través del aplicativo web "Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI" los siguientes documentos: i) estatuto de la organización comunal, ii) copia del libro padrón de asociados, iii) acta de elección del primer consejo directivo de la organización comunal, iv) copia de resolución de alcaldía de reconocimiento de la organización comunal, v) copia de libro de registro de la organización comunal encargada del servicio de saneamiento.

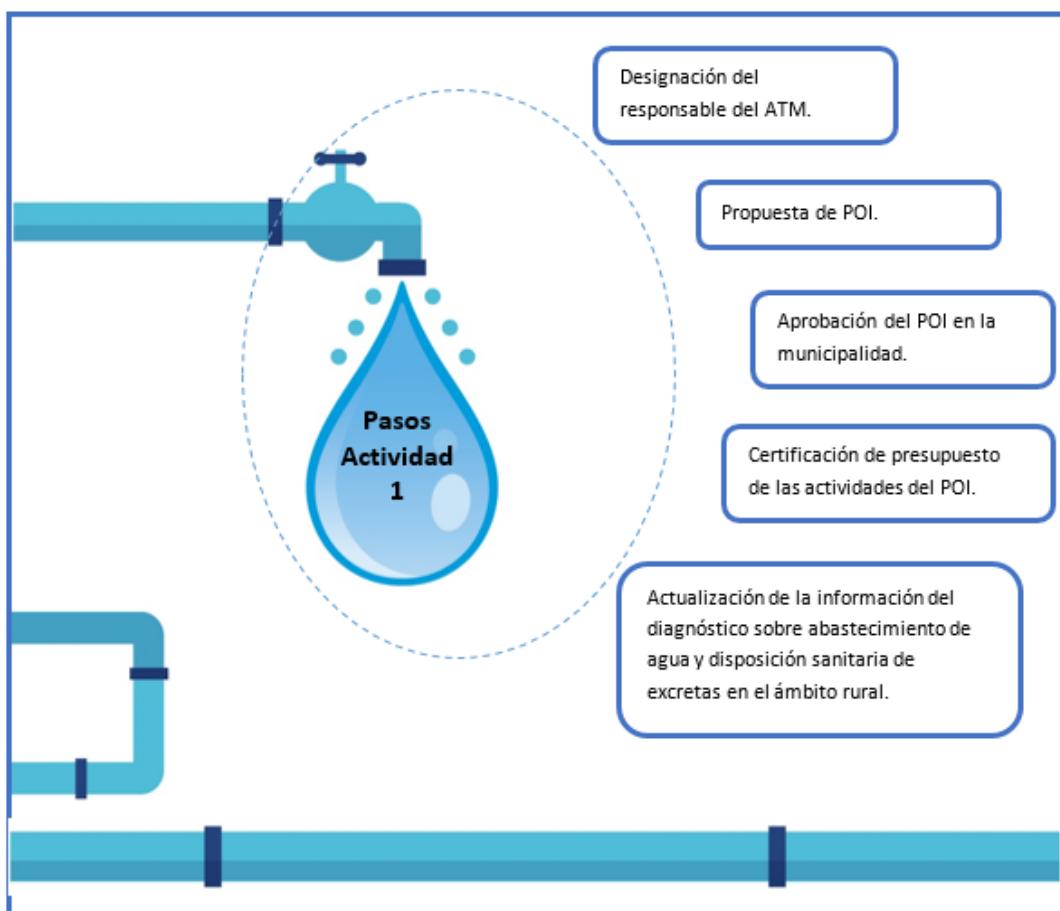
^{6/} El oficio que informa sobre los sistemas de abastecimiento de agua a monitorear y los resultados de la caracterización de las fuentes de agua, debe ser presentado formalmente a la IPRESS como máximo hasta el 26 de julio de 2019.

B) Descripción detallada de las actividades

Actividad 1: Fortalecimiento del Área Técnica Municipal (ATM) para el cumplimiento de sus funciones.

Siendo la municipalidad la responsable de la prestación de los servicios en el ámbito de su jurisdicción, el fortalecimiento del ATM es un aspecto fundamental para que esta unidad esté en condiciones de desarrollar adecuadamente sus funciones de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia a las Organizaciones Comunales (OC) que prestan los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

❖ Pasos a seguir para el desarrollo de la actividad.



Paso 1: Designación del responsable del ATM

El Alcalde designa al responsable del ATM, mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo al perfil de puesto previamente aprobado (ver Anexo 4).

Consideraciones:

Si la municipalidad no cuenta con ATM, deberá constituirla mediante Ordenanza Municipal.

Medio de verificación

Resolución de Alcaldía de designación del responsable del ATM y POI escaneado, remitidos a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” hasta el 28 de junio.

Paso 2: Propuesta de POI

El responsable del ATM **elabora o actualiza el POI 2019**, en base a los centros poblados seleccionados a ser intervenidos por la municipalidad durante el año 2019, según la cantidad mínima establecida en el Anexo 2 y el listado de CCPP a priorizar (disponible en el portal web del PNSR <http://pnsr.vivienda.gob.pe/portal/>, sección Programa de Incentivos).

Las actividades del ATM consideradas en el POI 2019 deben enmarcarse en las actividades del Producto 3000627 “Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales”, con la finalidad de organizar el trabajo relacionado a las **actividades 2, 3 y 4** de esta meta, considerando los siguientes contenidos mínimos (ver Anexo 5):

Contenido mínimo del POI 2019 del ATM

1. Introducción
2. Base legal
3. Diagnóstico
4. Perspectivas
 - 4.1. Visión
 - 4.2. Misión
 - 4.3. Objetivo general
 - 4.4. Objetivos específicos
 - 4.5. Enfoques transversales
 - 4.6. Valores institucionales
5. Organización
 - 5.1. Estructura orgánica
 - 5.2. Funciones generales
6. Centros poblados seleccionados a ser intervenidos en el 2019
7. Programación de actividades
8. Formulación presupuestal
9. Seguimiento y evaluación

En el POI debe detallarse como mínimo el código de ubigeo, nombre y población de los centros poblados seleccionados para realizar las actividades 2, 3 y 4 de esta meta.

El responsable del ATM socializa el POI con los funcionarios de la municipalidad (Gerente de planeamiento y presupuesto, entre otros que se consideren relevantes), para consensuar las actividades y presupuesto el mismo que debe

coincidir con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2019, programando recursos en las cuatro (4) actividades del Producto 3000627 “Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales”:

- *5004470 Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores*
- *5004471 Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento*
- *5005866 Capacitación a hogares rurales en educación sanitaria*
- *5006049 Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural*

Consideraciones:

El responsable del ATM analiza y sistematiza la información del “Aplicativo diagnóstico de saneamiento rural del MVCS”, como un proceso complementario para la selección de los sistemas o centros poblados a ser intervenidos por la municipalidad durante el año 2019. Se recomienda que las actividades propuestas en el POI guarden coherencia con el diagnóstico de saneamiento elaborado previamente.

Las actividades 2, 3 y 4 son complementarias por lo que su ejecución se debe realizar en un mismo centro poblado; ejemplo:

Si se selecciona el Centro Poblado “Las Palmas” para realizar la Actividad 2, las actividades 3 y 4 también deben desarrollarse en este Centro Poblado.

Paso 3: Aprobación del POI en la municipalidad

El responsable del ATM, de acuerdo a los procedimientos establecidos por su municipalidad, elabora y presenta el informe técnico, con el sustento necesario, para solicitar a Alcaldía lo siguiente:

- Incorporación de las actividades del ATM en el POI 2019 de la Municipalidad
- Asignar recursos para la operatividad del ATM, de ser el caso, se debe realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes.
- La certificación presupuestal correspondiente para el desarrollo de sus actividades.

La incorporación de las actividades del ATM en el POI 2019 de la municipalidad se realice mediante Resolución de Alcaldía (ver Anexo 6).

Consideraciones:

La Resolución de Alcaldía debe incluir el POI 2019 de la Municipalidad con la incorporación de las actividades del ATM.

El POI 2019 de la Municipalidad que debe estar visado y sellado por las áreas competentes.

Medio de verificación

Resolución de Alcaldía de designación del responsable del ATM y POI escaneado, remitidos a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” hasta el 28 de junio.

Paso 4: Certificación de presupuesto de las actividades del POI

La municipalidad deberá certificar el 50% del presupuesto (POI 2019) de las actividades del ATM asignándolo en el producto “Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales” del PP 0083 (al 28 de junio de 2019), considerando presupuesto en las actividades:

5004470 Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores

5004471 Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento

5005866 Capacitación a hogares rurales en educación sanitaria

5006049 Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural

Medio de verificación

Registro de información presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) hasta el 28 de junio.

Paso 5: Actualización de la información del diagnóstico sobre abastecimiento de agua y disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural

La actualización de la información registrada en el aplicativo del diagnóstico de saneamiento rural del MVCS, corresponde aquellos centros poblados cuyos registros tienen una antigüedad anterior al 01 de julio del año 2018 y/o cuya información registrada este incompleta o presente inconsistencias. Las municipalidades podrán encontrar en el portal web del PNSR <http://pnsr.vivienda.gob.pe/portal/>, sección Programa de Incentivos: i) el listado de Centros Poblados (CCPP) para los cuales deben actualizar los Módulos correspondientes del aplicativo web “Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento”; y, ii) el detalle de las inconsistencias por Módulo. Como parte de la actualización del aplicativo se deberá realizar la subsanación de inconsistencias, de acuerdo al Anexo 1 y según el Módulo correspondiente. Los distritos “sin sistemas” de agua, actualizarán el Módulo I.

Recomendación:

Actualizar la información de los sistemas que:

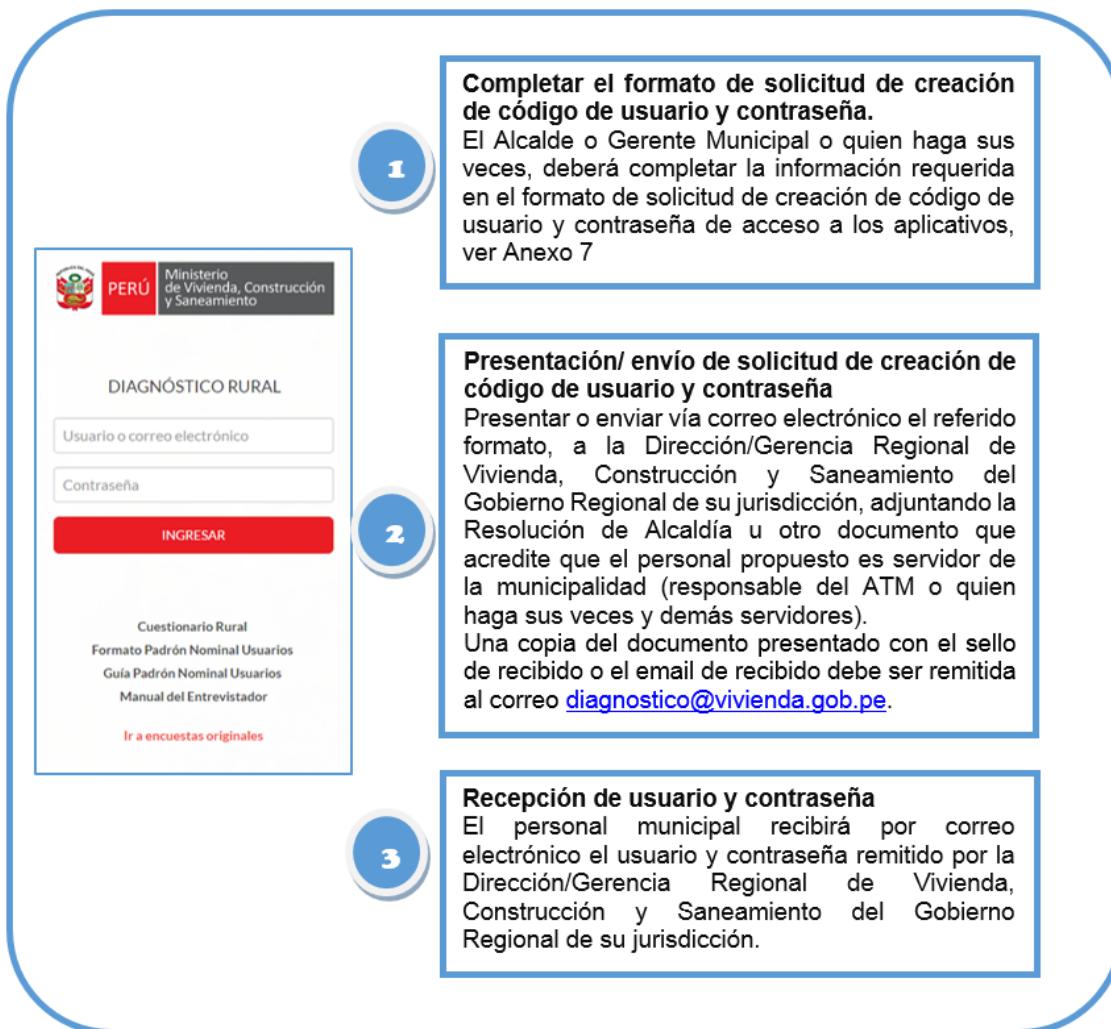
- ✓ Hayan sido afectados por eventos naturales que hayan comprometido componentes del sistema.
- ✓ Hayan recibido algún tipo de intervención, cambiando el estado de su infraestructura o gestión del servicio.

Consideraciones:

- Para determinar el cumplimiento de la actividad, el Área de Gestión Territorial realizará la verificación en campo a una muestra aleatoria de las ATM de su ámbito.
- Si durante la visita de verificación no se encuentra la documentación o se detectan inconsistencias con la información reportada, la actividad se considera como **no cumplida**.

Medios de verificación: Reporte de información actualizada extraído del aplicativo web “Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento” hasta el 28 de junio.

De no contar con usuario y contraseña para el ingreso al aplicativo, realice lo siguiente:



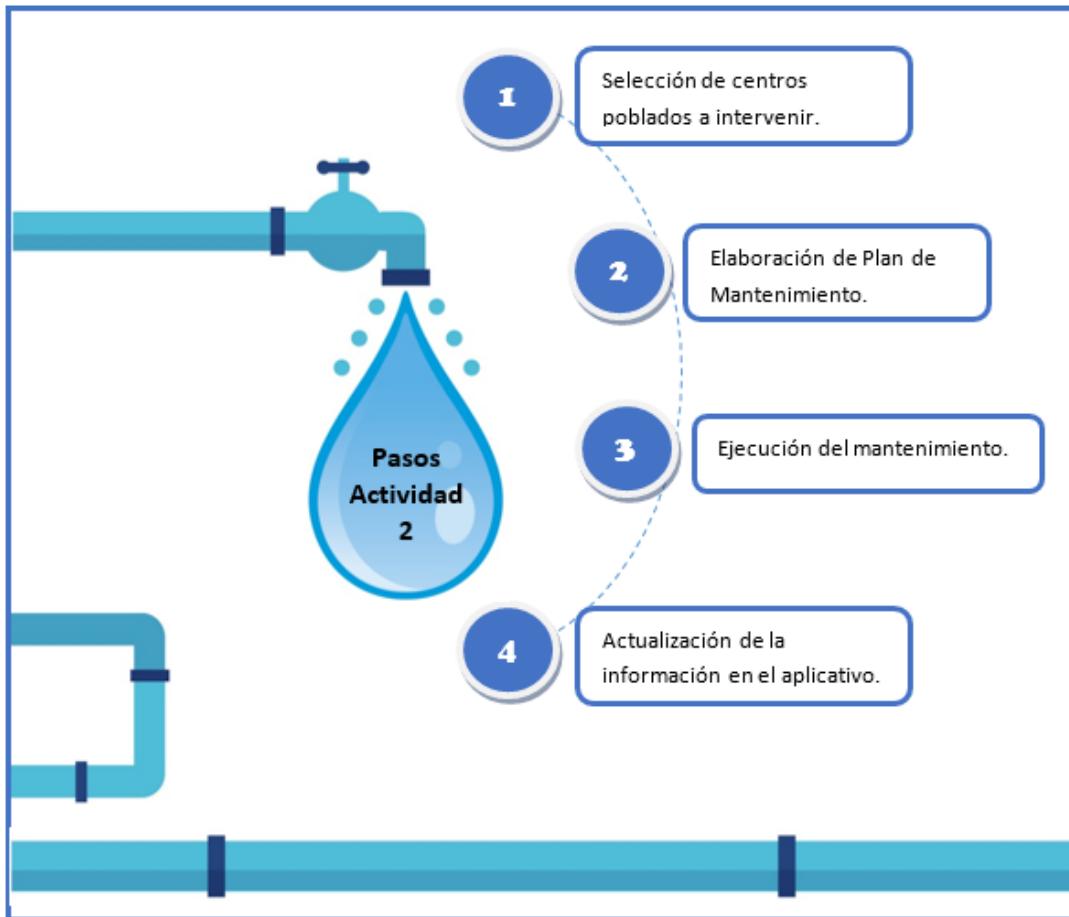
Consideraciones:

- La Municipalidad podrá solicitar usuarios con los siguientes perfiles:
 - ✓ **Usuario Registrador** : Corresponde al **Responsable del Área Técnica Municipal** (ATM)
 - ✓ **Usuario Supervisor** : Corresponde al **Gerente del Área a la que está adscrita el ATM**
 - ✓ **Usuario Visualizador** : Corresponde al **Alcalde**, para visualización y monitoreo de la información registrada.
- El formato debe estar firmado y sellado por el Alcalde.

Actividad 2: Mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua.

Esta actividad permite la recuperación y el adecuado funcionamiento de los componentes en los sistemas de agua potable, mediante la ejecución del mantenimiento preventivo y/o correctivo.

❖ Pasos a seguir para el cumplimiento de la actividad



Paso 1: Selección de centros poblados a intervenir

El responsable del ATM designado por la municipalidad, debe identificar la cantidad de centros poblados a seleccionar y el tipo de mantenimiento a realizar (correctivo o preventivo) en el Anexo 2.

Ejemplo:

Anexo 2: Cantidad de Sistemas o CCPP a atender por municipalidad para realizar en las actividades 2, 3 y 4 (Municipalidades Tipo B, F y G)

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
010121	4	Preventivo

La selección los Sistemas de abastecimiento de agua se realiza sobre el listado de CCPP a priorizar (disponible en el portal web del PNSR <http://pnsr.vivienda.gob.pe/portal/>, sección Programa de Incentivos) y deben ser los mismos que se consideraron en el POI 2019 del ATM, para el cumplimiento de la actividad 1.

Paso 2: Elaboración del plan de mantenimiento

Mantenimiento correctivo

Se deberá levantar la información del estado de los componentes afectados en el sistema mediante la aplicación de la ficha especializada de diagnóstico rural (Módulo IV) y registrarla en el aplicativo web del MVCS. Con la información antes señalada, se elabora el plan de mantenimiento teniendo como referencia el modelo de plan del Anexo 8, el cual permite identificar las acciones necesarias para el mantenimiento correctivo de los componentes y estimar su costo.

Consideraciones:

- Si los sistemas seleccionados para ser mantenidos ya cuentan con información del diagnóstico especializado y/o plan de mantenimiento, se deberá verificar/actualizar la información (ver Anexo 8).
- El plan de mantenimiento debe contener como mínimo lo siguiente:
 - ✓ Relación de sistemas seleccionados para realizar el mantenimiento conforme a lo señalado en el POI 2019 de la Municipalidad.
 - ✓ Descripción de la situación y estado de los componentes.
 - ✓ Cuantificación de la cantidad de la obra (metrados).
 - ✓ Costo de las acciones de mantenimiento.
 - ✓ Cronograma de ejecución
 - ✓ Acciones de seguimiento y monitoreo.

Mantenimiento preventivo

Se elaborará un plan de mantenimiento preventivo, teniendo como referencia el modelo de plan del Anexo 9, a fin de conservar el óptimo estado operativo de los sistemas priorizados. El plan de mantenimiento debe tener como mínimo la siguiente información:

Consideraciones:

- El plan de mantenimiento debe contener como mínimo lo siguiente:
 - ✓ Descripción de la situación y estado de los componentes.
 - ✓ Acciones de mantenimiento preventivo.
 - ✓ Costo de las acciones de mantenimiento preventivo.
 - ✓ Cronograma de ejecución.
 - ✓ Acciones de seguimiento y monitoreo.

Paso 3: Ejecución del mantenimiento

La municipalidad a través del ATM o el encargado de la ejecución del plan de mantenimiento deberá:

- Ejecutar las acciones establecidas en el plan de mantenimiento.
- Comprometer al Consejo Directivo de la OC y las autoridades del centro poblado para su participación en la ejecución del plan de mantenimiento desde su inicio hasta el término.

La ejecución de las acciones para el mantenimiento deberá considerar y garantizar el buen funcionamiento del componente de cloración, si alguno de los sistemas identificados no cuenta con uno, se deberá considerar un nuevo componente de cloración como requisito indispensable para cumplir esta actividad.

Culminada la ejecución del mantenimiento correctivo en el sistema de abastecimiento de agua seleccionado, se deberá elaborar y presentar el reporte de registro de información de las acciones de mantenimiento del sistema, que incluye el informe final de las acciones realizadas y la suscripción del acta de culminación del mantenimiento en el sistema, conforme al modelo del Anexo 10, el cual deberá estar firmado y sellado por el profesional responsable, el responsable de ATM, los Directivos de la OC y autoridades comunales.

Consideraciones:

- El detalle de la información referida al buen funcionamiento del sistema de cloración deberá ser considerada como actividad prioritaria en el plan de mantenimiento, la misma que será verificada en la información remitida en el registro de medios de verificación para el cumplimiento de la actividad.
- La municipalidad deberá impulsar la participación de las OC prestadores de servicios de Saneamiento (Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, Asociación, Comité u otra forma de organización privada) en el mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua mediante aportes con mano de obra no calificada, materiales de la zona, entre otros, para fortalecer su rol como responsables de la sostenibilidad de los servicios.

Una vez culminada la ejecución del mantenimiento preventivo en el sistema de abastecimiento de agua seleccionado, se procederá a elaborar el reporte de registro de información de las acciones realizadas en el sistema, y la suscripción el acta de culminación del mantenimiento preventivo, conforme al modelo del Anexo 11, el cual deberá estar firmado y sellado por el profesional responsable, el responsable de ATM, los Directivos de la OC y autoridades comunales.

Paso 4: Actualización de la información en el aplicativo web

Como paso final, el profesional o técnico responsable del mantenimiento deberá actualizar la información en el diagnóstico rural de agua y saneamiento del MVCS, luego de lo cual el sistema pasará de estado “regular” a estado “bueno”, debiendo notarse este cambio en la información del diagnóstico rural Módulo III.

Deberá ingresar al aplicativo web del diagnóstico rural, y actualizar la información del **módulo III, pregunta 335. Componentes del sistema - funcionamiento, ítem C. Estado operativo actual** y actualizar la información, es decir colocar sus componentes en estado “**Opera normal**” para que el sistema de abastecimiento de agua potable pase a estado “bueno”.

Debe ingresar al módulo III como se indica en la siguiente imagen:

#	ID	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO Poblado	MARCO	FECHA	USUARIO	MÓDULO I	MÓDULO II	MÓDULO III	MÓDULO IV	COMENTARIO	VERIFICACIÓN
1	32561	ANCASH	CORONGO	YANAC	0209060001 - YANAC	PJ	27/04/2018 10:32:20 a.m.	PATRICIA NOEMI ASHTU SOSA					NO	<button>Verificar</button>
2	50725	HUANUCO	HUANUCO	QUISQUI (KICHKI)	1001060024 - SAN PABLO DE LANJAS	NED	27/04/2018 09:38:24 a.m.	Rubén Ramos					SI	<button>Verificar</button>
3	48701	LIMA	HUaura	SAYAN	1508110001 - SAYAN	PJ	31/03/2018 11:55:09 a.m.	José Esteban Rojas Espinoza					NO	<button>VER</button>

Se observa en la siguiente imagen, la situación de los componentes del sistema antes de realizar el mantenimiento:

D. INFRAESTRUCTURA		335 Componentes del sistema - funcionamiento										
El sistema de agua cuenta con los siguientes componentes según tipología		A. Tiene SI NO		C. Estado operativo actual			D. Estado del entorno y capacidad de mejora			Requiere mejora SI NO		E. N.º de componentes (si marco SI en A.)
		Opera	Opera	No Normal	Limitado	Opera	Entorno	Entorno	Segura	Poco segura	Insegura	
Componente del Sistema de Gravedad sin Tratamiento												
1. Captación		●	○	○	●	○	○	○	●	●	○	2
2. Línea de conducción		●	○	●	○	○	●	○	○	○	●	1
3. Cámara rompe presión		○	●	○	○	○	○	○	○	○	○	
4. Reservorio		●	○	●	○	○	○	●	○	●	○	1
5. Línea de distribución y aducción		●	○	●	○	○	●	○	○	○	●	1
6. Piletas públicas		○	●	○	○	○	○	○	○	○	○	
7. Conexiones domiciliarias (fuera o dentro de la vivienda)		●	○	●	○	○	●	○	○	○	●	41
8. Micromedición		○	●	○	○	○	○	○	○	○	○	

Luego de realizado el mantenimiento, y actualizado el estado en el aplicativo web; se observará el cambio en la operatividad de cada componente, como se presenta en la siguiente imagen:

D. INFRAESTRUCTURA		335 Componentes del sistema - funcionamiento										
El sistema de agua cuenta con los siguientes componentes según tipología		A. Tiene SI NO		C. Estado operativo actual			D. Estado del entorno y capacidad de mejora			Requiere mejora SI NO		E. N.º de componentes (si marco SI en A.)
		Opera	Opera	No Normal	Limitado	Opera	Entorno	Entorno	Segura	Poco segura	Insegura	
Componente del Sistema de Gravedad sin Tratamiento												
1. Captación		●	○	●	○	○	●	○	○	○	●	2
2. Línea de conducción		●	○	●	○	○	●	○	○	○	●	1
3. Cámara rompe presión		○	●	○	○	○	○	○	○	○	○	
4. Reservorio		●	○	●	○	○	●	○	○	○	●	1
5. Línea de distribución y aducción		●	○	●	○	○	●	○	○	○	●	1

Medios de verificación:

Los medios de verificación para el cumplimiento de esta actividad, serán enviados vía el aplicativo correspondiente hasta el 28 de agosto, y son los siguientes:

- Plan de mantenimiento, informe final de las acciones de mantenimiento, y acta de culminación de acciones de mantenimiento, remitidos a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI”
- Información registrada en los Módulos III y IV del aplicativo web “Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento”

Consideraciones:

- Para determinar el cumplimiento de la actividad, el Área de Gestión Territorial realizará la verificación en campo a una muestra aleatoria de sistemas de abastecimiento de su ámbito.
- Si durante la visita de verificación no se evidencian las acciones de mantenimiento, no se encuentra la documentación o se detectan inconsistencias de la información reportada con la realidad, la actividad se considera como **no cumplida**.
- Para la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - ✓ Plan de mantenimiento elaborado conforme a lo señalado en la presente guía.
 - ✓ Informe final de las acciones de mantenimiento, con fotografías que evidencien las acciones de mantenimiento.
 - ✓ Acta de culminación de acciones de mantenimiento suscrito por el Consejo Directivo de la OC con sello y visto de la autoridad del centro poblado.
 - ✓ Actualización de la situación del sistema en el módulo III del aplicativo del diagnóstico rural del MVCS, de tal manera que se evidencie el cambio de estado del sistema de "regular" a "bueno". Para ser considerado en estado "bueno", requiere de manera indispensable el funcionamiento del sistema de cloración.
- Las municipalidades que realicen mantenimiento preventivo no deben reportar información en el módulo III y IV.

Caso especial 1: Para municipalidades que cuentan únicamente con sistemas de abastecimiento en estado "colapsado"**Paso 1: Identificación de las acciones a realizar**

Las municipalidades que cuenten únicamente con sistemas en estado colapsado, debe identificar en el Anexo 2 la cantidad de sistemas en los que realizará las actividades. La selección se realiza sobre el listado de CCPP a priorizar (disponible en el portal web del PNSR <http://pnsr.vivienda.gob.pe/portal/>, sección Programa de Incentivos) y deben ser los mismos que se consideraron en el POI 2019 del ATM, para el cumplimiento de la actividad 1.

Paso 2: Elaboración/actualización del diagnóstico especializado de los sistemas de abastecimiento de agua a intervenir

Una vez seleccionados los sistemas o centros poblados debe realizar la evaluación o actualización del diagnóstico especializado (Módulo IV) del aplicativo web del MVCS, para determinar el tipo de intervención que requiere.

Paso 3: Elaboración de fichas y formatos que faciliten la inversión futura

Si la evaluación determina que, los sistemas en estado “colapsado” requieren inversión en optimización, ampliación marginal, reposición o rehabilitación: la municipalidad elabora la información pertinente en el Formato N° 07-C: Registro de IOARR, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

Si el resultado de la evaluación determina que, los sistemas requieren de la ejecución de un nuevo proyecto de inversión, la municipalidad deberá elaborar un formato que contenga un croquis detallado de manera que se ubiquen las fuentes de agua identificadas y la posible ubicación de los componentes principales para el futuro sistema de abastecimiento de agua, los cuales deberán estar georreferenciados con coordenadas UTM y altitud, así como firmados y sellados por el/la profesional responsable, según el Anexo 12.

Consideraciones:

La municipalidad de ser el caso (por emergencias entre otros casos), podrá realizar el mantenimiento correctivo a un sistema colapsado, como parte de la acción válida para esta actividad, siempre que el estado del sistema pase de “colapsado” a “bueno”. Esta información deberá reflejarse e identificarse en el listado con nombres y ubicación de los CCPP priorizados, registrada como medio de verificación.

Medios de verificación:

Los medios de verificación para el cumplimiento de esta actividad, serán enviados vía el aplicativo correspondiente hasta el 28 de agosto, y son los siguientes:

- i. Diagnóstico especializado (Módulo IV) registrado en el aplicativo web “Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento” del MVCS.
- ii. Formato N° 07-C: Registro de Inversión en Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), de acuerdo a la Directiva N° 001-2019 – EF/63.01 (**Si se determina que el nivel de intervención requerido corresponde a una IOARR**), debidamente firmado y sellado por el/la profesional responsable y autoridades del Centro Poblado.
- iii. Formato con croquis de ubicación georreferenciado de la/las fuentes de agua y de los puntos donde se ubicarán los principales componentes del futuro sistema (**Si se determina que el nivel de intervención requerido corresponde a un PIP**), debidamente firmado y sellado por el/la profesional responsable y autoridades del Centro Poblado.

Caso especial 2: Para municipalidades sin sistemas de abastecimiento de agua

Paso 1: Identificación de las acciones a realizar

Las municipalidades que no cuentan con sistemas de abastecimiento de agua, deben identificar en el Anexo 2 la cantidad de centros poblados en los que realizará las actividades. La selección se realiza sobre el listado de CCPA a priorizar (disponible en el portal web del PNSR <http://pnsr.vivienda.gob.pe/portal/>, sección Programa de Incentivos) y deben ser los mismos que se consideraron en el POI 2019 del ATM, para el cumplimiento de la actividad 1.

Paso 2: Elaboración de fichas y formatos que faciliten la inversión futura

El responsable designado/a por la municipalidad, deberá elaborar un formato que contenga un croquis detallado de manera que se ubiquen las fuentes de agua identificadas y la posible ubicación de los componentes principales para el futuro sistema de abastecimiento de agua en los centro poblados seleccionados; el croquis deberá estar georreferenciado con coordenadas UTM y altitud, así como firmados y sellados por el/la profesional responsable y autoridades del Centro Poblado según el Anexo 12.

Medios de verificación:

Formato con croquis de ubicación georreferenciado de la/las fuentes de agua y de los puntos donde se ubicarán los principales componentes del futuro sistema debidamente firmado y sellado por el/la profesional responsable y autoridades del Centro Poblado, remitidos a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” hasta el 28 de agosto.

Consideraciones:

- Para determinar el cumplimiento de la actividad, el Área de Gestión Territorial realizará la verificación en campo a una muestra aleatoria de sistemas o centros poblados de su ámbito.
- Si durante la visita de verificación, no se encuentra la documentación o se detectan inconsistencias entre la información reportada y la información verificada en campo, la actividad se considera como **no cumplida**.
- Se recomienda que la persona encargada de elaborar el diagnóstico especializado (Módulo IV) y el plan de mantenimiento, tenga el perfil de ingeniero o bachiller en ingeniería (Sanitaria, Civil, Mecánica de fluidos o Agrícola) o técnico, que acredite conocimiento en sistemas de agua potable y/o por lo menos contar con capacitaciones en este rubro.

Caso especial 3: Para municipalidades que cuentan únicamente con sistemas de abastecimiento a cargo de una EPS

En el caso que la administración de todos los sistemas de abastecimiento de agua del distrito estén a cargo de una EPS, la municipalidad deberá elaborar un informe técnico considerando: (i) La cantidad de familias que no disponen del servicio o tienen restricciones en el mismo (continuidad en el abastecimiento); y ii) las recomendaciones para mejorar la cobertura y calidad del servicio, que será presentado a la EPS.

Medios de verificación:

Informe técnico remitido a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” hasta el 28 de agosto.

Consideraciones:

- Tener en cuenta que toda la información registrada en el aplicativo web tiene carácter de declaración jurada.
- Para la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - ✓ Informe técnico debe estar debidamente sellado y firmado por el responsable del ATM y contar con el cargo de presentación a la EPS
- La actividad se considerará como **NO Cumplida** cuando:
 - ✓ No se adjunta alguno de los medios de verificación solicitados.

Caso especial 4: Para municipalidades que cuentan con sistemas de agua pero sus registros de información no están completados/actualizados

La municipalidad deberá completar/actualizar la información de los centros poblados que cuenten con sistemas de abastecimiento de agua en el aplicativo web “Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento”. Esta información permitirá determinar el estado de los sistemas de agua, generar la cantidad de sistemas a ser atendidos y el listado de CCPP priorizados para su atención. El listado de CCPP, así como la especificación de las acciones que deberá realizar según el estado de los sistemas de agua, estará disponible en el portal web del PNSR <http://pnsr.vivienda.gob.pe/portal/>, sección Programa de Incentivos.

Consideraciones:

- La información de los sistemas a intervenir de este caso especial, se publicará una vez culminada la Actividad 01 de esta meta.
- Si la municipalidad completa/ actualiza el registro antes de la fecha límite de la Actividad 01 de esta meta, podrá comunicarse con el PNSR para indicarle la cantidad de sistemas a ser atendidos y el listado de CCPP priorizados.
- Las municipalidades en esta situación deberán priorizar la actualización de información para poder identificar el estado de los sistemas a la brevedad posible. Tener en cuenta que las acciones referidas a la actividad 2 solo podrán empezar cuando se haya identificado el estado de los sistemas, lo anterior no supondrá por ningún motivo una ampliación de la fecha límite (28 de agosto).

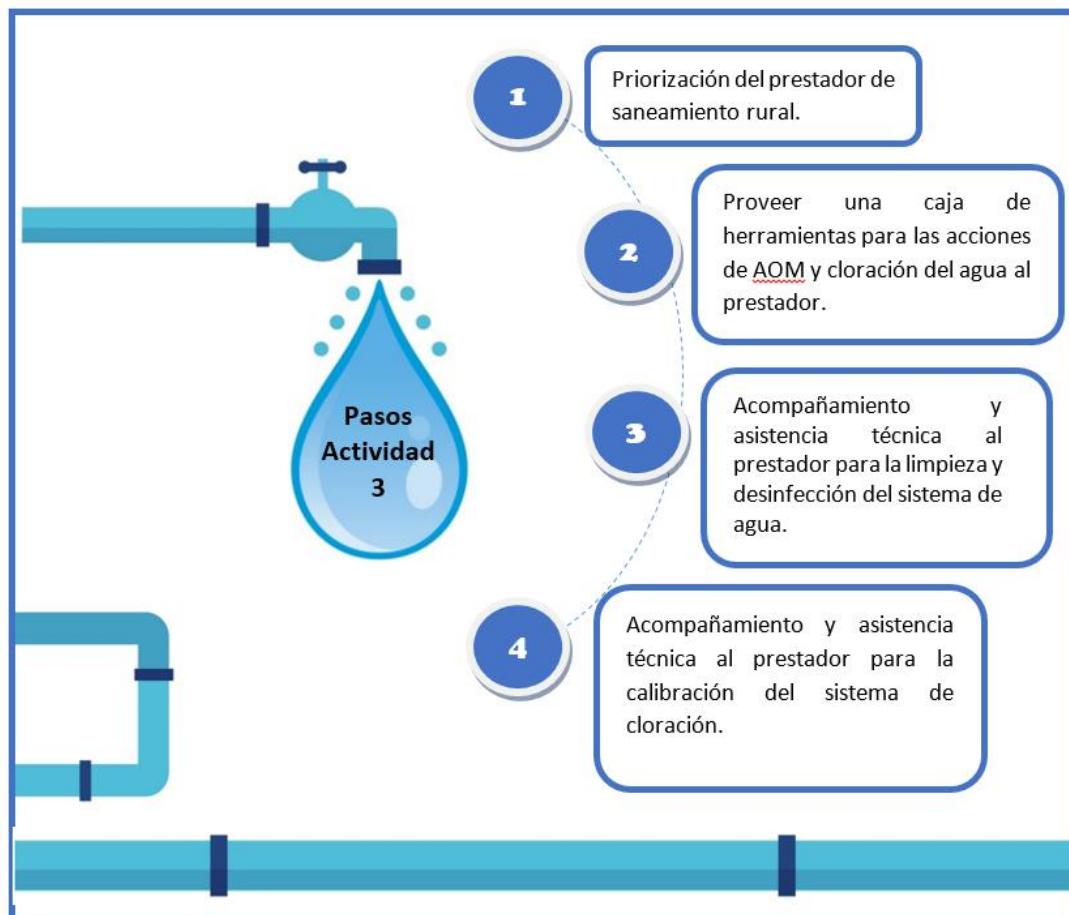
Medios de verificación

De acuerdo al estado de los sistemas de agua. Serán indicados por PNSR en el aplicativo/página web. La municipalidad deberá remitir a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” hasta el 28 de agosto.

Actividad 3: Disposición de herramientas básicas y ejecución de acciones previas al proceso de cloración

Esta actividad está orientada a asegurar el aprovisionamiento de las herramientas necesarias para la operación y mantenimiento del sistema de agua. Asimismo, generar las condiciones necesarias para realizar la cloración del agua, mediante la limpieza, desinfección del sistema de agua y calibración del sistema de cloración.

❖ Pasos a seguir para el cumplimiento de la actividad 3



Paso 1: Priorización del prestador de saneamiento rural

La selección y priorización de los prestadores de servicio de saneamiento rural, debe coincidir con los centros poblados seleccionados y focalizados en las Actividades 1 y 2, es decir se fortalecerán las capacidades de los prestadores en cuyos sistemas se han realizado las acciones de mantenimiento en su infraestructura.

Consideraciones:

- ✓ Los prestadores con los que se desarrollara la actividad deben estar considerados en el POI 2019 de la municipalidad.
- ✓ En el caso que uno o más de los sistemas de abastecimiento de agua seleccionados no cuente con un prestador/operador constituido, como paso previo, el ATM de la municipalidad deberá constituir y registrar a la organización comunal correspondiente. Asimismo, según lo indicado en el cuadro de actividades, se deberá presentar, a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” los siguientes documentos: i) estatuto de la organización comunal, ii) copia del libro padrón de asociados, iii) acta de elección del primer consejo directivo de la organización comunal, iv) copia de resolución de alcaldía de reconocimiento de la organización comunal, v) copia de libro de registro de la organización comunal encargada del servicio de saneamiento.

Medios de verificación

Actas de constitución de las organizaciones comunales remitidas a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” hasta el 28 de agosto.

Paso 2: Proveer una caja de herramientas para las acciones de Administración, Operación y Mantenimiento, y cloración del agua al prestador

El ATM deberá entregar al prestador del servicio, una caja de herramientas necesarias para garantizar una adecuada operación y mantenimiento, así como las recomendadas para el monitoreo de la cloración desde la OC (Anexo 13).

Para la verificación de esta acción se deberá adjuntar un acta de entrega de herramientas donde conste que estas se encuentran en buen estado (Ver Anexo 14). El acta debe estar sellada y firmada por la OC y las autoridades del centro poblado.

El responsable del ATM, debe actualizar la información del Módulo II del diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento rural en el aplicativo web del MVCS.

Medios de verificación

Actas de entrega de caja de herramientas remitidas a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” hasta el 28 de agosto.

Consideraciones:

- Para la provisión de la caja de herramientas para las acciones de AOM y cloración del agua al prestador, debe contarse con una OC, debidamente constituida conforme a los procedimientos establecidos por el sector. En caso no se cuente con OC debe constituirse según lo indicado en el Cuadro de actividades.
- Corresponde a los Especialistas en Sostenibilidad o profesional que haga sus veces de las Áreas de Gestión Territorial del PNSR visitar a las Organizaciones Comunales para verificar el cumplimiento de la actividad.
- Si durante la visita de verificación no se evidencian la caja de herramientas, no se encuentra la documentación o se detectan inconsistencias entre la información reportada en el aplicativo y lo verificado en campo, la actividad se considera como **no cumplida**.

Paso 3: Acompañamiento y asistencia técnica al prestador para la limpieza y desinfección del sistema de agua

El ATM, como parte del fortalecimiento, acompañará las acciones relacionadas a la limpieza y desinfección del sistema de agua, brindando asistencia técnica a la OC para el desarrollo de estas acciones directamente en campo.

La OC prestadora de servicios de saneamiento, mediante la asistencia técnica del ATM y monitoreo del personal de la IPRESS, deberá realizar la limpieza y desinfección de la infraestructura existente en el sistema de agua, como acción previa a la cloración del agua.

Para ello el responsable del ATM deberá realizar las siguientes acciones:

- a) Coordinar con la OC prestadora de servicios de saneamiento la fecha y hora para realizar la limpieza y desinfección.
- b) Informar a la IPRESS de manera anticipada la fecha y hora seleccionada para la limpieza y desinfección.
- c) Informar a la población de manera anticipada para que tome las previsiones por el corte de suministro en el día programado para la limpieza y desinfección.
- d) Realizar la limpieza y desinfección utilizando los equipos de protección personal.

Para la verificación de esta acción se deberá adjuntar un acta de realización de la limpieza y desinfección realizada al sistema (Ver Anexo 15) debidamente sellada y firmada por la directiva de la OC, autoridades del Centro poblado, ATM y representantes de la IPRESS que participaron de la actividad y registro fotográfico que evidencie la limpieza y desinfección del sistema.

Medios de verificación

Actas de limpieza y desinfección del sistema remitidas a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” hasta el 28 de agosto.

Paso 4: Acompañamiento y asistencia técnica al prestador para la calibración del sistema de cloración

Esta acción implica el acompañamiento en campo que deberá realizar el ATM a cada OC, para que en función a su tecnología de cloración y al caudal de agua del sistema, desarrolle la asistencia técnica para la determinación de la dosis recomendada para la cloración del agua, expresada en unidades de fácil entendimiento para el operador.

Para la verificación de esta acción se deberá adjuntar un acta de constancia de realización de la calibración del sistema para la cloración del agua (Ver Anexo 16) debidamente sellada y firmada por la directiva de la OC, autoridades del Centro poblado, ATM y registro fotográfico que evidencie la actividad.

Consideraciones:

- Para esta actividad debe contarse con los resultados de la caracterización de la fuente de agua vigente (hasta 3 años de antigüedad), los mismos que deben estar dentro de los parámetros adecuados para clorar el agua.
- Para la determinación de la dosis adecuada, es necesario realizar la calibración del sistema en campo con mediciones de cloro residual en el reservorio, en la primera vivienda abastecida por la red después del reservorio, en la vivienda intermedia y en la última vivienda de la red.
- Para determinar el cumplimiento de la actividad, el Área de Gestión Territorial realizará la verificación en campo a una muestra aleatoria de las OC de su ámbito.
- Si durante la visita de verificación no se evidencia que la OC cuenta con su caja de herramientas, que se realizó la limpieza y desinfección del sistema de agua, la calibración del sistema de cloración, no cuenta con la documentación presentada o se detectan inconsistencias entre la información reportada y lo verificado en campo, la actividad se considera como **no cumplida**.
- Para la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - ✓ Acta de constitución de la OC conforme a lo señalado por el PNSR.
 - ✓ Acta de realización de la limpieza y desinfección realizada al sistema de agua y Acta de calibración del sistema de cloración, debidamente selladas y firmadas por la directiva de la OC, autoridades del Centro poblado, ATM y representantes de la IPRESS que participaron de la actividad
 - ✓ Acta de entrega de la caja de herramientas o copia del libro de inventario (en caso de donaciones generar un acta con información del benefactor); en todos los casos debe constar que las herramientas se encuentran en buen estado y operativos.

Medios de verificación

Actas de calibración de dosis para la cloración remitidas a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” hasta el 28 de agosto.

Caso especial 1: Para municipalidades que cuentan únicamente con sistemas de abastecimiento en estado "colapsado"

En estos casos, la municipalidad deberá elaborar el padrón de usuarios potenciales (Ver Anexo 17) para los CCPP seleccionados, según la valla indicada en el Anexo 2.

Medios de verificación

Formato con padrón de usuarios potenciales remitido a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” hasta el 28 de agosto.

Caso especial 2: Para municipalidades sin sistemas de abastecimiento de agua

En estos casos, la municipalidad deberá elaborar el padrón de usuarios potenciales para los CCPP seleccionados, según la valla indicada en el Anexo 2.

Medios de verificación

Formato con padrón de usuarios potenciales remitido a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” hasta el 28 de agosto.

Caso especial 3: Para municipalidades que cuentan únicamente con sistemas de abastecimiento a cargo de una EPS

En el caso que la administración de todos los sistemas del distrito esté a cargo de una empresa prestadora de saneamiento (EPS), la municipalidad deberá reportar un informe detallando la Relación de viviendas habitadas sin conexión o acta de verificación de cobertura al 100% del centro poblado.

Medios de verificación

Relación de viviendas habitadas sin conexión o acta de verificación de cobertura al 100% del centro poblado, remitido a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” hasta el 28 de agosto.

Caso 4 especial: Para municipalidades que cuentan con sistemas de agua pero sus registros de información no están completados/actualizados

La municipalidad deberá completar/actualizar la información de los centros poblados que cuenten con sistemas de abastecimiento de agua en el aplicativo

web “Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento”. Esta información permitirá determinar el estado de los sistemas de agua, generar la cantidad de sistemas a ser atendidos y el listado de CCPP priorizados para su atención. El listado de CCPP, así como la especificación de las acciones que deberá realizar según el estado de los sistemas de agua, estará disponible en el portal web del PNSR <http://pnsr.vivienda.gob.pe/portal/>, sección Programa de Incentivos

Consideraciones:

Las municipalidades en esta situación deberán priorizar la actualización de información para poder identificar el estado de los sistemas a la brevedad posible. Tener en cuenta que las acciones referidas a la actividad 3 solo podrán empezar cuando se haya identificado el estado de los sistemas, lo anterior no supondrá por ningún motivo una ampliación de la fecha límite (28 de agosto).

Medios de verificación

De acuerdo al estado de los sistemas de agua. Serán indicados por PNSR en el aplicativo/página web. La municipalidad deberá remitir a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” hasta el 28 de agosto.

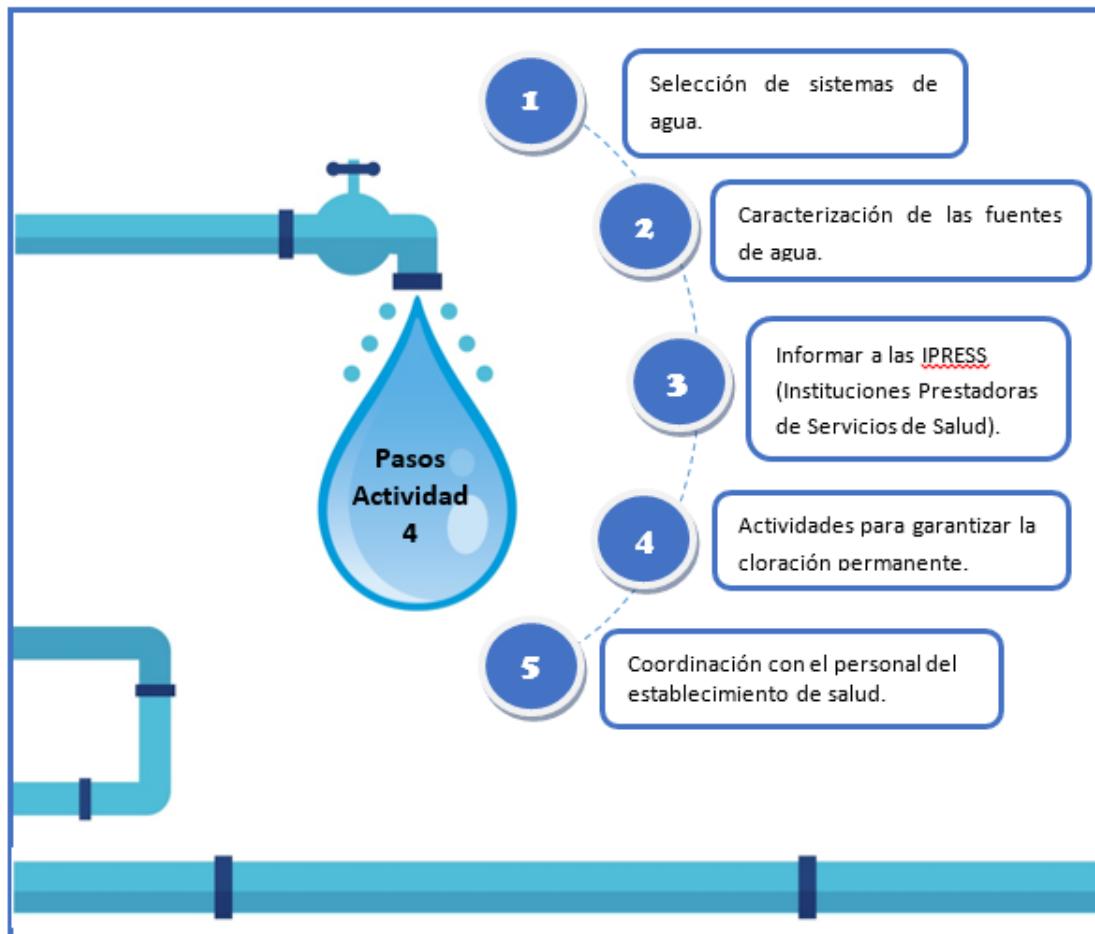
Consideraciones de los casos especiales:

- Para todos los casos especiales corresponde a los Especialistas en Sostenibilidad o profesional que haga sus veces de las Áreas de Gestión Territorial del PNSR seleccionar las OC, sistemas de abastecimiento de agua o centros poblados para verificar en campo el cumplimiento de la actividad.
- Si durante la visita de verificación no se cuenta con la documentación presentada o se detectan inconsistencias entre la información reportada y lo verificado en campo, la actividad se considera como **no cumplida**.

Actividad 4: Garantizar parámetros de cloro residual en sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, según normativa vigente.

Esta actividad incrementa el porcentaje de hogares con acceso al agua clorada en el ámbito rural; lo que contribuye a la disminución de las enfermedades diarreicas agudas y la desnutrición crónica infantil que son las principales causas de morbilidad y mortalidad en la población infantil menor de 5 años del ámbito rural, y por ende contribuye al mejoramiento de la salud y calidad de vida de la población rural.

❖ Pasos a seguir para el cumplimiento de la actividad 4



Paso 1: Selección de sistemas de agua

La selección y priorización de los centros poblados donde se realizará el monitoreo de cloro residual, mantendrá una coincidencia con los centros poblados seleccionados y focalizados en las actividades N° 1, 2 y 3 a efectos de garantizar la correcta cloración del agua que se suministra vía los sistemas de abastecimiento de agua.

Paso 2: Caracterización de las fuentes de agua.

Este representa un paso previo e indispensable para la cloración, debido a que si no se tiene la certeza en el cumplimiento de los parámetros físicos, químicos y microbiológicos del agua, no se podrá efectuar directamente la cloración.

Para realizar la caracterización de las fuentes de agua para consumo humano, según los parámetros establecidos por el sector salud, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) El responsable de ATM, debe identificar las fuentes de agua en los sistemas de agua seleccionados (superficial o subterránea).
- b) Tomar las muestras de agua en depósitos esterilizados obtenidos de los laboratorios acreditados, siguiendo el protocolo para tal fin.
- c) Llevar las muestras al laboratorio acreditado, solicitando la caracterización y el análisis según los parámetros del anexo 18.
- d) Esta actividad deberá realizarse en coordinación con la Red de Salud de su jurisdicción.

Consideraciones:

- Si se realiza la cloración sin haber realizado la caracterización de las fuentes de agua la actividad se considera como **No Cumplida**.
- Si la Municipalidad cuenta con la caracterización de las fuentes de agua según los parámetros del Anexo 18, realizada por laboratorio acreditado, será válido siempre que no supere una antigüedad máxima de tres (03) años, caso contrario deberá realizar una nueva caracterización (de acuerdo a lo establecido en la RM N° 908-2014-MINSA).
- Corresponde a los Especialistas en Sostenibilidad o profesional que haga sus veces de las Áreas de Gestión Territorial del PNSR la verificación de esta actividad.

Paso 3: Informar a las IPRESS (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud)

- a) Una vez que la municipalidad cuenta con los resultados del laboratorio con el análisis del agua, siempre que estos sean favorables, es decir; aptos para realizar la cloración del agua, la municipalidad deberá emitir un oficio a la IPRESS (Institución Prestadora de Servicios de Salud) más cercana a su jurisdicción, haciendo llegar la relación de los sistemas seleccionados, con su respectiva ficha de caracterización de fuente de agua, realizando las coordinaciones para la programación de las fechas para la visita de monitoreo conjunto.
- b) La relación de sistemas con sus respectivos resultados de caracterización, deberá hacerla llegar formalmente a la IPRESS y PNSR **hasta el 26 de julio de 2019.**

Consideraciones:

- En la medida que es indispensable que un mismo sistema de abastecimiento de agua sea atendido de manera integral, es responsabilidad de la municipalidad contar con la caracterización de la fuente de agua con la debida anticipación, de forma que pueda asegurar que todos los sistemas seleccionados son aptos para clorar.
- Si en caso no se cumple con comunicar a la IPRESS y PNSR los resultados de la Caracterización del agua para iniciar la cloración la actividad se considerará como **No Cumplida**.
- Para determinar el cumplimiento de la actividad, el Área de Gestión Territorial realizará la verificación en campo a una muestra aleatoria de las IPRESS de su ámbito.

Medios de verificación

Cargo del oficio presentado a la Institución Prestadora de Servicio de Salud (IPRESS), remitido a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” hasta el 10 de diciembre.

El oficio que informa sobre los sistemas de abastecimiento de agua a monitorear y los resultados de la caracterización de las fuentes de agua, debe ser presentado formalmente a la IPRESS como máximo hasta el 26 de julio de 2019.

Paso 4: Actividades de la municipalidad para garantizar la cloración permanente.

La municipalidad deberá garantizar la sostenibilidad de la cloración así como las condiciones sanitarias en los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano seleccionados.

Para el cumplimiento de la meta, el ATM deberá:

- a) Asegurar el suministro de cloro para la desinfección y cloración del agua en forma permanente a efectos de garantizar el proceso de cloración en los sistemas agua a monitorear.
- b) Acompañar y asistir técnicamente en campo a la OC para un correcto registro de cloro libre residual en los formatos respectivos.
- c) La OC deberá implementar un cuaderno de monitoreo de cloro residual a efectos de realizar el registro diario del monitoreo (en los cuatro puntos clave del sistema: Reservorio, primera vivienda después del reservorio, vivienda intermedia, ultima vivienda de la red) garantizando que el agua clorada abastezca a todas las viviendas usuarias.
- d) El responsable del ATM deberá verificar semanalmente que la OC esté realizando el registro del monitoreo de cloro y que este sea conforme al rango establecido De 0.5 mg/L a 1.0 mg/L, efectos de garantizar el monitoreo que realizará conjuntamente con el personal de salud.

Paso 5: Coordinación con el personal del establecimiento de salud

La municipalidad deberá coordinar con el personal de salud que efectuará el control del parámetro de cloro residual en los sistemas de abastecimiento de agua seleccionados por la municipalidad y entregará reportes de los mismos, según formato establecido por la DIGESA, ver Anexo 19.

El monitoreo se realizará al menos una vez por mes (durante 3 meses consecutivos), el intervalo entre muestras debe ser como mínimo de 15 días y como máximo de 25 días.

Durante cada monitoreo de cloro residual al sistema de abastecimiento de agua deberá realizarse la verificación en 04 puntos del sistema:

Nº	Puntos de toma de muestra	Rango adecuado “SEGURO”
01	Reservorio	Mayor a 0.5 mg/L
02	Primera vivienda (después de reservorio)	De 0.5 mg/L a 1.2 mg/L
03	Vivienda intermedia	De 0.5 mg/L a 1.0 mg/L
04	Última vivienda	De 0.5 mg/L a 1.0 mg/L

Consideraciones:

- El responsable del ATM, una vez verificada la existencia de cloro en los sistemas de abastecimiento de agua, actualizará la información en el Módulo II de la encuesta diagnóstico en el aplicativo del PNSR.

Medios de verificación

Fichas de control de cloro residual visadas por el sector salud y evidencias fotográficas, remitidas a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” hasta el 10 de diciembre.

Consideraciones:

- Los sistemas seleccionados para la cloración deben ser considerados en el POI 2019 de la Municipalidad.
- Para determinar el cumplimiento de la actividad, el Área de Gestión Territorial realizará la verificación en campo a una muestra aleatoria de sistemas de abastecimiento de su ámbito.
- Si durante la visita de verificación no se evidencian las acciones de mantenimiento, no se encuentra la documentación o se detectan inconsistencias entre la información reportada y lo verificado en campo, la actividad se considera como **no cumplida**.
- Para la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - ✓ Oficio presentado ante la IPRESS informando sobre los sistemas de abastecimiento de agua a monitorear y los resultados de la caracterización de las fuentes de agua (fecha límite **hasta el 26 de julio de 2019**).
 - ✓ Reporte de monitoreo de cloro residual en los sistemas seleccionados, durante tres meses visados por el sector salud. Estos reportes deben corresponder a **meses consecutivos (como mínimo uno por mes)**.
 - ✓ Reporte fotográfico de las acciones correspondientes a la cloración (03 fotografías en formato JPEG en versión digital), realizada por la OC.

Caso especial 1: Para municipalidades que cuentan únicamente con sistemas de abastecimiento en estado "colapsado"

Se identificará el número de centros poblados según el Anexo 2, para proceder a capacitar a las familias en temas vinculados a manipulación, almacenamiento y desinfección del agua a nivel domiciliario.

Para el cumplimiento de esta actividad, la capacitación se realizará en cada centro poblado y deberá tener por lo menos dos días de duración, un primer día donde se comparta el conocimiento con la población en un taller conjunto (con una convocatoria de por lo menos el 70% de las familias del centro poblado según su padrón de usuarios), donde se expondrá y socializarán las técnicas de manipulación del agua en base a información (presentación gráfica) que será entregada por el PNSR y un segundo día en el cual se consolidará la información socializada con la realidad, efectuando visitas intradomiciliarias a las viviendas y fortaleciendo las acciones de manipulación, almacenamiento y desinfección del agua.

Medios de verificación:

i) Acta de realización del evento de capacitación, con la firma de los participantes y directivos comunales, ii) Lista de participantes, iii) Informe de la capacitación, iv) Evidencias fotográficas en formato JPEG en versión digital (03 fotografías) que evidencien el desarrollo de la actividad, remitidas a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” hasta el 10 de diciembre.

Caso especial 2: Para municipalidades sin sistemas de abastecimiento de agua

Se identificará el número de centros poblados según el Anexo 2, para proceder a capacitar a las familias en temas vinculados a manipulación, almacenamiento y desinfección del agua a nivel domiciliario.

Para el cumplimiento de esta actividad, la capacitación se realizará en cada centro poblado y deberá tener por lo menos dos días de duración, un primer día donde se comparta el conocimiento con la población en un taller conjunto (con una convocatoria de por lo menos el 70% de las familias del centro poblado según su padrón de usuarios), donde se expondrá y socializarán las técnicas de manipulación del agua en base a información (presentación gráfica) que será entregada por el PNSR y un segundo día en el cual se consolidará la información socializada con la realidad, efectuando visitas intradomiciliarias a las viviendas y fortaleciendo las acciones de manipulación, almacenamiento y desinfección del agua.

Medios de verificación:

i) Acta de realización del evento de capacitación, con la firma de los participantes y directivos comunales, ii) Lista de participantes, iii) Informe de la capacitación, iv) Evidencias fotográficas en formato JPEG en versión digital (03 fotografías) que evidencien el desarrollo de la actividad, remitidas a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” hasta el 10 de diciembre.

Caso especial 3: Para municipalidades que cuentan únicamente con sistemas de abastecimiento a cargo de una EPS

Corresponde a un contexto donde no hay sistemas administrados por OC, no hay CCPP sin sistemas de abastecimiento de agua y la población recibe el servicio de una EPS.

En el caso, que la administración del sistema esté a cargo de una empresa de saneamiento, la municipalidad enviará el reporte de control de cloro residual que la

empresa le reporta, visado y verificado en el centro poblado por el establecimiento de salud, en los siguientes puntos.

Nº	Puntos de toma de muestra	Rango adecuado “SEGURO”
01	Reservorio	Mayor a 0.5 mg/L
02	Primera vivienda (después de reservorio)	De 0.5 mg/L a 1.2 mg/L
03	Vivienda intermedia	De 0.5 mg/L a 1.0 mg/L
04	Última vivienda	De 0.5 mg/L a 1.0 mg/L

Medios de verificación: Reporte de monitoreo de cloro residual de los sistemas de abastecimiento, de cuatro meses consecutivos, visados por el Sector Salud, remitidas a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” hasta el 10 de diciembre.

Caso 4 especial: Para municipalidades que cuentan con sistemas de agua pero sus registros de información no están actualizados

La municipalidad deberá actualizar la información del Módulo III correspondiente al aplicativo web “Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento”. Esta información permitirá determinar el estado de los sistemas de agua, generar la cantidad de sistemas a ser atendidos y el listado de CCPP priorizados para su atención. El listado de CCPP, así como la especificación de las acciones que deberá realizar según el estado de los sistemas de agua, estará disponible en el portal web del PNSR <http://pnsr.vivienda.gob.pe/portal/>, sección Programa de Incentivos.

Consideraciones:

Las municipalidades en esta situación deberán priorizar la actualización de información para poder identificar el estado de los sistemas a la brevedad posible. Tener en cuenta que las acciones referidas a la actividad 4 solo podrán empezar cuando se haya identificado el estado de los sistemas, lo anterior no supondrá por ningún motivo una ampliación de la fecha límite (10 de diciembre).

Medios de verificación

De acuerdo al estado de los sistemas de agua. Serán indicados por PNSR en el aplicativo/página web. La municipalidad deberá remitir a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI” hasta el 10 de diciembre.

Consideraciones:

- Para el suministro de cloro, que representa una de las mayores limitaciones para el medio rural, se recomiendan las siguientes estrategias:
 - ✓ Una posibilidad es la conformación de un comité, integrado por el responsable del ATM, un representante de los prestadores de servicios de saneamiento y un representante del sector salud, quienes se encargarían de administrar un fondo de suministro de cloro, apoyado en un primer momento con fondos de la municipalidad, estrategia que permitirá contar con un stock de cloro y reactivos, para ser adquiridos por las organizaciones comunales de los centros poblados.
 - ✓ Una estrategia complementaria, involucra el trabajo que deberá realizar el ATM, para mapear y contactar a los posibles proveedores/distribuidores de cloro, realizar las cotizaciones y organizar a los prestadores para la adquisición del insumo y los reactivos.
 - ✓ Finalmente otra posibilidad es que la municipalidad asuma directamente las acciones para el suministro de cloro, el cual serviría como un incentivo para aquellos prestadores que demuestren eficiencia en su gestión y realicen adecuadas acciones de AOM
- Corresponde a los Especialistas en Sostenibilidad o profesional que haga sus veces de las Áreas de Gestión Territorial del PNSR la verificación en campo de esta actividad.

3. DIRECTORIO

Responsable	Correo	Teléfono y Anexos
Víctor Cabrera La Rosa		01 – 4183800 (8419)
José Alexander Pintado Reyes		01 – 4183800 (8501)
Jaime Edgar Machuca Luis		01 – 4183800 (8501)
Wilder Jimmy Aguilar Hilario	incentivos.pnsr@vivienda.gob.pe	01 – 4183800 (8524)
Melisa Flore Saldaña		01 – 4183800 (8528)
Mercedes Peña Niño		01 – 4183800 (8555)
Gina Santa María Cabrera		01 – 4183800 (8527)

4. ANEXOS

- Anexo 1:** Relación de municipalidades que requieren subsanar las inconsistencias del aplicativo web “Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento”, según Módulo.
(Municipalidades tipo B, F y G)
- Anexo 2:** Cantidad de sistemas o CCPP a atender por municipalidad para realizar en las actividades 2, 3 y 4.
(Municipalidades tipo B, F y G)
- Anexo 3:** Casos especiales en las actividades 2, 3 y 4.
(Municipalidades tipo B, F y G)
- Anexo 4:** Modelo de resolución de designación del responsable del ATM.
- Anexo 5:** Esquema de contenidos mínimos del POI del ATM.
- Anexo 6:** Modelo de Resolución de Alcaldía de aprobación de POI 2019.
- Anexo 7:** Formato de solicitud de creación de código de usuario y contraseña de acceso a los aplicativos.
- Anexo 8:** Modelo de Plan de Mantenimiento correctivo.
- Anexo 9:** Modelo de Plan de Mantenimiento Preventivo.
- Anexo 10:** Modelo de acta de culminación y conformidad del mantenimiento correctivo.
- Anexo 11:** Modelo de acta de culminación y conformidad al mantenimiento preventivo.
- Anexo 12:** Formato para elaboración de croquis y ubicación georreferenciada.
- Anexo 13:** Contenido de la caja de herramientas necesarias para AOM.
- Anexo 14:** Modelo de acta de entrega de la caja de herramientas para AOM.
- Anexo 15:** Modelo de acta de constancia de realización de la limpieza y desinfección del sistema de agua.
- Anexo 16:** Modelo de acta de constancia de calibración de la dosis necesaria para la cloración del agua.
- Anexo 17:** Modelo de formato para el padrón de usuarios potenciales.
- Anexo 18:** Parámetros para la caracterización de la calidad del agua.
- Anexo 19:** Modelo de formato de reporte de control de cloro residual.

ANEXO 1
RELACIÓN DE MUNICIPALIDADES QUE REQUIEREN SUBSANAR LAS INCONSISTENCIAS
DEL APlicativo WEB “DIAGNÓSTICO SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y
SANEAMIENTO”, SEGÚN MÓDULO (MUNICIPALIDADES TIPO B, F Y G)

Ubigeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Ubigeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Ubigeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
010102	No	No	No	010609	Sí	No	No	021001	Sí	No	Sí
010103	Sí	No	Sí	010610	Sí	No	No	021002	Sí	No	No
010104	Sí	No	No	010611	Sí	No	Sí	021003	Sí	No	Sí
010105	Sí	No	No	010612	Sí	No	No	021004	Sí	No	No
010106	Sí	No	No	010702	Sí	No	No	021005	Sí	No	No
010107	Sí	No	No	010703	Sí	No	No	021006	Sí	No	No
010109	Sí	No	No	010704	Sí	No	No	021007	Sí	No	No
010111	Sí	No	Sí	010705	Sí	No	Sí	021008	Sí	No	No
010114	Sí	No	No	010706	Sí	No	Sí	021009	Sí	No	No
010116	Sí	No	No	010707	Sí	No	Sí	021011	Sí	Sí	Sí
010117	Sí	No	No	020102	Sí	Sí	Sí	021013	Sí	No	Sí
010120	Sí	No	Sí	020103	Sí	No	No	021014	Sí	No	Sí
010121	No	No	No	020104	Sí	No	No	021015	Sí	No	Sí
010202	Sí	No	Sí	020106	Sí	No	No	021016	Sí	No	Sí
010203	Sí	No	No	020107	Sí	No	No	021102	Sí	No	No
010204	Sí	No	No	020108	Sí	No	No	021103	Sí	No	No
010205	Sí	No	Sí	020109	Sí	No	No	021104	Sí	No	No
010206	Sí	No	No	020110	Sí	No	No	021105	Sí	No	No
010301	Sí	No	No	020111	Sí	Sí	Sí	021201	Sí	No	Sí
010302	Sí	No	No	020112	Sí	No	No	021202	Sí	No	No
010304	Sí	No	No	020201	Sí	No	Sí	021203	Sí	No	No
010305	Sí	No	No	020202	Sí	No	No	021204	Sí	No	No
010306	Sí	No	No	020203	Sí	No	No	021205	Sí	No	Sí
010308	Sí	No	No	020204	Sí	No	No	021206	Sí	Sí	Sí
010310	Sí	No	No	020205	Sí	No	No	021207	Sí	No	No
010311	Sí	No	No	020301	Sí	No	No	021208	Sí	No	No
010312	Sí	No	No	020302	Sí	No	Sí	021209	Sí	No	Sí
010401	Sí	Sí	No	020303	Sí	No	No	021210	Sí	No	No
010402	Sí	No	No	020304	Sí	No	No	021301	Sí	No	Sí
010403	Sí	No	No	020305	Sí	No	No	021302	Sí	No	No
010501	Sí	No	Sí	020306	Sí	No	No	021303	No	No	Sí
010502	Sí	No	No	020401	Sí	No	Sí	021304	Sí	No	No
010503	Sí	No	No	020402	Sí	No	No	021305	Sí	Sí	No
010504	Sí	No	Sí	020501	Sí	No	No	021306	Sí	No	No
010505	Sí	No	Sí	020503	Sí	No	No	021307	Sí	No	Sí
010506	Sí	No	No	020504	Sí	No	No	021308	Sí	No	No
010507	Sí	No	Sí	020505	Sí	No	Sí	021401	Sí	No	No
010508	Sí	No	No	020510	Sí	No	No	021402	Sí	No	No
010509	Sí	No	No	020601	Sí	No	Sí	021405	Sí	No	No
010511	Sí	No	No	020602	No	No	No	021409	Sí	No	No
010512	Sí	No	No	020603	Sí	No	No	021501	Sí	No	No
010513	Sí	No	No	020604	Sí	No	No	021502	Sí	No	No
010514	Sí	No	No	020605	Sí	No	No	021503	Sí	Sí	No
010515	Sí	No	No	020606	Sí	No	No	021504	Sí	No	No
010517	Sí	Sí	No	020607	Sí	No	No	021505	Sí	No	No
010518	Sí	No	No	020608	Sí	No	No	021506	Sí	No	No
010519	Sí	No	No	020609	Sí	No	No	021508	Sí	No	No
010520	No	No	Sí	020610	Sí	No	No	021509	Sí	No	No
010521	Sí	No	No	020611	Sí	No	Sí	021510	Sí	No	No
010522	Sí	No	No	020701	Sí	No	Sí	021511	Sí	No	Sí
010523	Sí	Sí	Sí	020702	Sí	No	Sí	021601	Sí	No	Sí
010601	Sí	No	No	020703	Sí	No	Sí	021602	Sí	No	Sí
010602	Sí	No	No	020802	Sí	No	Sí	021603	Sí	No	No
010604	Sí	No	No	020804	Sí	No	No	021604	Sí	No	No
010605	Sí	No	Sí	020901	Sí	No	No	021701	Sí	No	Sí
010606	Sí	No	No	020902	Sí	No	No	021702	Sí	No	No
010607	Sí	No	No	020904	Sí	No	No	021704	Sí	No	No
010608	Sí	No	No	020906	Sí	No	No	021707	Sí	No	No

Urbigeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
021708	Sí	No	No
021709	Sí	No	No
021710	Sí	No	Sí
021802	Sí	No	No
021804	Sí	No	No
021805	Sí	No	No
021901	Sí	No	Sí
021902	Sí	No	Sí
021903	Sí	No	No
021904	Sí	No	No
021905	No	Sí	No
021906	Sí	No	Sí
021907	Sí	No	No
021908	Sí	Sí	No
021909	Sí	Sí	Sí
021910	Sí	No	No
022001	Sí	No	Sí
022002	Sí	No	No
022003	Sí	No	No
022004	Sí	Sí	No
022005	Sí	No	No
022006	No	No	No
022007	Sí	No	No
022008	Sí	No	Sí
030103	Sí	Sí	No
030104	Sí	Sí	Sí
030105	Sí	No	No
030106	Sí	No	No
030107	Sí	No	Sí
030108	Sí	No	No
030202	Sí	No	Sí
030203	Sí	No	No
030204	Sí	No	No
030205	Sí	No	No
030206	Sí	No	No
030207	Sí	No	No
030208	Sí	Sí	No
030209	Sí	No	No
030210	Sí	No	No
030212	Sí	No	No
030214	Sí	No	No
030215	Sí	No	No
030217	Sí	Sí	No
030218	Sí	No	No
030219	Sí	No	Sí
030301	Sí	No	Sí
030303	Sí	No	No
030401	Sí	No	No
030402	Sí	No	No
030404	Sí	No	No
030405	Sí	No	No
030406	Sí	No	No
030407	Sí	No	No
030408	Sí	No	No
030409	Sí	No	Sí
030410	Sí	No	No
030412	Sí	No	No
030413	Sí	No	No

Urbigeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
030414	Sí	No	No
030415	Sí	No	No
030416	Sí	No	No
030417	Sí	No	No
030501	Sí	Sí	No
030502	Sí	No	Sí
030503	Sí	Sí	No
030504	Sí	No	Sí
030505	Sí	Sí	No
030506	Sí	Sí	No
030601	Sí	No	No
030603	Sí	No	Sí
030604	Sí	No	Sí
030605	Sí	No	No
030606	Sí	No	No
030607	Sí	No	No
030608	Sí	No	No
030609	Sí	No	No
030610	No	No	No
030611	Sí	No	No
030701	Sí	No	No
030702	Sí	No	Sí
030703	Sí	No	No
030704	Sí	No	Sí
030705	Sí	No	No
030706	Sí	No	No
030707	Sí	No	Sí
030708	Sí	Sí	Sí
030710	Sí	No	No
030714	Sí	No	No
040113	Sí	No	No
040114	Sí	No	Sí
040119	Sí	Sí	No
040120	Sí	No	No
040125	Sí	No	No
040201	Sí	No	No
040203	Sí	No	Sí
040207	Sí	No	No
040301	Sí	No	No
040304	Sí	No	Sí
040306	Sí	No	Sí
040308	Sí	No	Sí
040309	Sí	No	Sí
040312	Sí	No	No
040401	Sí	No	No
040404	Sí	No	No
040405	Sí	No	No
040406	Sí	No	No
040408	Sí	No	No
040411	Sí	No	No
040412	Sí	No	No
040413	Sí	No	No
040501	No	No	No
040504	Sí	No	No
040506	Sí	No	No
040507	Sí	No	No
040508	Sí	No	Sí
040511	Sí	No	No

Urbigeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
040514	Sí	No	Sí
040516	Sí	No	Sí
040517	Sí	No	No
040601	Sí	No	Sí
040602	Sí	No	No
040603	Sí	No	No
040604	Sí	No	No
040605	Sí	No	No
040606	Sí	No	No
040607	Sí	No	No
040608	Sí	No	No
040801	Sí	No	No
040803	No	No	No
040804	Sí	No	No
040805	Sí	No	Sí
040806	Sí	No	No
040807	Sí	No	No
040808	Sí	No	No
040810	Sí	No	No
040811	Sí	No	No
050102	Sí	Sí	No
050103	Sí	No	No
050105	Sí	No	No
050106	Sí	Sí	No
050107	Sí	No	Sí
050108	Sí	No	No
050109	Sí	No	No
050111	Sí	No	No
050112	Sí	Sí	No
050113	Sí	No	No
050114	Sí	No	Sí
050201	Sí	No	No
050202	Sí	No	Sí
050203	Sí	No	Sí
050204	Sí	No	No
050205	Sí	Sí	No
050206	Sí	Sí	Sí
050301	Sí	No	No
050303	Sí	No	Sí
050304	Sí	No	No
050402	Sí	No	Sí
050403	Sí	No	No
050404	Sí	No	No
050405	Sí	No	No
050406	Sí	No	No
050407	Sí	Sí	No
050408	Sí	No	No
050409	Sí	No	No
050410	Sí	Sí	Sí
050411	Sí	No	Sí
050412	Sí	No	No
050501	Sí	No	No
050502	Sí	No	No
050504	Sí	No	Sí
050505	Sí	No	No
050506	Sí	No	No
050508	Sí	Sí	Sí
050509	Sí	No	Sí

Ubigeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
050510	Sí	No	No
050511	Sí	No	No
050601	Sí	No	No
050605	Sí	Sí	Sí
050606	Sí	No	No
050607	Sí	No	No
050608	Sí	No	No
050609	Sí	No	No
050610	Sí	No	Sí
050611	Sí	No	No
050612	Sí	No	No
050613	Sí	No	No
050614	Sí	No	No
050615	Sí	No	Sí
050617	Sí	No	No
050618	Sí	No	No
050619	Sí	No	No
050701	Sí	No	No
050703	Sí	No	Sí
050704	Sí	No	Sí
050706	Sí	No	No
050707	Sí	No	No
050708	Sí	No	No
050801	Sí	No	No
050802	Sí	No	No
050803	Sí	No	No
050806	Sí	No	Sí
050807	Sí	No	Sí
050808	Sí	No	Sí
050809	Sí	No	No
050901	Sí	No	Sí
050903	Sí	No	No
050904	Sí	No	Sí
050908	Sí	No	Sí
050909	Sí	No	Sí
051001	Sí	No	No
051004	No	No	No
051007	Sí	No	Sí
051008	Sí	No	No
051012	Sí	No	No
051101	Sí	No	No
051103	Sí	No	No
051104	Sí	Sí	No
051105	Sí	No	No
051106	Sí	No	No
051107	Sí	No	Sí
051108	Sí	No	No
060102	Sí	No	No
060103	Sí	No	No
060104	Sí	Sí	No
060105	Sí	No	Sí
060106	Sí	No	Sí
060107	Sí	No	Sí
060109	Sí	No	Sí
060110	No	No	No
060111	Sí	No	No
060112	Sí	Sí	No
060201	Sí	No	No

Ubigeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
060202	Sí	No	No
060203	Sí	No	Sí
060204	Sí	Sí	No
060301	Sí	No	No
060302	Sí	No	No
060303	Sí	No	No
060304	Sí	No	No
060305	Sí	No	Sí
060306	Sí	Sí	No
060307	Sí	No	No
060308	Sí	No	No
060309	Sí	Sí	Sí
060310	Sí	No	No
060311	Sí	No	No
060312	Sí	No	Sí
060402	Sí	No	No
060403	Sí	No	No
060404	Sí	Sí	Sí
060405	Sí	No	No
060406	Sí	No	No
060407	Sí	No	No
060408	Sí	No	No
060409	Sí	No	Sí
060410	Sí	No	No
060411	Sí	No	No
060412	Sí	Sí	Sí
060413	Sí	No	No
060414	Sí	No	No
060415	Sí	Sí	No
060416	Sí	No	No
060417	Sí	Sí	Sí
060418	Sí	No	No
060419	Sí	Sí	No
060501	Sí	No	Sí
060503	Sí	No	No
060504	Sí	No	Sí
060505	Sí	No	Sí
060506	Sí	No	No
060508	Sí	No	No
060602	Sí	No	No
060603	Sí	No	No
060604	Sí	No	Sí
060605	Sí	No	No
060606	Sí	No	Sí
060607	Sí	No	Sí
060608	Sí	No	No
060609	Sí	No	No
060610	Sí	No	No
060611	Sí	No	No
060612	Sí	No	No
060613	Sí	No	No
060614	Sí	No	No
060615	Sí	No	No
060701	Sí	Sí	Sí
060702	Sí	No	No
060703	Sí	No	Sí
060802	Sí	No	Sí
060803	Sí	Sí	No

Ubigeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
060804	Sí	No	No
060805	Sí	No	No
060806	Sí	No	Sí
060807	Sí	No	Sí
060808	Sí	No	No
060809	Sí	No	Sí
060810	Sí	No	No
060811	Sí	Sí	Sí
060812	Sí	No	No
060901	Sí	Sí	Sí
060902	Sí	No	No
060903	Sí	No	Sí
060904	Sí	No	No
060905	Sí	Sí	Sí
060906	Sí	Sí	Sí
060907	Sí	Sí	No
061001	Sí	No	No
061002	Sí	No	Sí
061003	Sí	No	No
061004	Sí	No	No
061005	Sí	No	No
061006	Sí	No	No
061007	Sí	Sí	No
061101	Sí	Sí	No
061102	Sí	No	No
061103	Sí	No	No
061104	Sí	Sí	No
061106	Sí	No	No
061107	No	No	Sí
061108	Sí	No	No
061109	Sí	No	No
061110	Sí	No	No
061111	Sí	No	Sí
061112	Sí	No	No
061113	Sí	No	No
061201	Sí	No	No
061202	Sí	No	No
061203	No	No	No
061204	Sí	No	No
061301	Sí	No	No
061302	Sí	No	No
061304	Sí	No	No
061305	Sí	No	No
061306	Sí	No	No
061307	Sí	No	Sí
061308	Sí	No	No
061309	Sí	No	No
061310	Sí	No	No
061311	Sí	Sí	Sí
080102	Sí	No	No
080103	Sí	No	No
080107	Sí	Sí	Sí
080201	Sí	No	No
080202	Sí	No	Sí
080203	Sí	No	Sí
080204	Sí	No	Sí
080205	Sí	No	No
080206	Sí	No	No

Ubigeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
080301	Sí	No	Sí
080302	Sí	No	No
080303	Sí	No	Sí
080304	Sí	No	No
080305	Sí	No	No
080306	Sí	No	No
080307	Sí	No	No
080308	Sí	No	No
080309	Sí	No	No
080401	Sí	No	No
080403	Sí	No	No
080404	Sí	No	Sí
080405	Sí	No	No
080406	Sí	No	Sí
080407	Sí	No	No
080408	Sí	No	No
080501	Sí	Sí	No
080502	Sí	No	Sí
080503	Sí	Sí	No
080504	Sí	No	Sí
080505	Sí	No	Sí
080506	Sí	No	No
080507	Sí	No	Sí
080508	Sí	No	Sí
080602	Sí	Sí	No
080603	Sí	No	No
080604	Sí	No	Sí
080605	Sí	No	Sí
080606	Sí	No	Sí
080607	Sí	No	No
080608	Sí	Sí	Sí
080701	Sí	Sí	Sí
080702	Sí	No	No
080703	Sí	No	No
080704	Sí	No	Sí
080705	Sí	No	Sí
080706	Sí	No	No
080707	Sí	Sí	Sí
080708	Sí	Sí	No
080802	Sí	No	No
080803	Sí	Sí	Sí
080804	Sí	No	Sí
080805	Sí	Sí	No
080806	Sí	No	Sí
080807	Sí	Sí	Sí
080808	Sí	No	Sí
080902	Sí	Sí	Sí
080903	Sí	No	No
080904	Sí	No	No
080905	Sí	No	Sí
080906	Sí	No	No
080907	Sí	Sí	Sí
080908	Sí	No	Sí
080909	Sí	No	Sí
080911	Sí	No	Sí
080912	Sí	No	No
080913	Sí	No	No
080914	Sí	No	No

Ubigeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
081001	Sí	No	No
081002	Sí	Sí	Sí
081003	Sí	No	No
081005	Sí	No	Sí
081006	Sí	No	Sí
081007	Sí	No	No
081009	Sí	No	No
081101	Sí	No	No
081102	Sí	No	No
081103	Sí	No	No
081104	Sí	Sí	No
081105	Sí	Sí	No
081106	Sí	No	No
081201	Sí	Sí	No
081204	Sí	No	No
081205	Sí	No	Sí
081206	Sí	No	No
081207	Sí	No	Sí
081209	Sí	Sí	Sí
081210	Sí	No	Sí
081212	Sí	Sí	No
081301	Sí	No	No
081302	Sí	No	Sí
081303	Sí	No	Sí
081305	Sí	No	No
081306	Sí	No	Sí
090102	Sí	No	No
090103	Sí	No	Sí
090105	Sí	No	Sí
090106	Sí	No	Sí
090108	Sí	No	No
090109	Sí	No	No
090110	Sí	No	No
090112	Sí	No	No
090113	Sí	Sí	No
090114	Sí	No	No
090115	Sí	No	Sí
090116	Sí	No	Sí
090117	Sí	No	Sí
090119	Sí	No	No
090201	Sí	Sí	No
090202	Sí	No	No
090203	Sí	Sí	No
090204	Sí	No	No
090205	Sí	No	Sí
090206	Sí	No	No
090207	Sí	No	No
090208	Sí	Sí	Sí
090301	Sí	Sí	Sí
090302	Sí	Sí	Sí
090304	Sí	Sí	No
090305	Sí	No	No
090306	Sí	No	No
090307	Sí	No	No
090309	Sí	No	No
090310	Sí	No	No
090311	Sí	No	Sí
090312	Sí	No	No

Ubigeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
090401	Sí	No	Sí
090402	Sí	No	No
090403	Sí	No	No
090404	Sí	No	No
090405	Sí	No	Sí
090406	Sí	Sí	Sí
090407	Sí	No	No
090408	Sí	No	No
090409	Sí	Sí	Sí
090410	Sí	No	No
090411	Sí	No	No
090412	Sí	No	Sí
090413	Sí	No	No
090501	Sí	No	No
090502	Sí	No	No
090503	Sí	Sí	No
090504	Sí	No	No
090505	Sí	No	No
090506	Sí	No	Sí
090507	Sí	Sí	No
090508	Sí	No	No
090509	Sí	No	No
090510	Sí	Sí	No
090511	Sí	No	No
090601	Sí	No	No
090602	Sí	No	No
090603	Sí	No	No
090604	Sí	No	No
090606	Sí	No	Sí
090607	Sí	Sí	No
090608	Sí	No	Sí
090609	Sí	No	Sí
090610	Sí	No	No
090611	Sí	No	No
090612	Sí	No	No
090613	Sí	No	Sí
090614	Sí	No	No
090615	Sí	No	Sí
090616	Sí	No	No
090701	Sí	No	Sí
090702	Sí	No	No
090703	Sí	No	No
090704	Sí	No	No
090705	Sí	No	No
090706	Sí	No	Sí
090707	Sí	No	No
090709	Sí	No	Sí
090711	Sí	No	Sí
090714	Sí	No	No
090715	Sí	No	Sí
090716	Sí	No	No
090717	Sí	No	No
090718	Sí	No	No
090719	Sí	No	No
090720	Sí	No	No
090721	Sí	No	No
090722	Sí	No	No
090723	No	No	No

Ubigeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
100103	Sí	No	No
100104	Sí	No	No
100105	Sí	No	No
100106	Sí	No	No
100107	Sí	No	Sí
100108	Sí	No	No
100109	Sí	No	No
100110	Sí	No	No
100112	Sí	No	No
100113	Sí	No	No
100201	Sí	Sí	Sí
100202	Sí	No	Sí
100203	Sí	Sí	No
100204	Sí	Sí	No
100205	Sí	No	No
100206	Sí	Sí	No
100207	Sí	Sí	No
100208	Sí	No	No
100301	Sí	No	Sí
100307	Sí	Sí	No
100311	Sí	Sí	Sí
100313	Sí	Sí	No
100316	Sí	No	Sí
100317	Sí	No	Sí
100321	Sí	No	No
100322	Sí	No	No
100323	Sí	No	Sí
100401	Sí	Sí	No
100402	Sí	Sí	No
100403	Sí	No	No
100404	Sí	No	No
100501	Sí	No	Sí
100502	Sí	No	No
100503	Sí	No	No
100504	Sí	No	No
100505	Sí	No	No
100506	Sí	No	Sí
100507	Sí	No	No
100509	Sí	No	No
100510	Sí	No	Sí
100511	Sí	No	No
100602	Sí	No	Sí
100603	Sí	No	No
100605	Sí	No	Sí
100607	Sí	No	No
100609	Sí	No	No
100610	Sí	No	No
100701	Sí	No	No
100702	Sí	Sí	No
100703	Sí	No	No
100704	Sí	No	No
100705	Sí	No	No
100801	Sí	No	No
100802	Sí	Sí	No
100803	Sí	No	No
100804	Sí	No	No
100901	Sí	No	No
100902	Sí	No	No

Ubigeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
100903	Sí	No	Sí
100904	Sí	No	No
100905	Sí	No	No
101001	Sí	No	No
101002	Sí	No	No
101003	Sí	No	No
101005	Sí	No	No
101006	Sí	No	No
101007	Sí	No	No
101101	Sí	Sí	No
101102	Sí	No	No
101103	Sí	No	No
101104	Sí	No	No
101105	Sí	No	No
101106	Sí	No	Sí
101107	Sí	No	No
101108	Sí	No	No
110104	Sí	No	No
110107	Sí	No	No
110114	Sí	No	No
110203	Sí	No	Sí
110204	Sí	No	No
110205	Sí	No	Sí
110208	Sí	No	No
110209	Sí	No	Sí
110302	Sí	No	No
110303	Sí	No	No
110401	Sí	No	Sí
110403	Sí	No	No
110404	Sí	No	Sí
110405	Sí	No	Sí
110502	Sí	No	No
110503	Sí	No	No
110504	Sí	No	No
120105	Sí	Sí	No
120106	Sí	No	No
120108	Sí	No	Sí
120111	Sí	No	No
120112	Sí	No	No
120113	Sí	No	No
120124	Sí	No	Sí
120126	Sí	No	Sí
120127	Sí	No	No
120135	Sí	No	No
120201	No	No	No
120203	Sí	No	Sí
120204	Sí	No	No
120205	Sí	No	No
120206	Sí	Sí	Sí
120207	Sí	No	No
120209	Sí	No	No
120211	Sí	No	No
120214	Sí	No	No
120304	Sí	No	Sí
120306	Sí	No	No
120403	Sí	No	No
120406	Sí	Sí	Sí
120411	Sí	No	No

Ubigeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
120416	Sí	No	Sí
120417	Sí	No	No
120419	Sí	No	Sí
120422	Sí	No	Sí
120423	No	No	No
120424	Sí	No	No
120426	Sí	No	No
120427	Sí	No	No
120431	Sí	No	No
120501	Sí	No	No
120503	Sí	No	Sí
120504	Sí	No	No
120602	Sí	No	No
120603	Sí	No	No
120604	Sí	Sí	Sí
120605	Sí	No	No
120607	Sí	No	Sí
120608	Sí	Sí	No
120609	Sí	No	No
120702	Sí	No	No
120703	Sí	No	Sí
120704	Sí	No	Sí
120706	Sí	No	No
120707	Sí	No	No
120709	Sí	No	Sí
120802	Sí	No	No
120804	Sí	No	No
120807	Sí	No	Sí
120809	Sí	No	No
120902	Sí	No	Sí
120904	Sí	No	No
120906	Sí	No	No
120907	Sí	No	No
120909	Sí	No	No
130108	Sí	No	No
130110	Sí	No	No
130201	Sí	No	Sí
130206	Sí	No	No
130301	Sí	No	No
130302	Sí	Sí	Sí
130303	Sí	No	No
130304	Sí	Sí	No
130305	Sí	Sí	No
130501	Sí	No	No
130502	Sí	No	No
130503	Sí	No	No
130504	Sí	Sí	No
130601	Sí	Sí	Sí
130602	Sí	No	Sí
130604	Sí	No	No
130605	Sí	No	No
130606	Sí	No	No
130608	Sí	No	No
130610	Sí	No	Sí
130611	Sí	No	Sí
130613	Sí	No	No
130614	Sí	No	Sí
130701	Sí	No	No

Urbgeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
130801	Sí	No	No
130802	Sí	No	No
130803	Sí	Sí	No
130804	Sí	No	No
130805	Sí	Sí	No
130806	Sí	No	No
130807	Sí	Sí	No
130808	Sí	No	No
130809	Sí	Sí	Sí
130810	Sí	No	No
130811	Sí	No	No
130812	Sí	No	No
130813	Sí	No	No
130902	Sí	No	No
130903	Sí	Sí	No
130904	Sí	No	Sí
130905	Sí	No	No
130906	Sí	No	Sí
130907	Sí	Sí	Sí
130908	Sí	Sí	No
131001	Sí	No	Sí
131002	Sí	No	Sí
131003	Sí	No	No
131004	Sí	No	No
131005	Sí	No	No
131006	Sí	Sí	Sí
131007	Sí	No	No
131008	Sí	No	No
131101	Sí	No	Sí
131102	Sí	No	No
131103	Sí	No	No
131104	Sí	No	No
140202	Sí	No	Sí
140203	Sí	Sí	Sí
140204	Sí	No	No
140205	Sí	No	Sí
140302	Sí	No	No
140303	Sí	No	No
140304	Sí	No	No
140305	Sí	Sí	No
140306	Sí	No	No
140307	Sí	No	No
140308	Sí	No	Sí
140309	Sí	Sí	No
140310	Sí	No	Sí
140312	Sí	No	No
150301	Sí	No	No
150303	Sí	No	No
150304	Sí	No	No
150305	Sí	No	No
150401	Sí	No	No
150402	Sí	No	No
150407	Sí	No	No
150503	Sí	No	No
150506	Sí	No	Sí
150511	Sí	No	No
150516	Sí	No	No
150606	Sí	No	No

Urbgeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
150610	Sí	No	No
150611	Sí	No	No
150701	Sí	No	No
150702	Sí	No	No
150705	Sí	No	Sí
150706	Sí	No	No
150710	Sí	No	No
150711	Sí	Sí	No
150713	Sí	No	No
150715	Sí	No	Sí
150716	Sí	No	No
150717	Sí	No	No
150723	Sí	No	No
150726	Sí	No	No
150731	Sí	No	No
150732	Sí	No	No
150802	Sí	No	No
150804	Sí	No	No
150807	Sí	No	Sí
150808	Sí	No	No
150809	Sí	No	No
150811	Sí	No	No
150901	Sí	No	No
150903	Sí	No	No
150904	Sí	No	Sí
150905	Sí	Sí	Sí
151001	Sí	No	Sí
151002	Sí	No	No
151003	Sí	No	No
151005	Sí	No	No
151006	Sí	No	No
151008	Sí	No	No
151009	Sí	No	No
151011	Sí	No	No
151015	Sí	No	No
151016	Sí	Sí	No
151019	Sí	No	No
151020	Sí	No	Sí
151022	Sí	No	No
151024	Sí	No	Sí
151030	Sí	No	No
151031	Sí	No	No
151032	Sí	No	No
160102	Sí	No	No
160103	Sí	No	Sí
160104	Sí	No	Sí
160105	Sí	No	No
160106	Sí	No	No
160107	Sí	No	Sí
160110	Sí	No	No
160202	Sí	No	No
160205	Sí	No	No
160206	Sí	No	No
160210	Sí	No	Sí
160211	Sí	No	No
160301	Sí	Sí	No
160302	Sí	No	Sí
160303	Sí	No	Sí
160303	Sí	No	Sí

Urbgeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
160304	Sí	No	Sí
160305	Sí	No	Sí
160401	Sí	Sí	Sí
160402	Sí	No	No
160403	Sí	No	Sí
160404	Sí	No	Sí
160502	Sí	No	No
160503	Sí	No	No
160504	Sí	No	No
160505	Sí	Sí	No
160506	Sí	No	No
160507	Sí	No	No
160508	Sí	No	No
160509	Sí	No	No
160511	Sí	No	No
160601	Sí	Sí	Sí
160602	Sí	No	No
160603	Sí	No	Sí
160604	Sí	No	No
160605	Sí	No	No
160701	Sí	No	No
160702	Sí	No	Sí
160703	Sí	No	No
160704	Sí	No	No
160705	Sí	No	Sí
160706	Sí	Sí	No
160801	No	No	No
160802	Sí	No	No
160803	Sí	No	No
160804	Sí	No	No
170102	Sí	Sí	No
170201	Sí	No	No
170202	Sí	No	No
170203	Sí	No	No
170301	Sí	No	No
170303	No	No	Sí
180102	Sí	No	Sí
180106	Sí	Sí	Sí
180201	Sí	No	Sí
180202	Sí	No	No
180203	Sí	No	Sí
180204	Sí	No	No
180205	Sí	No	Sí
180207	Sí	No	Sí
180209	Sí	No	Sí
180210	Sí	No	Sí
180211	Sí	No	No
190102	Sí	Sí	No
190106	Sí	Sí	No
190108	Sí	No	No
190110	Sí	No	No
190201	Sí	No	No
190206	Sí	Sí	Sí
190208	Sí	No	No
190301	Sí	Sí	Sí
190302	Sí	Sí	No
190303	Sí	No	Sí
190304	Sí	No	No

Urbgeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
190305	Sí	No	No
190306	Sí	No	No
190308	Sí	No	Sí
200111	Sí	No	No
200201	Sí	Sí	Sí
200202	Sí	Sí	No
200203	Sí	No	No
200204	Sí	No	No
200205	Sí	Sí	Sí
200206	Sí	Sí	Sí
200207	Sí	No	No
200208	Sí	Sí	Sí
200209	Sí	No	No
200210	Sí	No	Sí
200301	Sí	No	Sí
200302	Sí	No	No
200303	Sí	No	Sí
200304	Sí	Sí	Sí
200305	Sí	Sí	Sí
200306	Sí	No	Sí
200307	Sí	No	No
200308	Sí	No	No
200403	Sí	Sí	No
200404	Sí	No	No
200407	Sí	No	Sí
200408	Sí	No	No
200409	Sí	Sí	Sí
200410	Sí	Sí	Sí
200604	Sí	No	Sí
200804	Sí	No	No
210102	Sí	No	Sí
210103	Sí	Sí	No
210104	Sí	No	No
210105	Sí	No	No
210106	Sí	No	Sí
210107	Sí	Sí	No
210108	Sí	No	No
210109	Sí	No	Sí
210110	Sí	No	Sí
210111	Sí	Sí	No
210112	Sí	No	No
210113	Sí	Sí	Sí
210114	Sí	Sí	No
210115	Sí	No	No
210202	Sí	No	Sí
210203	Sí	Sí	Sí
210204	Sí	Sí	No
210205	Sí	No	No
210206	Sí	No	No
210207	Sí	No	No
210208	Sí	No	Sí
210209	Sí	No	No
210210	Sí	No	No
210211	Sí	No	No
210212	Sí	No	Sí
210213	Sí	No	No
210214	Sí	No	No
210215	Sí	No	No

Urbgeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
210301	Sí	No	Sí
210302	Sí	No	Sí
210303	Sí	No	No
210304	Sí	No	No
210305	Sí	Sí	No
210307	Sí	No	No
210308	Sí	No	Sí
210309	Sí	No	Sí
210310	Sí	No	Sí
210401	Sí	No	No
210402	Sí	No	No
210403	Sí	No	Sí
210404	Sí	No	No
210405	Sí	No	No
210406	Sí	No	Sí
210407	Sí	No	Sí
210502	Sí	No	No
210503	Sí	No	No
210504	Sí	No	No
210505	Sí	No	No
210601	Sí	No	Sí
210602	Sí	No	No
210603	Sí	Sí	No
210604	Sí	No	Sí
210605	Sí	No	No
210606	Sí	No	No
210607	Sí	No	Sí
210608	Sí	No	No
210701	Sí	No	No
210702	Sí	No	Sí
210703	Sí	No	No
210704	Sí	No	No
210705	Sí	No	No
210706	Sí	No	Sí
210707	Sí	No	No
210708	Sí	No	No
210710	Sí	Sí	No
210802	Sí	No	No
210803	Sí	No	No
210804	Sí	No	No
210805	Sí	No	Sí
210806	Sí	No	No
210807	Sí	No	No
210808	Sí	No	Sí
210809	Sí	Sí	No
210901	Sí	Sí	Sí
210902	Sí	No	No
210903	Sí	No	No
210904	Sí	No	No
211001	Sí	No	No
211003	Sí	No	No
211004	Sí	No	No
211005	Sí	No	No
211102	Sí	Sí	Sí
211103	Sí	No	No
211104	Sí	No	No
211201	Sí	Sí	No
211202	Sí	No	Sí

Urbgeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
211203	Sí	No	No
211204	Sí	No	No
211205	Sí	No	Sí
211206	Sí	No	No
211207	Sí	No	No
211208	Sí	No	No
211209	Sí	No	Sí
211210	Sí	No	No
211301	Sí	Sí	No
211303	Sí	No	No
211304	Sí	No	No
211305	Sí	No	No
211306	Sí	No	No
211307	Sí	No	Sí
220104	Sí	No	Sí
220201	Sí	No	No
220202	Sí	No	No
220203	Sí	No	Sí
220204	Sí	No	Sí
220301	Sí	No	No
220302	Sí	No	No
220303	Sí	No	Sí
220304	Sí	No	Sí
220305	Sí	No	No
220401	Sí	No	No
220402	Sí	No	No
220403	Sí	No	Sí
220404	Sí	No	Sí
220405	Sí	No	No
220501	Sí	No	No
220502	Sí	No	No
220503	Sí	No	Sí
220504	Sí	No	Sí
220505	Sí	No	Sí
220506	Sí	No	Sí
220507	Sí	No	Sí
220508	Sí	No	Sí
220509	Sí	No	No
220510	Sí	No	No
220511	Sí	No	No
220602	Sí	No	No
220603	Sí	No	No
220604	Sí	No	No
220605	Sí	No	No
220701	Sí	No	No
220702	Sí	No	Sí
220708	Sí	No	No
220709	Sí	No	Sí
220710	Sí	No	No
220802	Sí	No	No
220805	Sí	No	No
220807	Sí	No	No
220902	Sí	No	No
220904	Sí	No	No
220907	Sí	No	No
220911	Sí	No	No
221001	Sí	No	Sí
221002	Sí	Sí	No

Urbigeo	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
221003	Sí	No	No
221004	Sí	No	No
221005	Sí	No	Sí
230103	Sí	No	No
230105	Sí	Sí	No
230106	Sí	No	No
230107	Sí	No	No
230111	Sí	No	No
230201	Sí	No	No
230301	Sí	No	No
230303	Sí	No	No
230401	Sí	No	No
230402	Sí	No	No
240104	Sí	No	No
240201	Sí	No	No
240202	Sí	No	No
240304	Sí	No	No
250102	Sí	Sí	No
250103	Sí	No	No
250104	Sí	Sí	Sí
250106	Sí	No	No
250201	Sí	Sí	No
250202	Sí	No	No
250203	Sí	No	No
250204	Sí	No	No
250301	Sí	No	No
250302	Sí	No	No
250303	Sí	No	No
250304	Sí	Sí	Sí
250401	Sí	No	No
060507	Sin información	Sin información	Sin información
061105	Sin información	Sin información	Sin información
061303	Sin información	Sin información	Sin información

ANEXO 2

CANTIDAD DE SISTEMAS O CCPP A ATENDER POR MUNICIPALIDAD PARA REALIZAR EN LAS ACTIVIDADES 2, 3 Y 4 (MUNICIPALIDADES TIPO B, F Y G)

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento	Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento	Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
010102	4	Correctivo	010512	4	Correctivo	020203	2	Correctivo
010103	4	Correctivo	010513	4	Correctivo	020204	2	Correctivo
010104	2	Correctivo	010514	6	Correctivo	020205	4	Correctivo
010105	4	Correctivo	010515	4	Correctivo	020301	-	Caso especial 4
010106	4	Correctivo	010517	4	Correctivo	020302	-	Caso especial 4
010107	1	Correctivo	010518	1	Correctivo	020303	-	Caso especial 4
010109	4	Correctivo	010519	4	Preventivo	020304	5	Correctivo
010111	2	Correctivo	010520	4	Correctivo	020305	-	Caso especial 4
010114	4	Correctivo	010521	5	Correctivo	020306	-	Caso especial 4
010116	2	Correctivo	010522	4	Correctivo	020401	6	Correctivo
010117	4	Correctivo	010523	1	Correctivo	020402	5	Correctivo
010120	4	Correctivo	010601	4	Correctivo	020501	1	Correctivo
010121	1	Preventivo	010602	4	Correctivo	020503	4	Correctivo
010202	7	Correctivo	010604	5	Correctivo	020504	-	Caso especial 4
010203	4	Correctivo	010605	4	Correctivo	020505	4	Correctivo
010204	1	Correctivo	010606	3	Correctivo	020510	-	Caso especial 4
010205	7	Correctivo	010607	4	Correctivo	020601	5	Correctivo
010206	5	Correctivo	010608	4	Correctivo	020602	4	Correctivo
010301	1	Correctivo	010609	5	Correctivo	020603	4	Correctivo
010302	2	Correctivo	010610	4	Correctivo	020604	4	Correctivo
010304	2	Correctivo	010611	3	Correctivo	020605	4	Correctivo
010305	3	Correctivo	010612	4	Correctivo	020606	6	Correctivo
010306	4	Correctivo	010702	7	Correctivo	020607	5	Correctivo
010308	1	Correctivo	010703	6	Correctivo	020608	5	Correctivo
010310	4	Correctivo	010704	4	Correctivo	020609	2	Correctivo
010311	3	Correctivo	010705	5	Correctivo	020610	4	Correctivo
010312	4	Correctivo	010706	6	Correctivo	020611	4	Correctivo
010401	7	Correctivo	010707	4	Correctivo	020701	6	Correctivo
010402	5	Correctivo	020102	5	Correctivo	020702	5	Correctivo
010403	4	Correctivo	020103	4	Correctivo	020703	7	Correctivo
010501	1	Preventivo	020104	-	Caso especial 4	020802	3	Correctivo
010502	4	Correctivo	020106	2	Correctivo	020804	5	Correctivo
010503	4	Correctivo	020107	5	Correctivo	020901	1	Correctivo
010504	4	Correctivo	020108	4	Correctivo	020902	1	Correctivo
010505	4	Correctivo	020109	-	Caso especial 4	020904	4	Correctivo
010506	2	Correctivo	020110	5	Correctivo	020906	4	Correctivo
010507	3	Correctivo	020111	5	Correctivo	021001	6	Correctivo
010508	4	Correctivo	020112	5	Correctivo	021002	4	Correctivo
010509	4	Correctivo	020201	4	Correctivo	021003	-	Caso especial 4
010511	3	Correctivo	020202	4	Correctivo	021004	-	Caso especial 4

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento	Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento	Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
021005	-	Caso especial 4	021505	-	Caso especial 4	030105	5	Correctivo
021006	4	Correctivo	021506	-	Caso especial 4	030106	4	Correctivo
021007	-	Caso especial 4	021508	4	Correctivo	030107	5	Correctivo
021008	4	Correctivo	021509	5	Correctivo	030108	4	Correctivo
021009	-	Caso especial 4	021510	2	Correctivo	030202	5	Correctivo
021011	5	Correctivo	021511	-	Caso especial 4	030203	4	Preventivo
021013	-	Caso especial 4	021601	7	Correctivo	030204	4	Correctivo
021014	6	Correctivo	021602	5	Correctivo	030205	5	Correctivo
021015	-	Caso especial 4	021603	-	Caso especial 4	030206	4	Correctivo
021016	-	Caso especial 4	021604	6	Correctivo	030207	5	Correctivo
021102	-	Caso especial 4	021701	5	Correctivo	030208	5	Correctivo
021103	3	Correctivo	021702	4	Correctivo	030209	6	Correctivo
021104	4	Correctivo	021704	4	Correctivo	030210	5	Correctivo
021105	-	Caso especial 4	021707	4	Correctivo	030212	4	Correctivo
021201	5	Correctivo	021708	4	Correctivo	030214	5	Correctivo
021202	-	Caso especial 4	021709	3	Correctivo	030215	4	Correctivo
021203	3	Correctivo	021710	3	Correctivo	030217	4	Correctivo
021204	4	Correctivo	021802	7	Correctivo	030218	5	Correctivo
021205	4	Correctivo	021804	6	Correctivo	030219	4	Correctivo
021206	6	Correctivo	021805	5	Correctivo	030301	1	Correctivo
021207	6	Correctivo	021901	5	Correctivo	030303	2	Correctivo
021208	5	Correctivo	021902	2	Correctivo	030401	3	Correctivo
021209	3	Correctivo	021903	4	Correctivo	030402	2	Correctivo
021210	4	Preventivo	021904	5	Correctivo	030404	2	Correctivo
021301	5	Correctivo	021905	4	Correctivo	030405	1	Correctivo
021302	-	Caso especial 4	021906	5	Correctivo	030406	4	Correctivo
021303	4	Correctivo	021907	-	Caso especial 4	030407	2	Correctivo
021304	6	Correctivo	021908	5	Caso especial 1	030408	4	Preventivo
021305	5	Correctivo	021909	7	Correctivo	030409	4	Correctivo
021306	6	Correctivo	021910	5	Correctivo	030410	4	Preventivo
021307	5	Correctivo	022001	6	Correctivo	030412	1	Correctivo
021308	-	Caso especial 4	022002	4	Correctivo	030413	3	Correctivo
021401	4	Correctivo	022003	3	Correctivo	030414	4	Correctivo
021402	-	Caso especial 4	022004	4	Correctivo	030415	5	Correctivo
021405	4	Correctivo	022005	6	Correctivo	030416	2	Correctivo
021409	-	Caso especial 4	022006	4	Correctivo	030417	2	Correctivo
021501	3	Correctivo	022007	6	Correctivo	030501	6	Correctivo
021502	-	Caso especial 4	022008	-	Caso especial 4	030502	5	Correctivo
021503	5	Correctivo	030103	5	Correctivo	030503	6	Correctivo
021504	5	Caso especial 2	030104	6	Correctivo	030504	6	Correctivo

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
030505	6	Correctivo
030506	7	Correctivo
030601	4	Correctivo
030603	1	Correctivo
030604	2	Correctivo
030605	6	Correctivo
030606	2	Correctivo
030607	1	Correctivo
030608	4	Correctivo
030609	4	Preventivo
030610	2	Correctivo
030611	4	Correctivo
030701	5	Correctivo
030702	4	Correctivo
030703	5	Correctivo
030704	5	Correctivo
030705	4	Correctivo
030706	3	Correctivo
030707	4	Correctivo
030708	6	Correctivo
030710	4	Correctivo
030714	4	Correctivo
040113	2	Correctivo
040114	3	Preventivo
040119	3	Correctivo
040120	2	Correctivo
040125	1	Preventivo
040201	-	Caso especial 3
040203	1	Correctivo
040207	6	Caso especial 2
040301	-	Caso especial 3
040304	3	Correctivo
040306	4	Correctivo
040308	2	Correctivo
040309	1	Correctivo
040312	4	Correctivo
040401	1	Correctivo
040404	-	Caso especial 4
040405	1	Correctivo
040406	6	Caso especial 2

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
040408	4	Correctivo
040411	4	Correctivo
040412	1	Correctivo
040413	-	Caso especial 4
040501	1	Correctivo
040504	1	Correctivo
040506	1	Correctivo
040507	2	Correctivo
040508	-	Caso especial 4
040511	4	Correctivo
040514	1	Caso especial 1
040516	1	Correctivo
040517	1	Preventivo
040601	4	Correctivo
040602	1	Preventivo
040603	4	Correctivo
040604	4	Correctivo
040605	3	Correctivo
040606	-	Caso especial 4
040607	6	Caso especial 2
040608	2	Correctivo
040801	4	Correctivo
040803	-	Caso especial 4
040804	3	Correctivo
040805	-	Caso especial 4
040806	-	Caso especial 4
040807	2	Correctivo
040808	3	Caso especial 1
040810	5	Caso especial 2
040811	6	Caso especial 2
050102	6	Correctivo
050103	4	Correctivo
050105	4	Correctivo
050106	5	Correctivo
050107	4	Correctivo
050108	1	Correctivo
050109	4	Correctivo
050111	4	Correctivo
050112	4	Correctivo
050113	4	Correctivo

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
050114	7	Correctivo
050201	6	Correctivo
050202	5	Correctivo
050203	6	Correctivo
050204	4	Correctivo
050205	5	Correctivo
050206	5	Correctivo
050301	1	Correctivo
050303	2	Correctivo
050304	3	Correctivo
050402	4	Correctivo
050403	4	Correctivo
050404	4	Correctivo
050405	5	Correctivo
050406	4	Correctivo
050407	6	Correctivo
050408	6	Correctivo
050409	5	Correctivo
050410	5	Correctivo
050411	5	Preventivo
050412	4	Correctivo
050501	6	Correctivo
050502	6	Correctivo
050504	4	Correctivo
050505	5	Correctivo
050506	4	Correctivo
050508	4	Correctivo
050509	4	Correctivo
050510	4	Correctivo
050511	4	Correctivo
050601	4	Correctivo
050605	4	Correctivo
050606	4	Correctivo
050607	4	Correctivo
050608	4	Correctivo
050609	4	Correctivo
050610	5	Correctivo
050611	5	Correctivo
050612	5	Correctivo
050613	5	Caso especial 1

Ubigeo	N° de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
050614	2	Correctivo
050615	4	Correctivo
050617	2	Correctivo
050618	3	Correctivo
050619	4	Correctivo
050701	6	Correctivo
050703	4	Correctivo
050704	4	Correctivo
050706	4	Correctivo
050707	3	Correctivo
050708	4	Correctivo
050801	4	Correctivo
050802	4	Correctivo
050803	3	Correctivo
050806	2	Preventivo
050807	1	Correctivo
050808	4	Preventivo
050809	3	Preventivo
050901	4	Correctivo
050903	2	Correctivo
050904	3	Correctivo
050908	4	Correctivo
050909	4	Correctivo
051001	2	Preventivo
051004	2	Correctivo
051007	3	Correctivo
051008	3	Correctivo
051012	4	Correctivo
051101	5	Correctivo
051103	3	Correctivo
051104	5	Correctivo
051105	2	Correctivo
051106	2	Correctivo
051107	4	Correctivo
051108	4	Correctivo
060102	5	Correctivo
060103	6	Correctivo
060104	-	Caso especial 4
060105	-	Caso especial 4
060106	7	Correctivo

Ubigeo	N° de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
060107	5	Correctivo
060109	6	Correctivo
060110	-	Caso especial 4
060111	5	Correctivo
060112	6	Correctivo
060201	6	Correctivo
060202	7	Correctivo
060203	4	Correctivo
060204	5	Correctivo
060301	6	Correctivo
060302	6	Correctivo
060303	6	Correctivo
060304	7	Correctivo
060305	1	Correctivo
060306	5	Correctivo
060307	4	Correctivo
060308	5	Correctivo
060309	-	Caso especial 4
060310	6	Correctivo
060311	4	Correctivo
060312	6	Correctivo
060402	-	Caso especial 4
060403	4	Correctivo
060404	4	Correctivo
060405	6	Caso especial 2
060406	6	Correctivo
060407	6	Correctivo
060408	5	Correctivo
060409	6	Correctivo
060410	6	Correctivo
060411	-	Caso especial 4
060412	-	Caso especial 4
060413	6	Correctivo
060414	4	Correctivo
060415	6	Correctivo
060416	4	Correctivo
060417	7	Correctivo
060418	4	Correctivo
060419	7	Correctivo
060501	-	Caso especial 4

Ubigeo	N° de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
060503	-	Caso especial 4
060504	-	Caso especial 4
060505	-	Caso especial 4
060506	-	Caso especial 4
060507	-	Caso especial 4
060508	-	Caso especial 4
060602	7	Correctivo
060603	5	Correctivo
060604	5	Correctivo
060605	4	Correctivo
060606	6	Correctivo
060607	7	Correctivo
060608	5	Correctivo
060609	-	Caso especial 4
060610	5	Correctivo
060611	5	Correctivo
060612	6	Correctivo
060613	6	Correctivo
060614	6	Correctivo
060615	4	Correctivo
060701	-	Caso especial 4
060702	5	Correctivo
060703	7	Correctivo
060802	6	Correctivo
060803	6	Correctivo
060804	-	Caso especial 4
060805	5	Correctivo
060806	5	Correctivo
060807	-	Caso especial 4
060808	5	Correctivo
060809	6	Correctivo
060810	5	Correctivo
060811	6	Correctivo
060812	-	Caso especial 4
060901	7	Correctivo
060902	7	Correctivo
060903	7	Correctivo
060904	7	Correctivo
060905	6	Correctivo
060906	7	Correctivo

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
060907	-	Caso especial 4
061001	6	Correctivo
061002	6	Correctivo
061003	4	Correctivo
061004	6	Correctivo
061005	5	Correctivo
061006	6	Correctivo
061007	7	Correctivo
061101	5	Correctivo
061102	4	Correctivo
061103	5	Correctivo
061104	5	Correctivo
061105	-	Caso especial 4
061106	5	Correctivo
061107	-	Caso especial 4
061108	4	Correctivo
061109	6	Correctivo
061110	6	Correctivo
061111	-	Caso especial 4
061112	-	Caso especial 4
061113	4	Correctivo
061201	6	Correctivo
061202	5	Correctivo
061203	5	Correctivo
061204	5	Correctivo
061301	6	Correctivo
061302	-	Caso especial 4
061303	-	Caso especial 4
061304	6	Correctivo
061305	-	Caso especial 4
061306	4	Correctivo
061307	6	Correctivo
061308	3	Correctivo
061309	2	Correctivo
061310	4	Correctivo
061311	5	Correctivo
080102	5	Correctivo
080103	2	Correctivo
080107	3	Correctivo
080201	1	Correctivo

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
080202	4	Preventivo
080203	4	Correctivo
080204	4	Correctivo
080205	5	Correctivo
080206	4	Correctivo
080301	6	Correctivo
080302	5	Correctivo
080303	4	Correctivo
080304	5	Correctivo
080305	4	Correctivo
080306	6	Correctivo
080307	4	Correctivo
080308	3	Correctivo
080309	3	Correctivo
080401	6	Correctivo
080403	4	Correctivo
080404	7	Correctivo
080405	1	Correctivo
080406	5	Correctivo
080407	4	Correctivo
080408	7	Correctivo
080501	5	Correctivo
080502	6	Correctivo
080503	3	Correctivo
080504	5	Correctivo
080505	4	Correctivo
080506	4	Correctivo
080507	4	Correctivo
080508	5	Correctivo
080602	5	Correctivo
080603	5	Correctivo
080604	5	Correctivo
080605	6	Correctivo
080606	5	Correctivo
080607	4	Preventivo
080608	4	Correctivo
080701	8	Correctivo
080702	4	Correctivo
080703	6	Correctivo
080704	5	Correctivo

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
080705	-	Caso especial 4
080706	6	Correctivo
080707	5	Correctivo
080708	7	Correctivo
080802	1	Correctivo
080803	-	Caso especial 4
080804	4	Correctivo
080805	1	Correctivo
080806	2	Correctivo
080807	6	Correctivo
080808	-	Caso especial 4
080902	-	Caso especial 4
080903	7	Correctivo
080904	4	Correctivo
080905	-	Caso especial 4
080906	10	Correctivo
080907	6	Correctivo
080908	-	Caso especial 4
080909	-	Caso especial 4
080911	5	Correctivo
080912	3	Correctivo
080913	4	Correctivo
080914	5	Correctivo
081001	5	Correctivo
081002	5	Correctivo
081003	5	Correctivo
081005	2	Correctivo
081006	4	Correctivo
081007	4	Correctivo
081009	3	Correctivo
081101	5	Correctivo
081102	2	Correctivo
081103	5	Correctivo
081104	2	Correctivo
081105	4	Correctivo
081106	4	Correctivo
081201	6	Correctivo
081204	4	Correctivo
081205	7	Correctivo
081206	4	Correctivo

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
081207	5	Correctivo
081209	6	Correctivo
081210	6	Correctivo
081212	6	Correctivo
081301	4	Correctivo
081302	6	Correctivo
081303	3	Correctivo
081305	5	Correctivo
081306	4	Correctivo
090102	5	Correctivo
090103	8	Correctivo
090105	5	Correctivo
090106	4	Correctivo
090108	2	Correctivo
090109	5	Correctivo
090110	4	Correctivo
090112	4	Correctivo
090113	6	Correctivo
090114	5	Correctivo
090115	2	Correctivo
090116	6	Correctivo
090117	7	Correctivo
090119	6	Correctivo
090201	6	Correctivo
090202	5	Correctivo
090203	4	Correctivo
090204	4	Correctivo
090205	4	Correctivo
090206	6	Correctivo
090207	5	Correctivo
090208	5	Correctivo
090301	7	Correctivo
090302	6	Correctivo
090304	5	Correctivo
090305	5	Correctivo
090306	4	Correctivo
090307	2	Correctivo
090309	2	Correctivo
090310	4	Correctivo
090311	4	Correctivo

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
090312	5	Correctivo
090401	4	Correctivo
090402	5	Correctivo
090403	5	Correctivo
090404	3	Correctivo
090405	4	Correctivo
090406	1	Correctivo
090407	4	Correctivo
090408	2	Preventivo
090409	5	Correctivo
090410	3	Preventivo
090411	1	Correctivo
090412	2	Correctivo
090413	4	Correctivo
090501	5	Correctivo
090502	6	Correctivo
090503	5	Correctivo
090504	5	Correctivo
090505	2	Correctivo
090506	5	Correctivo
090507	6	Correctivo
090508	4	Preventivo
090509	5	Correctivo
090510	6	Correctivo
090511	5	Correctivo
090601	5	Correctivo
090602	4	Correctivo
090603	5	Correctivo
090604	4	Correctivo
090606	3	Correctivo
090607	5	Correctivo
090608	4	Correctivo
090609	3	Correctivo
090610	5	Correctivo
090611	4	Correctivo
090612	4	Correctivo
090613	5	Correctivo
090614	1	Correctivo
090615	4	Correctivo
090616	4	Correctivo

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
090701	5	Correctivo
090702	5	Correctivo
090703	6	Correctivo
090704	5	Correctivo
090705	7	Correctivo
090706	6	Correctivo
090707	6	Correctivo
090709	5	Correctivo
090711	6	Correctivo
090714	6	Correctivo
090715	6	Correctivo
090716	4	Correctivo
090717	6	Correctivo
090718	4	Correctivo
090719	5	Correctivo
090720	4	Correctivo
090721	4	Correctivo
090722	5	Correctivo
090723	4	Correctivo
100103	6	Correctivo
100104	6	Correctivo
100105	5	Correctivo
100106	3	Correctivo
100107	4	Correctivo
100108	4	Correctivo
100109	5	Correctivo
100110	4	Correctivo
100112	4	Correctivo
100113	5	Correctivo
100201	4	Correctivo
100202	4	Correctivo
100203	3	Correctivo
100204	5	Correctivo
100205	5	Correctivo
100206	4	Correctivo
100207	6	Correctivo
100208	4	Correctivo
100301	4	Correctivo
100307	4	Correctivo
100311	5	Correctivo

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
100313	5	Correctivo
100316	4	Correctivo
100317	4	Correctivo
100321	4	Correctivo
100322	5	Correctivo
100323	4	Correctivo
100401	5	Correctivo
100402	4	Correctivo
100403	4	Correctivo
100404	6	Correctivo
100501	5	Correctivo
100502	5	Preventivo
100503	4	Correctivo
100504	4	Correctivo
100505	4	Correctivo
100506	4	Preventivo
100507	6	Correctivo
100509	6	Correctivo
100510	4	Correctivo
100511	5	Correctivo
100602	4	Correctivo
100603	5	Correctivo
100605	4	Correctivo
100607	4	Correctivo
100609	4	Correctivo
100610	2	Correctivo
100701	7	Correctivo
100702	5	Correctivo
100703	5	Correctivo
100704	4	Correctivo
100705	1	Correctivo
100801	3	Correctivo
100802	6	Correctivo
100803	6	Correctivo
100804	4	Correctivo
100901	4	Correctivo
100902	1	Preventivo
100903	4	Correctivo
100904	4	Correctivo
100905	2	Correctivo

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
101001	5	Correctivo
101002	4	Correctivo
101003	5	Correctivo
101005	5	Correctivo
101006	4	Correctivo
101007	4	Correctivo
101101	6	Correctivo
101102	5	Correctivo
101103	2	Correctivo
101104	5	Correctivo
101105	2	Preventivo
101106	5	Correctivo
101107	5	Correctivo
101108	4	Correctivo
110104	1	Caso especial 1
110107	1	Correctivo
110114	5	Correctivo
110203	5	Correctivo
110204	6	Correctivo
110205	5	Correctivo
110208	4	Correctivo
110209	4	Correctivo
110302	3	Correctivo
110303	1	Preventivo
110401	3	Correctivo
110403	4	Correctivo
110404	2	Correctivo
110405	2	Correctivo
110502	1	Correctivo
110503	4	Correctivo
110504	4	Correctivo
120105	3	Correctivo
120106	2	Correctivo
120108	2	Correctivo
120111	4	Correctivo
120112	4	Correctivo
120113	4	Correctivo
120124	6	Correctivo
120126	4	Correctivo
120127	3	Correctivo

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
120135	5	Correctivo
120201	-	Caso especial 3
120203	6	Correctivo
120204	4	Correctivo
120205	4	Correctivo
120206	5	Correctivo
120207	4	Correctivo
120209	4	Correctivo
120211	2	Correctivo
120214	5	Correctivo
120304	5	Correctivo
120306	4	Correctivo
120403	4	Correctivo
120406	4	Correctivo
120411	4	Correctivo
120416	1	Preventivo
120417	4	Correctivo
120419	4	Correctivo
120422	1	Correctivo
120423	4	Correctivo
120424	1	Correctivo
120426	4	Correctivo
120427	4	Correctivo
120431	5	Correctivo
120501	2	Correctivo
120503	3	Correctivo
120504	4	Correctivo
120602	5	Correctivo
120603	5	Correctivo
120604	5	Correctivo
120605	6	Correctivo
120607	7	Correctivo
120608	7	Correctivo
120609	6	Caso especial 2
120702	6	Correctivo
120703	4	Correctivo
120704	6	Correctivo
120706	6	Correctivo
120707	5	Correctivo
120709	5	Correctivo

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
120802	3	Correctivo
120804	6	Caso especial 2
120807	3	Preventivo
120809	1	Correctivo
120902	4	Correctivo
120904	1	Correctivo
120906	1	Correctivo
120907	4	Correctivo
120909	2	Correctivo
130108	4	Correctivo
130110	4	Correctivo
130201	1	Correctivo
130206	4	Correctivo
130301	3	Correctivo
130302	4	Correctivo
130303	5	Correctivo
130304	4	Correctivo
130305	4	Correctivo
130501	7	Correctivo
130502	6	Correctivo
130503	4	Correctivo
130504	5	Correctivo
130601	7	Correctivo
130602	7	Correctivo
130604	-	Caso especial 4
130605	5	Correctivo
130606	4	Correctivo
130608	5	Correctivo
130610	2	Correctivo
130611	6	Correctivo
130613	6	Correctivo
130614	7	Correctivo
130701	4	Correctivo
130801	7	Correctivo
130802	5	Correctivo
130803	6	Correctivo
130804	6	Correctivo
130805	3	Correctivo
130806	5	Correctivo
130807	4	Correctivo

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
130808	6	Correctivo
130809	5	Correctivo
130810	4	Correctivo
130811	4	Correctivo
130812	4	Correctivo
130813	-	Caso especial 4
130902	7	Correctivo
130903	6	Correctivo
130904	5	Correctivo
130905	7	Correctivo
130906	7	Correctivo
130907	7	Correctivo
130908	7	Correctivo
131001	7	Correctivo
131002	4	Correctivo
131003	5	Correctivo
131004	4	Correctivo
131005	6	Correctivo
131006	7	Correctivo
131007	5	Correctivo
131008	5	Correctivo
131101	5	Correctivo
131102	5	Correctivo
131103	5	Correctivo
131104	6	Correctivo
140202	6	Correctivo
140203	7	Correctivo
140204	4	Correctivo
140205	5	Correctivo
140302	4	Correctivo
140303	4	Correctivo
140304	5	Correctivo
140305	6	Correctivo
140306	6	Correctivo
140307	6	Correctivo
140308	7	Correctivo
140309	4	Correctivo
140310	7	Correctivo
140312	5	Correctivo
150301	1	Preventivo

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
150303	4	Correctivo
150304	4	Correctivo
150305	4	Preventivo
150401	3	Preventivo
150402	1	Correctivo
150407	5	Correctivo
150503	-	Caso especial 4
150506	3	Correctivo
150511	1	Correctivo
150516	1	Correctivo
150606	4	Correctivo
150610	1	Correctivo
150611	4	Correctivo
150701	4	Correctivo
150702	4	Correctivo
150705	4	Correctivo
150706	4	Correctivo
150710	1	Correctivo
150711	3	Correctivo
150713	2	Correctivo
150715	3	Correctivo
150716	6	Caso especial 2
150717	1	Correctivo
150723	2	Correctivo
150726	1	Correctivo
150731	3	Correctivo
150732	4	Correctivo
150802	5	Correctivo
150804	2	Correctivo
150807	4	Correctivo
150808	3	Correctivo
150809	4	Correctivo
150811	4	Correctivo
150901	4	Correctivo
150903	3	Correctivo
150904	3	Correctivo
150905	3	Correctivo
151001	4	Correctivo
151002	4	Correctivo
151003	6	Caso especial 2

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento	Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento	Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
151005	2	Correctivo	160507	2	Preventivo	190201	6	Correctivo
151006	2	Correctivo	160508	-	Caso especial 4	190206	6	Correctivo
151008	4	Correctivo	160509	1	Correctivo	190208	2	Correctivo
151009	4	Correctivo	160511	1	Correctivo	190301	6	Correctivo
151011	4	Correctivo	160601	3	Correctivo	190302	5	Correctivo
151015	4	Correctivo	160602	1	Correctivo	190303	5	Correctivo
151016	3	Preventivo	160603	4	Correctivo	190304	6	Correctivo
151019	1	Correctivo	160604	5	Correctivo	190305	4	Correctivo
151020	4	Correctivo	160605	1	Correctivo	190306	5	Correctivo
151022	3	Correctivo	160701	6	Caso especial 2	190308	3	Correctivo
151024	2	Correctivo	160702	1	Preventivo	200111	4	Correctivo
151030	2	Correctivo	160703	1	Correctivo	200201	8	Correctivo
151031	1	Correctivo	160704	4	Correctivo	200202	8	Correctivo
151032	5	Correctivo	160705	1	Correctivo	200203	5	Correctivo
160102	2	Preventivo	160706	6	Preventivo	200204	7	Correctivo
160103	4	Correctivo	160801	6	Caso especial 2	200205	6	Correctivo
160104	4	Correctivo	160802	4	Caso especial 2	200206	8	Correctivo
160105	1	Correctivo	160803	1	Caso especial 1	200207	6	Correctivo
160106	4	Correctivo	160804	5	Caso especial 2	200208	7	Correctivo
160107	3	Caso especial 1	170102	5	Correctivo	200209	4	Correctivo
160110	4	Correctivo	170201	3	Correctivo	200210	6	Correctivo
160202	1	Preventivo	170202	3	Correctivo	200301	6	Correctivo
160205	6	Caso especial 2	170203	4	Correctivo	200302	6	Correctivo
160206	4	Correctivo	170301	4	Correctivo	200303	6	Correctivo
160210	1	Correctivo	170303	4	Correctivo	200304	10	Correctivo
160211	1	Correctivo	180102	4	Correctivo	200305	5	Correctivo
160301	4	Correctivo	180106	4	Correctivo	200306	5	Correctivo
160302	4	Preventivo	180201	-	Caso especial 4	200307	6	Correctivo
160303	3	Correctivo	180202	4	Correctivo	200308	6	Correctivo
160304	5	Preventivo	180203	4	Correctivo	200403	7	Correctivo
160305	4	Preventivo	180204	5	Correctivo	200404	4	Correctivo
160401	-	Caso especial 4	180205	4	Correctivo	200407	5	Correctivo
160402	6	Caso especial 2	180207	2	Preventivo	200408	5	Correctivo
160403	1	Correctivo	180209	-	Caso especial 4	200409	7	Correctivo
160404	2	Correctivo	180210	4	Correctivo	200410	6	Correctivo
160502	1	Preventivo	180211	1	Correctivo	200604	7	Correctivo
160503	2	Correctivo	190102	5	Correctivo	200804	1	Caso especial 1
160504	2	Preventivo	190106	4	Correctivo	210102	6	Correctivo
160505	2	Correctivo	190108	5	Correctivo	210103	4	Correctivo
160506	1	Correctivo	190110	6	Correctivo	210104	2	Correctivo

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento	Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento	Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
210105	5	Correctivo	210407	-	Caso especial 4	211104	3	Correctivo
210106	6	Correctivo	210502	-	Caso especial 4	211201	5	Correctivo
210107	-	Caso especial 4	210503	1	Correctivo	211202	4	Correctivo
210108	1	Correctivo	210504	4	Correctivo	211203	4	Preventivo
210109	3	Correctivo	210505	4	Correctivo	211204	5	Correctivo
210110	2	Correctivo	210601	6	Correctivo	211205	4	Preventivo
210111	4	Correctivo	210602	4	Correctivo	211206	4	Correctivo
210112	5	Correctivo	210603	5	Correctivo	211207	4	Preventivo
210113	6	Correctivo	210604	6	Correctivo	211208	4	Correctivo
210114	2	Correctivo	210605	6	Correctivo	211209	5	Correctivo
210115	2	Correctivo	210606	-	Caso especial 4	211210	4	Correctivo
210202	1	Preventivo	210607	1	Correctivo	211301	5	Correctivo
210203	6	Correctivo	210608	-	Caso especial 4	211303	-	Caso especial 4
210204	3	Correctivo	210701	4	Correctivo	211304	3	Correctivo
210205	1	Preventivo	210702	4	Correctivo	211305	4	Correctivo
210206	5	Correctivo	210703	-	Caso especial 4	211306	2	Correctivo
210207	1	Correctivo	210704	3	Correctivo	211307	4	Preventivo
210208	5	Correctivo	210705	4	Correctivo	220104	5	Correctivo
210209	5	Correctivo	210706	2	Preventivo	220201	4	Correctivo
210210	4	Correctivo	210707	4	Correctivo	220202	1	Caso especial 1
210211	5	Correctivo	210708	5	Correctivo	220203	4	Correctivo
210212	3	Correctivo	210710	2	Correctivo	220204	1	Correctivo
210213	4	Correctivo	210802	2	Correctivo	220301	3	Correctivo
210214	4	Correctivo	210803	4	Correctivo	220302	3	Correctivo
210215	2	Correctivo	210804	-	Caso especial 4	220303	5	Correctivo
210301	2	Correctivo	210805	5	Correctivo	220304	5	Correctivo
210302	1	Preventivo	210806	-	Caso especial 4	220305	4	Correctivo
210303	4	Correctivo	210807	4	Correctivo	220401	5	Correctivo
210304	4	Correctivo	210808	5	Correctivo	220402	1	Correctivo
210305	4	Correctivo	210809	-	Caso especial 4	220403	4	Correctivo
210307	-	Caso especial 4	210901	7	Correctivo	220404	4	Correctivo
210308	4	Correctivo	210902	-	Caso especial 4	220405	3	Correctivo
210309	-	Caso especial 4	210903	5	Correctivo	220501	5	Correctivo
210310	4	Correctivo	210904	-	Caso especial 4	220502	6	Correctivo
210401	6	Correctivo	211001	4	Correctivo	220503	2	Preventivo
210402	-	Caso especial 4	211003	4	Correctivo	220504	4	Correctivo
210403	5	Correctivo	211004	4	Correctivo	220505	4	Correctivo
210404	4	Correctivo	211005	1	Preventivo	220506	5	Correctivo
210405	6	Correctivo	211102	1	Preventivo	220507	2	Correctivo
210406	5	Correctivo	211103	5	Correctivo	220508	1	Correctivo

Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento	Ubigeo	Nº de sistemas o CCPP a atender	Tipo de mantenimiento
220509	2	Correctivo	250104	6	Correctivo
220510	5	Correctivo	250106	4	Correctivo
220511	4	Correctivo	250201	4	Correctivo
220602	3	Correctivo	250202	5	Correctivo
220603	2	Correctivo	250203	5	Correctivo
220604	4	Correctivo	250204	4	Correctivo
220605	4	Correctivo	250301	5	Correctivo
220701	1	Correctivo	250302	4	Correctivo
220702	4	Correctivo	250303	5	Correctivo
220708	5	Correctivo	250304	5	Correctivo
220709	4	Correctivo	250401	4	Correctivo
220710	4	Correctivo			
220802	2	Correctivo			
220805	5	Correctivo			
220807	4	Caso especial 2			
220902	2	Preventivo			
220904	4	Correctivo			
220907	1	Correctivo			
220911	4	Correctivo			
221001	4	Correctivo			
221002	5	Correctivo			
221003	6	Correctivo			
221004	4	Correctivo			
221005	5	Correctivo			
230103	-	Caso especial 4			
230105	1	Correctivo			
230106	4	Correctivo			
230107	4	Correctivo			
230111	2	Correctivo			
230201	3	Correctivo			
230301	1	Preventivo			
230303	1	Correctivo			
230401	4	Correctivo			
230402	4	Correctivo			
240104	3	Correctivo			
240201	-	Caso especial 3			
240202	4	Correctivo			
240304	3	Correctivo			
250102	7	Correctivo			
250103	5	Correctivo			

ANEXO 3

CASOS ESPECIALES EN LAS ACTIVIDADES 2, 3 Y 4 (MUNICIPALIDADES TIPO B, F Y G)

Actividad 2

Caso especial 1: El distrito solo cuenta con sistemas de abastecimiento de agua en estado colapsado

Para los sistemas colapsados, según la valla indicada, la evaluación se realizará en base a la aplicación o actualización del diagnóstico especializado (Módulo IV) del aplicativo web “Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento”, para determinar el tipo de intervención que requiere.

1. Si la evaluación determina que, los sistemas en estado “colapsado” requieren inversión en optimización, ampliación marginal, reposición o rehabilitación: la municipalidad elabora la información pertinente en el Formato N° 07-C: Registro de IOARR, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.
2. Si el resultado de la evaluación determina que, los sistemas requieren de la ejecución de un nuevo proyecto de inversión, la municipalidad deberá elaborar un formato que contenga un croquis detallado de manera que se ubiquen las fuentes de agua identificadas y la posible ubicación de los componentes principales para el futuro sistema de abastecimiento de agua, los cuales deberán estar georreferenciados con coordenadas UTM y altitud, así como firmados y sellados por el/la profesional responsable.

Los medios de verificación para el cumplimiento, en este caso especial, son los siguientes:

- Diagnóstico especializado (Módulo IV) registrado en el aplicativo web “Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento”.
- Formato N° 07-C: Registro de IOARR, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 o formato de croquis de ubicación georreferenciado de las fuentes de agua y de los puntos donde se ubicarán los principales componentes del sistema, remitidos a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI”, según corresponda.

Caso especial 2: El distrito no cuenta con ningún sistema de abastecimiento de agua

El responsable designado por la municipalidad deberá elaborar un formato que contenga un croquis detallado de manera que se ubiquen las fuentes de agua identificadas en los CCPP seleccionados, según valla indicada. La posible ubicación de los componentes

principales para el futuro sistema de abastecimiento de agua, los cuales deberán estar georreferenciados con coordenadas UTM y altitud, deben ser como firmados y sellados por el/la profesional responsable designado.

El medio de verificación para el cumplimiento, en este caso especial, es el siguiente:

- Formato con croquis de ubicación georreferenciado de las fuentes de agua y de los puntos donde se ubicarán los principales componentes del sistema, remitido a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI”.

Caso especial 3: El distrito solo cuenta con sistemas de abastecimiento de agua a cargo de una empresa prestadora de saneamiento (EPS)

En el caso que la administración de todos los sistemas de abastecimiento de agua del distrito estén a cargo de una EPS, la municipalidad deberá reportar un informe técnico considerando: (i) La cantidad de familias que no disponen del servicio o tienen restricciones en el mismo (continuidad en el abastecimiento); y ii) las recomendaciones para mejorar la cobertura y calidad del servicio.

El medio de verificación para el cumplimiento, en este caso especial, es el siguiente:

- Informe técnico remitido a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI”.

Caso especial 4: El distrito cuenta con sistemas de abastecimiento de agua pero sus registros de información no están actualizados

La municipalidad deberá actualizar la información del Módulo III correspondiente al aplicativo web “Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento”. Esta información permitirá determinar el estado de los sistemas de agua, generar la cantidad de sistemas a ser atendidos y el listado de CCPP priorizados para su atención.

El listado de CCPP, así como la especificación de las acciones que deberá realizar según el estado de los sistemas de agua, estará disponible en el portal web del PNSR <http://pnsr.vivienda.gob.pe/portal/>, sección Programa de Incentivos.

Actividad 3

Caso especial 1: El distrito solo cuenta con sistemas de abastecimiento de agua en estado colapsado

La municipalidad deberá elaborar el padrón de usuarios potenciales para los CCPP seleccionados, según la valla indicada.

El medio de verificación para el cumplimiento, en este caso especial, es el siguiente:

- Formato con padrón de usuarios potenciales remitido a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI”.

Caso especial 2: El distrito no cuenta con ningún sistema de abastecimiento de agua

La municipalidad deberá elaborar el padrón de usuarios potenciales para los CCPP seleccionados.

El medio de verificación para el cumplimiento, en este caso especial, es el siguiente:

- Formato con padrón de usuarios potenciales remitido a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI”.

Caso especial 3: El distrito solo cuenta con sistemas de abastecimiento de agua a cargo de una EPS

En el caso que la administración de todos los sistemas del distrito esté a cargo de una EPS, la municipalidad deberá reportar un informe técnico con la relación de viviendas habitadas sin conexión o un acta de verificación de cobertura al 100% de los CCPP a los que atiende la EPS.

El medio de verificación para el cumplimiento, en este caso especial, es el siguiente:

- Informe técnico remitido a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI”.

Caso especial 4: El distrito cuenta con sistemas de abastecimiento de agua pero sus registros de información no están actualizados

La municipalidad deberá actualizar la información del Módulo III correspondiente al aplicativo web “Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento”. Esta información permitirá determinar el estado de los sistemas de agua, generar la cantidad de sistemas a ser atendidos y el listado de CCPP priorizados para su atención.

El listado de CCPP, así como la especificación de las acciones que deberá realizar según el estado de los sistemas de agua, estará disponible en el portal web del PNSR <http://pnsr.vivienda.gob.pe/portal/>, sección Programa de Incentivos.

Actividad 4

Caso especial 1: El distrito solo cuenta con sistemas de abastecimiento de agua en estado colapsado

Se identificará el número de CCPP, según la valla indicada, para capacitar a las familias en temas relacionados a manipulación, almacenamiento y desinfección del agua a nivel domiciliario.

El medio de verificación para el cumplimiento, en este caso especial, es el siguiente:

- Informe técnico remitido a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI”.

Caso especial 2: El distrito no cuenta con ningún sistema de abastecimiento de agua

Se identificará el número de CCPP, según la valla indicada, para capacitar a las familias en temas relacionados a manipulación, almacenamiento y desinfección del agua a nivel domiciliario.

El medio de verificación para el cumplimiento, en este caso especial, es el siguiente:

- Informe técnico remitido a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI”.

Caso especial 3: El distrito solo cuenta con sistemas de abastecimiento de agua a cargo de una EPS

En el caso que la administración de todos los sistemas del distrito esté a cargo de una EPS, la municipalidad enviará el reporte de control de cloro residual que la empresa le reporta, visado y verificado en el CCPP por el establecimiento de salud, en los siguientes puntos:

Nº	Puntos de toma de muestra	Rango adecuado de concentración de cloro
01	Reservorio	De 1.0 mg/L a 1.5 mg/L
02	Primera vivienda (después de reservorio)	De 0.5 mg/L a 1.5 mg/L
03	Vivienda intermedia	De 0.5 mg/L a 1.0 mg/L
04	Última vivienda	De 0.5 mg/L a 1.0 mg/L

El medio de verificación para el cumplimiento, en este caso especial, es el siguiente:

- Reporte de monitoreo de cloro residual de los sistemas de abastecimiento, de cuatro meses consecutivos, visados por el sector salud remitido a través del aplicativo web “Registro de medios de verificación de cumplimiento de metas PI”.

Caso especial 4: El distrito cuenta con sistemas de abastecimiento de agua pero sus registros de información no están actualizados

La municipalidad deberá actualizar la información del Módulo III correspondiente al aplicativo web “Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento”. Esta información permitirá determinar el estado de los sistemas de agua, generar la cantidad de sistemas a ser atendidos y el listado de CCPP priorizados para su atención.

El listado de CCPP, así como la especificación de las acciones que deberá realizar según el estado de los sistemas de agua, estará disponible en el portal web del PNSR <http://pnsr.vivienda.gob.pe/portal/>, sección Programa de Incentivos.

ANEXO 4

MODELO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ATM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°.....2019/MD

_____ de _____ de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°.....-20XX/MD..., de fecha ____/____/20XX, se aprueba la incorporación de las funciones al Área Técnica Municipal de (ATM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable.

Que el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a Organizaciones Comunales que prestan los servicios de saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los servicios de agua saneamiento al Señor/a _____, identificado con DNI. _____, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del ____/____/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

Regístrate, comuníquese y cúmplase

ANEXO 5

ESQUEMA DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL POI DEL ATM

1. INTRODUCCIÓN

Es una reseña básica y resumida del contenido que se presentará a lo largo del POI. Debe despertar el interés del lector hacia el tema a tratar, para ello se puede incorporar algunos antecedentes, información básica sobre la situación de los servicios de agua y saneamiento rural a manera de un diagnóstico, a partir del cual se determinará las actividades a programar en el POI.

2. BASE LEGAL

Conjunto de referencias de normas de carácter legal de ámbito nacional, regional y local sobre el agua para consumo humano y saneamiento rural; así como del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

3. DIAGNÓSTICO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL

Se refiere al estado situacional de los servicios de saneamiento rural en los centros poblados que no sobrepasan los 2,000 habitantes, así como la situación de las Organizaciones Comunales (OC) prestadoras de servicios de saneamiento (Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), comités, asociaciones u otras formas de organización) y la prevalencia de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDAS) en menores de cinco años en el ámbito distrital.

El diagnóstico se puede basar en información primaria (información de los establecimientos de salud, entrevistas a las autoridades comunales, visitas de campo, etc.), encuesta de diagnóstico sobre el abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural, así como en información secundaria (Plan de Desarrollo Concertado (PDC), diagnósticos, entre otros).

Hay que indicar que el problema específico que justifica la intervención del programa presupuestal 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural, en los centros poblados rurales es el **“Limitado acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles”**. A partir del problema identificado se tiene que determinar las causas, estrategias de intervención y las actividades a desarrollar para la solución del problema.

4. PERSPECTIVAS

4.1. VISIÓN

La visión es la imagen de cómo queremos vernos como institución, el nivel que se quiere alcanzar en un futuro a mediano o largo plazo.

La visión permite plantear un futuro deseable y realista, debe ser lo suficientemente clara y motivadora para todos los integrantes de la institución, como para trabajar en su cumplimiento.

La declaración de la visión debe responder a las siguientes preguntas:

- a. ¿A dónde queremos llegar?
- b. ¿Qué tratamos de conseguir?
- c. ¿Cuáles son nuestros valores?
- d. ¿Cómo produciremos resultados?
- e. ¿Cómo enfrentaremos el cambio?
- f. ¿Cómo conseguiremos ser competitivos?

La visión del ATM debe estar relacionada y articulada a la visión de la municipalidad y debe tener el mismo horizonte del PDC.

Es importante aclarar que antes de establecer la VISIÓN, es necesario que se defina una clara MISIÓN.

4.2. MISIÓN

La Misión es la razón de ser del Área Técnica Municipal, que explica su existencia, propósitos y funciones que se desea satisfacer, su población objetivo y los medios fundamentales para cumplir con este propósito. Debe plantearse como un enunciado breve y claro.

La Misión es la declaración que permite saber a qué nos dedicamos o razón fundamental de ser y operar. Es el primer paso y uno de los elementos críticos para realizar una planeación estratégica.

La declaración de la misión debe responder a las siguientes preguntas:

- a. *¿Por qué existimos (cuál es nuestra función principal)?*
- b. *¿Quién es nuestro usuario o población objetivo?*
- c. *¿En dónde se encuentra nuestro usuario o población objetivo?*
- d. *¿Qué necesidades podemos satisfacer?*
- e. *¿Cómo es que vamos a satisfacer estas necesidades?*
- f. *¿Qué servicios ofrecemos y podemos ofrecer?*
- g. *¿En qué nos caracterizamos?*
- h. *¿Cómo mediremos el éxito de la misión?*
- i. *¿Cómo nos ven los usuarios o población objetivo?*

4.3. OBJETIVO GENERAL

Describe lo que el Área Técnica Municipal quiere lograr con la ejecución del POI 2019 y que debe estar enmarcado en un objetivo estratégico del PDC de la municipalidad.

El objetivo sirve para el desarrollo de metas y definición de acciones que contribuyen al cumplimiento de la misión y visión del ATM.

4.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Deben ser definidos solo para las principales líneas de acción estratégica del Área Técnica Municipal.

Para definir claramente los objetivos se deben considerar las siguientes características:

- a. *Deben ser concretos y claros, es decir, de fácil entendimiento para todos los funcionarios y trabajadores de la municipalidad/ATM.*
- b. *Deben ser medibles, para lo cual se deben generar indicadores que nos permitan evaluar su cumplimiento y/o avance.*
- c. *Deben ser alcanzables, considerando los recursos que se le asigne al ATM.*
- d. *Deben ser necesarios (justificado) para la consecución de la visión, los mismos que deben implicar un esfuerzo y un reto.*
- e. *La consecución de los objetivos deben estar enmarcados en el horizonte del PDC de la municipalidad.*

4.5. ENFOQUES TRANSVERSALES

En el POI se debe considerar los enfoques de interculturalidad, equidad de género, ciudadanía, comunicación para el desarrollo, entre otros, para el trabajo con comunidades. Ver Resolución Directoral N° 107-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 17 de junio de 2014.

4.6. VALORES INSTITUCIONALES

Se debe considerar valores que inspiren y rijan el quehacer del ATM, orientados a asegurar la eficiencia, integridad, transparencia y el logro de sus objetivos. Ejemplo: Trabajo en equipo, compromiso, adaptabilidad al cambio, integridad, respeto, vocación de servicio, entre otros.

5. ORGANIZACIÓN

5.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Se debe presentar la estructura orgánica de la municipalidad, resaltando la unidad orgánica de la cual depende el ATM.

5.2. FUNCIONES GENERALES

Se debe transcribir las funciones generales del ATM, según lo establecido en la ordenanza municipal de su creación.

6. CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS A SER INTERVENIDOS EN EL 2019

Se deberá indicar el código de Ubigeo y el nombre de los centros poblados rurales (que la población no sobrepase de los 2,000 habitantes) seleccionados a ser intervenidos en el 2019.

7. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

El gobierno local/ATM fórmula, para cada año, su respectivo Plan Operativo Institucional (POI). Dentro de este plan, el ATM debe incorporar las actividades, tareas a desarrollar en un horizonte de un año, etc., cuyo objetivo es proveer el servicio de agua y saneamiento para hogares rurales en términos de cobertura, calidad y sostenibilidad del servicio, de acuerdo con los estándares establecidos por el ente rector (MVCS). Se debe hacer una breve descripción de cada una de las actividades y luego incorporarlas al formato establecido.

A continuación se presenta un modelo de programación de actividades:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Pliego	Municipalidad.....de.....
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento (colocar en nombre de la Unidad corresponda)
Programa presupuestal:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales
Resultado específico:	Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles

Indicadores	Meta anual 2019
Nº de operadores capacitados en gestión de los servicios Nº de ATM capacitada	8 1

Actividad: 5004470 Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores

Nº	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Participación del personal del ATM en las capacitaciones que organice la DRVCs del GR y/o el PNSR sobre la gestión del servicio de agua y saneamiento rural.	ATM capacitada	1	0	0	0.5	0.5	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Identificación y priorización de los centros poblados donde se realizará la capacitación en gestión del servicio.	Centro poblado	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0
3	Elaboración y sistematización del diagnóstico de ámbito rural del distrito considerando la información del aplicativo diagnóstico de saneamiento rural del MVCS	Informe	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Coordinación y suscripción de compromisos con aliados estratégicos locales (Salud y Educación) para la intervención articulada en la gestión de los servicios de agua y saneamiento rural en los centros poblados de (considerar el Ubigeo y los nombres de los CCPP seleccionados).	Documento compromiso	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
5	Asistencia técnica para el reconocimiento y registro de las organizaciones comunales ante la municipalidad.	Prestador registrado	8	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0
6	Formulación y aprobación del Plan de Capacitación en gestión del servicio de agua y saneamiento para los prestadores de servicios (JASS, Comité de agua, Asociación y otras formas de organización) de acuerdo a la realidad local y a la opción tecnológica de la infraestructura de agua y disposición sanitaria de excretas; en base a los lineamientos de capacitación del PNSR.	Plan de capacitación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.5	0.5
7	Adecuación y reproducción de materiales de capacitación en gestión de servicio de agua y saneamiento para promover su adecuada administración, operación y mantenimiento; asegurar la calidad y sostenibilidad del mismo.	Documento	1	0.5	0.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nº	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL												
				I			II			III			IV			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
8	Implementan el Plan de Capacitación en Gestión del Servicio de Agua y Saneamiento para los prestadores de servicios (JASS, Comité de Agua, Asociación y otras formas de organización), siguiendo los contenidos y lineamientos del PNSR. <i>La implementación del Plan será como mínimo durante 7 meses al 100% de operadores de los servicios de los centros poblados priorizados.</i>	Operador capacitado	8	0	0								8	0	0	0
9	Implementación del protocolo de abastecimiento de cloro proporcionado por el ente rector (MVCS), a fin de garantizar la calidad del agua para el consumo humano en el ámbito rural.	Acción	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	Registro en el módulo del Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural (SIAS RURAL) proporcionado por el ente rector (MVCS), de los reportes de cumplimiento de metas físicas contenidas en el Plan de Capacitación en gestión del servicio de agua y saneamiento.	Registro	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	Remisión de los informes de cumplimiento de metas físicas de capacitación en gestión del servicio de agua y saneamiento, a la DRVCS del GR.	Informe	4	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0
12	Coordinación y suscripción de compromisos con los operadores de los servicios de agua y saneamiento rural, el cumplimiento de las metas físicas del POA, en cuanto a administración, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento; así como la calidad del servicio.	Documento compromiso	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Supervisión a los prestadores de los servicios de agua y saneamiento rural, el cumplimiento de las metas físicas del Plan Operativo Anual de administración, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento; así como la calidad del servicio, de acuerdo a los estándares establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS (PNSR) que se presentan a continuación: - Estado situacional de los servicios de agua y saneamiento en el hogar - Pago de cuota familiar actualizado - Uso adecuado de los servicios en el hogar - Padrón de usuarios actualizado - Reporte de cloración - Registro de mantenimiento de los sistemas	Informe de supervisión	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	Actualización del diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural.	Informe	1	0.5	0.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) Esta actividad se realiza de manera simultánea con la actividad de capacitación a hogares rurales en comunicación y educación sanitaria.

Actividad: 5005866 Capacitación a hogares rurales en comunicación y educación sanitaria

Pliego	Municipalidad.....de.....	Indicadores N° de hogares rurales capacitados en uso y valoración de los servicios.	Meta anual 2019 350
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento (colocar en nombre de la Unidad corresponda)		
Programa presupuestal:	0083 Programa nacional de saneamiento rural		
Producto:	Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales		
Actividad (*):	Capacitación a hogares rurales en comunicación y educación sanitaria		
Resultado específico:	Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles		

Nº	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	MET A FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Identificación y priorización de los centros poblados con sistema de agua y saneamiento donde se realizará la capacitación a hogares rurales, en comunicación y educación sanitaria.	Centro poblado	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0
2	Coordinación y suscripción de compromisos con aliados estratégicos locales (Salud y Educación) para la intervención articulada en la capacitación en comunicación y educación sanitaria a los hogares rurales en los centros poblados de..... (considerar el Ubigeo y los nombres de los CCPP seleccionados) ..	Documento compromiso	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
3	Formulación y aprobación del Plan de Capacitación en comunicación y educación sanitaria para la promoción de la valoración del servicio, buen uso, prácticas saludables y de higiene familiar (en base a los lineamientos del PNSR), dirigido a los hogares rurales de los centros poblados priorizados (hasta 2000 habitantes).	Plan de capacitación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.5	0.5
4	Adecuación y reproducción de materiales de capacitación en comunicación y educación sanitaria para el buen uso y valoración del servicio de agua y saneamiento, de acuerdo a los lineamientos del ente rector (MVCS).	Documento	1	0.5	0.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Implementación del Plan de Capacitación en comunicación y educación sanitaria para la promoción de la valoración del servicio, buen uso, prácticas saludables y de higiene familiar, dirigido a hogares rurales de centros poblados rurales priorizados y que cuentan con sistemas de agua y saneamiento, siguiendo los contenidos y lineamientos del PNSR. La implementación será como mínimo durante 7 meses al 100% de hogares de los centros poblados seleccionados.	Hogar capacitado	350	0	0								0	0	0

Nº	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	MET A FÍSIC A	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
6	Registro en el módulo del Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural (SIAS RURAL) proporcionado por el ente rector (MVSCS), los reportes de cumplimiento de metas físicas.	Registro	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	Remisión de los informes de cumplimiento de metas físicas de capacitación en comunicación y educación sanitaria, a la DRVCS del GR.	Informe	4	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0

(*) Esta actividad se realiza de manera simultánea con la actividad de Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores

Actividad: 5006049 Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural

Pliego	Municipalidad.....de.....
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento (colocar en nombre de la Unidad corresponda)
Programa presupuestal:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales
Actividad:	5006049: Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural
Resultado específico:	Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles

Indicadores	Meta anual 2019
Nº de sistemas que han recibido mantenimiento	8

Nº	TAREA (*)	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Preparación de material y equipos de trabajo para la intervención en los sistemas de agua seleccionados para mantenimiento, de los centros poblados de (considerar el Ubiigeo y los nombres de los CCPP seleccionados)	Informe	8	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Realización del diagnóstico especializado (Módulo IV) de la infraestructura en base al listado de sistemas seleccionados para intervenir y registrar la información en el aplicativo web del MVCS.	Registro	8	0	0	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
3	Elaboración del plan de mantenimiento de los sistemas.	Plan	8	0	0	0	3	5	0	0	0	0	0	0	0
4	Ejecución de las acciones de mantenimiento de los sistemas (limpieza y desinfección del sistema, reparaciones de la infraestructura, reparación o cambio de sistemas de cloración, etc.)	Sistema	8	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0
5	Registro en el aplicativo web del MVCS el cumplimiento de metas físicas de mantenimiento de los sistemas de agua.	Registro	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0

(*) Para distritos sin sistemas de agua o únicamente con sistemas colapsados, deberán adecuar las tareas a las acciones que realizarán.

Actividad: 5004471 Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de saneamiento

Pliego	Municipalidad.....de.....	Indicadores N° de sistemas seguidos y evaluados	Meta anual 2019 8
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento		
Programa presupuestal:	0083 Programa nacional de saneamiento rural		
Producto:	Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales		
Actividad:	Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de saneamiento		
Resultado específico:	Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles		

Nº	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Coordinación y planificación con los Establecimientos de Salud la medición y registro de cloro residual del agua para el consumo humano, realizado por los operadores.	Registro	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Caracterización de fuentes de sistemas de agua para consumo humano	Sistema	8	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0
3	Verificar las siguientes condiciones del servicio: <ul style="list-style-type: none"> - Organización y funcionamiento de los prestadores, en concordancia con las disposiciones vigentes. - Cumplimiento del Plan Operativo Anual de los prestadores. - Cumplimiento del pago de la cuota familiar por el servicio. - Cumplimiento de estándares respecto a: cantidad de agua, cobertura del servicio, continuidad del servicio de agua (la vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano estará a cargo de la entidad competente). - Cumplimiento de estándares de calidad en agua y saneamiento: limpieza y desinfección de la UBS, existencia de papelera dentro de la UBS, malos olores y conservación de la infraestructura. - Existencia y funcionamiento de tecnologías adecuadas para la cloración del agua. - Control efectivo de la calidad del agua (estas intervenciones están 	Sistema	8	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0

Nº	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
	orientadas a corregir prácticas inadecuadas identificadas en las acciones a cargo del prestador). - Inspección técnica de la infraestructura de los sistemas de agua en todos sus componentes (captación, planta de tratamiento, líneas de conducción, reservorio, líneas de aducción, líneas de distribución y conexiones domiciliarias). - Inspección técnica de la infraestructura de las UBS.														
4	Registro del seguimiento y evaluación a las prestación del servicio de agua y saneamiento, en el aplicativo informático proporcionado por el MVCS.	Registro	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

8. FORMULACIÓN PRESUPUESTAL

Pliego	Municipalidad.....de.....
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento
Programa presupuestal:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales
Resultado específico:	Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	CATEGORÍA DE GASTO INSUMOS	ASIGNACIÓN FINANCIERA ANUAL POR ACTIVIDAD				SUB TOTAL S/.
					I	II	III	IV	
1	5005866 Capacitación a hogares rurales en educación sanitaria	Hogar capacitado	350	2.3.2 7. 11 99 Servicios Diversos	5000.00	10000.00	10000.00	10000.00	35000.00
				2.3.1 5.1 2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	400.00	400.00	400.00	400.00	1600.00
				2.6.3.2.1 1 Máquinas y Equipos	6000.00	0.00	0.00	0.00	6000.00
				2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte	1000.00	2000.00	3000.00	3000.00	9000.00
				2.3.2 1.2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	1500.00	4000.00	6000.00	6000.00	17500.00
				2.3.2 2.4 4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	1000.00	500.00	500.00	500.00	2500.00
				2.3.2 5.1 2 Alquiler de vehículos	1000.00	2000.00	2000.00	2000.00	7000.00
Total					15900.00	18900.00	21900.00	21900.00	78,600.00
2	5004470 Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores	Entidad	9	2.3.1 5.1 2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	500.00	500.00	500.00	500.00	2000.00
				2.3.2 7. 11 99 Servicios Diversos	10000.00	15000.00	15000.00	10000.00	50000.00
				2.6.3.2.1 1 Máquinas y Equipos	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00
				2.3.2 2.2 1 Servicio de telefonía móvil	250.00	250.00	250.00	250.00	1000.00
				2.3.2 2.2 2 Servicio de telefonía fija	300.00	300.00	300.00	300.00	1200.00
				2.3.2 2.2 3 Servicio de internet	300.00	300.00	300.00	300.00	1200.00
				2.3.2 2.3 1 Correos y servicios de mensajería	300.00	300.00	300.00	300.00	1200.00
				2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte	1000.00	2000.00	3000.00	3000.00	9000.00
				2.3.2 1.2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	1500.00	3000.00	3000.00	2000.00	9500.00
				2.3.2 5.1 2 Alquiler de vehículos	1000.00	2000.00	2000.00	1500.00	6500.00
				2.3.1 7.1 1 Enseres	1000.00	2000.00	2000.00	2000.00	7000.00
				2.3.1 99.1 2 Productos químicos	0.00	500.00	500.00	0.00	1000.00
				2.3.1 99.1 99 Otros bienes	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00
Total					16150.00	37150.00	27150.00	20150.00	100,600.00
2	5006049 Mantenimiento	Sistema	8	2.3.1 5.1 2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	500.00	500.00	500.00	0.00	1500.00
				2.3.2 7. 11 99 Servicios Diversos	1000.00	4500.00	7500.00	1000.00	14000.00

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	CATEGORÍA DE GASTO INSUMOS	ASIGNACIÓN FINANCIERA ANUAL POR ACTIVIDAD				SUB TOTAL S/. 2000.00
					I	II	III	IV	
de los sistemas de agua y saneamiento rural				2.6.3.2.1 1 Máquinas y Equipos	0.00	2000.00	0.00	0.00	2000.00
				2.3.2 2.2 1 Servicio de telefonía móvil	0.00	250.00	250.00	0.00	500.00
				2.3.2 2.3 1 Correos y servicios de mensajería	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
				2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte	0.00	1500.00	1500.00	0.00	3000.00
				2.3.2 1.2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	0.00	2500.00	1500.00	500.00	4500.00
				2.3.2 5.1 2 Alquiler de vehículos	1000.00	2000.00	2000.00	2000.00	7000.00
				2.3.1 7.1 1 Enseres	1000.00	2000.00	2000.00	2000.00	7000.00
				2.3.1 99.1 2 Productos químicos	0.00	500.00	500.00	0.00	1000.00
				2.3.1 99.1 99 Otros bienes	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00
				2.3.1.11.1 6 Materiales de acondicionamiento	0.00	50000.00	46000.00	0.00	96000.00
				2.3.1 99.1 1 Herramientas	0.00	2000.00	2000.00	0.00	4000.00
				Total	3500.00	69050.00	63750.00	5500.00	141,800.00
				2.3.2 7. 11 99 Servicios Diversos	2000.00	5000.00	5000.00	5000.00	17000.00
3	5004471 Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento	Sistema	8	2.3.1 5.1 2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	200.00	200.00	200.00	200.00	800.00
				2.3.2 2.2 1 Servicio de telefonía móvil	300.00	300.00	300.00	300.00	1200.00
				2.3.2 2.2 2 Servicio de telefonía fija	300.00	300.00	300.00	300.00	1200.00
				2.3.2 2.2 3 Servicio de internet	300.00	300.00	300.00	300.00	1200.00
				2.3.2 2.3 1 Correos y servicios de mensajería	100.00	100.00	100.00	100.00	400.00
				2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte	1000.00	2000.00	3000.00	3000.00	9000.00
				2.3.2 1.2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	12000.00
				2.6.3.2.1 1 Máquinas y Equipos	5000.00	0.00	0.00	0.00	5000.00
				Total	12200.00	11200.00	12200.00	12200.00	47800.00
Total S/.:									368,800.00

Nota: El presente ejemplo de presupuesto es referencial, por lo que cada municipalidad tiene que estimar el presupuesto de acuerdo a la problemática identificada, donde a consecuencia de la intervención en los centros poblados rurales se logre como resultado específico el “Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles”.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POI

El seguimiento y evaluación debe estar compuesto por una serie de indicadores, los mismos que permitan medir el nivel de implementación adecuada del POI y la consecución de los resultados establecidos en relación al servicio de agua potable y saneamiento en el ámbito rural.

La evaluación del POI será trimestral y consistirá en la revisión de los principales avances de las actividades y/o logros alcanzados cualitativa y cuantitativamente, los principales problemas presentados en la ejecución de las actividades, las propuestas de medidas correctivas a realizar y sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Los principales indicadores que deben lograrse en los centros poblados rurales donde se implemente el POI son:

Denominación del indicador	Meta	Medios de verificación
Porcentaje de hogares que hacen uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento.	85%	<ul style="list-style-type: none">- Reporte del estado situacional de los servicios de agua y saneamiento en el hogar.- Reporte del uso adecuado de los servicios en el hogar.
Porcentaje de hogares que valoran los servicios de agua y saneamiento.	85%	<ul style="list-style-type: none">- Registro de pago de cuota familiar actualizado.
Porcentaje de Organizaciones Comunales (JASS, comités, otros) que realizan adecuada gestión de los servicios.	100%	<ul style="list-style-type: none">- Padrón de usuarios actualizado.- Libro de actas al día.- Libro de caja al día- Estatuto y reglamento aprobados en asamblea general.- Plan anual de trabajo presupuestado, aprobado en asamblea general.- Reporte de cloración del agua con rango admisible para consumo humano.- Registro de mantenimiento de los sistemas.

ANEXO 6

MODELO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INCORPORACIÓN LAS ACTIVIDADES DEL ATM EN EL POI 2019 DE LA MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°.....2019/MD

..... de de 2019

VISTO:

El Informe N°-2019-EF-ATM-MD....; de fecha de 2019 del responsable del Área Técnica Municipal (ATM); en el cual solicita la incorporación las actividades del (ATM) (*considerar el nombre del Área que corresponda*) en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 de la Municipalidad, a fin de promover la gestión de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las vivienda, escuelas, y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria.

Que, conforme al Artículo 32° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el D-Leg-1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se considera ámbito rural y de pequeñas ciudades a aquellos centros poblados que no sobrepasen los quince mil habitantes (15,000). En tal sentido se entenderá por: a) centro poblado rural: aquel que no sobrepase los dos mil habitantes (2,000) y b) pequeña ciudad a aquella que tenga entre dos mil uno (2,001) y quince mil (15,000).

Que, conforme al Artículo 14° del D.L. 1280 concordante con el Artículo 104° del D.S. 019-2017-VIVIENDA, la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural corresponde ejercer a las municipalidades competentes, ya sea de manera directa a través de Unidades de Gestión Municipal o de manera indirecta a través de las organizaciones comunales.

Que, Asimismo, el Artículo 10° del D.L. 1280, concordante con los Artículos 117° y 118° del D.S. 019-2017-VIVIENDA, establecen la necesidad de conformar un Área Técnica Municipal ATM, encargada de supervisar, fiscalizar, y brindar asistencia técnica a

las organizaciones comunales encargadas de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.

Que, las actividades del (ATM) propuestas para el año 2019, están orientadas a desarrollar acciones de supervisión, fiscalización y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito de la jurisdicción del distrito, en el marco de los modelos operacionales del Producto 3000627 “Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales” del Programa Presupuestal 0083 Programa nacional de saneamiento rural.

Estando a lo expuesto de conformidad al inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la incorporación las actividades del Área Técnica Municipal (ATM) en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 de la Municipalidad.....de..... orientadas a desarrollar las acciones de supervisión, fiscalización y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito de la jurisdicción del distrito; dicho forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (*considerar el nombre del Área que corresponda*) del Pliego, garantice la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de las actividades.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER, de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANEXO 7

Formato de solicitud de creación de código de usuario y contraseña de acceso a los aplicativos

CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CUENTA DE USUARIOS Encuesta de diagnóstico de sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural

FECHA: / /201...

DEPARTAMENTO:.....

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE XXXXXX

NOMBRE DEL ALCALDE: JUAN XXXXXXXXXXXXXXXX

PROVINCIA: DISTRITO:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PERFIL ²	TELÉFONO	CORREO	CARGO	OFICINA	MUNICIPALIDAD	OBSERVACIÓN
1	Carlos Arias Valdez	38157910	Supervisor	998012543	yosoy@hotmail.com	Jefe del ATM	Área Técnica de Saneamiento	Municipalidad Distrital de XXXXXXXX	Programa de Incentivos
2	Isidro Carranza Tineo	18102654	Visualizador	969645237	planpuno@hotmail.com	Coordinador del Plan de Incentivos	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Municipalidad Distrital de XXXXXXXX	Programa de Incentivos
3	Yovana Girón Aponte	30125789	Registradora	969852314	ahorapuno@hotmail.com	Asistente ATM	Área Técnica de Saneamiento	Municipalidad Distrital de XXXXXXXX	Programa de Incentivos

Alcalde o Gerente Municipal

² Según corresponda considerar los siguientes perfiles de usuarios: Registrador, supervisor, visualizador

ANEXO 8

MODELO DE PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

NOMBRE DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE

Plan de mantenimiento y recuperación del sistema de agua potable del [*centro poblado*], [*Distrito*], [*Provincia*] - [*Departamento*]

INDICE. Colocar el contenido del Plan de Mantenimiento y Recuperación.

Introducción:

Describirá en términos pequeños una idea clara del contenido del texto; se sugiere redactar este ítem luego de finalizar todo el contenido de su plan de mantenimiento y recuperación.

Antecedentes:

Describirá hechos o situaciones que se relacionan o son parte del origen para la elaboración del plan de mantenimiento.

Objetivo:

Deberá indicar la finalidad del plan de mantenimiento y recuperación, que debe ser coherente con la misión de la entidad.

Localización:

Ubicación geográfica	
Departamento:	
Provincia:	
Distrito:	
Centro poblado:	

Coordenadas UTM WGS 84: Zona:	
Este:	
Norte:	
Elevación:	

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

En el cuadro N°: 01 deberá describir las actividades que se ejecutarán para cada partida de los componentes del sistema de agua a intervenir y la situación en la que se encuentra actualmente. Adjuntar mínimo 02 fotografías representativas de la situación de cada componente donde se hará la intervención.

Cuadro N° 01: Descripción de la Situación actual de los componentes de SAP

Item	Descripción de partidas por componente del sistema	Descripción de actividades a realizar	Fotografía

PLANILLA DE METRADO

En el cuadro N° 02 deberá realizar los metrados de la parte afectada de cada partida según los componentes a intervenir evaluados en el diagnóstico especializado Módulo IV y de ser necesario, complementar con anotaciones en la libreta de campo.

Cuadro N° 02: Planilla de metrados

Item	Descripción por componente del sistema	Unidad	N° de veces	Medidas			Total
				Largo	Ancho	Altura	

COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y RELACIÓN DE INSUMOS

a) Costos

Para ello deberá utilizar el Cuadro N° 03 y calcular los costos necesarios para realizar el mantenimiento y recuperación del sistema de agua potable.

Cuadro N° 03: Costos y presupuestos

Item	Descripción actividades por componente del sistema	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S./.	Costo Parcial S./.
Total					

b) Precio unitario de partidas

Utilizando el cuadro N° 04 que se muestra a continuación, determinar el precio unitario por cada partida para mantenimiento y recuperación de los componentes.

Cuadro N° 04: Costos unitarios

Ítem	Partida	Costo Unitario				
	Rendimiento					
Código	Recursos	Und	Cuadrilla	Cant.	Precio S/.	Parcial S/.
1	Mano de obra					
2	Materiales					
3	Equipos					
4	Herramientas					

Los costos deben ser calculados puestos en el lugar incluido el IGV.

c) Relación de insumos

Con el cuadro N° 05 que se muestra en seguida, determinar los insumos que se requerirán para realizar el mantenimiento del sistema de agua potable.

Cuadro N° 05: Relación de insumos y/o recursos.

Ítem	Insumos	Unidad	Cantidad	Precio	Precio parcial
1	Mano de obra				
2	Materiales				
3	Equipos				
4	Herramientas				
TOTAL					

PLAZO DE EJECUCIÓN

Empleando el cuadro N° 06 deberá determinar el plazo de ejecución (máximo un mes) para el mantenimiento de los sistemas de agua potable en base a las actividades programadas por partida de los componentes a intervenir.

Cuadro N°: 06 Cronograma de ejecución de actividades

Item	Descripción por componente del sistema	Tiempo	Semana 1							Semana 2							Semana 3							Semana 4							
			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO

Utilizando el cuadro N° 06, deberá determinar la participación de cada entidad en el plan y para la ejecución del mantenimiento, determinar los responsables en ejecución, seguimiento y monitoreo, del mismo modo determinará sus entregables.

Cuadro N° 06: Seguimiento, evaluación y monitoreo del mantenimiento del SAP

Item	Entidad	Responsables de ejecución	Entregables				Responsable del seguimiento y evaluación	Responsable del monitoreo
			Actividad 1		Actividad 2			

CROQUIS DEL SISTEMA

Deberá elaborar un croquis del sistema, indicando las coordenadas UTM y actividades principales a ejecutar.

Firma y sello del profesional que elabora la ficha de costeo para el mantenimiento del sistema de agua potable.

El responsable estampará su sello y firmará en la última hoja y post firma y sello en todas las hojas.

ANEXO 9

MODELO DE PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NOMBRE DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE

Plan de mantenimiento preventivo del sistema de agua potable del [*centro poblado*], [*Distrito*], [*Provincia*] - [*Departamento*]

INDICE. Colocar el contenido del Plan de Mantenimiento Preventivo.

Introducción:

Describirá en términos pequeños una idea clara del contenido del texto; se sugiere redactar este ítem luego de finalizar todo el contenido de su plan de mantenimiento y recuperación.

Antecedentes:

Describirá hechos o situaciones que se relacionan o son parte del origen para la elaboración del plan de mantenimiento preventivo.

Objetivo:

Deberá indicar la finalidad del plan de mantenimiento preventivo, que debe ser coherente con la misión de la entidad.

Localización:

Ubicación geográfica	
Departamento:	
Provincia:	
Distrito:	
Centro poblado:	

Coordenadas UTM WGS 84: Zona:	
Este:	
Norte:	
Elevación:	

COSTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RELACIÓN DE INSUMOS

a) Costos

Para ello deberá utilizar el Cuadro N° 01 y calcular los costos necesarios para realizar el mantenimiento y recuperación del sistema de agua potable.

Cuadro N° 01: Costos y presupuestos

Item	Descripción actividades por componente del sistema	Unidad	Cantidad	Precio unitario S./	Costo Parcial S./
Total					

B) Relación de insumos

Con el cuadro N° 02 que se muestra en seguida, determinar los insumos que se requerirán para realizar el mantenimiento preventivo del sistema de agua potable.

Cuadro N° 02: Recursos y costos de mantenimiento preventivo

Item	Recursos	Und	Aporte de los usuarios			Aporte municipal			Otros aportes			Costo total S./
			Cant.	Costo Unitario S./	Costo Parcial S./	Cant.	Costo Unitario S./	Costo Parcial S./	Cant.	Costo Unitario S./	Costo Parcial S./	
1	Mano de obra											
2	Materiales											
3	Equipos											
4	Herramientas											
MONTO TOTAL POR APORTES												
MONTO TOTAL = aporte de usuarios + aporte municipal + otros												

PLAZO DE EJECUCIÓN

Empleando el cuadro N° 03 deberá determinar el plazo de ejecución (máximo un mes) para el mantenimiento de los sistemas de agua potable en base a las actividades programadas por partida de los componentes a intervenir.

Cuadro N°: 03 Cronograma de ejecución de actividades

Item	Descripción por componente del sistema	Tiempo	Semana 1							Semana 2							Semana 3							Semana 4							
			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO

Utilizando el cuadro N° 04, deberá determinar la participación de cada entidad en el plan y para la ejecución del mantenimiento, determinar los responsables en ejecución, seguimiento y monitoreo, del mismo modo determinará sus entregables.

Cuadro N° 04: Seguimiento, evaluación y monitoreo del mantenimiento del SAP

Item	Entidad	Responsables de ejecución	Entregables	Responsable del seguimiento y evaluación	Responsable del monitoreo

CROQUIS DEL SISTEMA

Firma y sello del profesional que elabora la ficha para el mantenimiento del sistema de agua potable.

ANEXO 10

ACTA DE CULMINACIÓN Y CONFORMIDAD DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Lugar y fecha:.....

Nombre del servicio	
Centro poblado	
Responsable de la ejecución de actividades	

En el lugar y fecha arriba indicado, donde se efectuaron los trabajos de mantenimiento y recuperación del sistema de agua potable del centro poblado....., con la presencia del responsable de la ejecución de las actividades y representantes de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del C.P., se reúnen a efectos de dejar constancia de la culminación y conformidad a los TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

En prueba de conformidad suscriben el ACTA:

.....
Responsable de la ejecución de
las actividades

.....
Presidente de la JASS

.....
Secretario de la JASS

.....
Tesorero de la JASS

ANEXO 11

ACTA DE CULMINACIÓN Y CONFORMIDAD AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Lugar y fecha:.....

Nombre del servicio	
Centro poblado	
Responsable de la ejecución de actividades	

En el lugar y fecha arriba indicado, donde se efectuaron los trabajos de mantenimiento preventivo del sistema de agua potable del centro poblado....., con la presencia del responsable de la ejecución de las actividades y representantes de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del C.P., se reúnen a efectos de dejar constancia de la culminación y conformidad a los TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

En prueba de conformidad suscriben el ACTA:

.....
Responsable de la ejecución de
las actividades

.....
Presidente de la OC

.....
Secretario de la OC

.....
Tesorero de la OC

ANEXO 12

ELABORACIÓN DE UN CROQUIS GEO REFERENCIADO CON LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA DE UN CENTRO POBLADO

Utilizando Google Earth

El entrevistador deberá elaborar un croquis utilizando Google Earth

Pasos para realizar un croquis en Google Earth

Paso 1: Realizar la instalación del programa Google Earth en computadora (la instalación es sencilla, el programa se encuentra descargable en internet haciendo la búsqueda como “descargar Google Earth”).

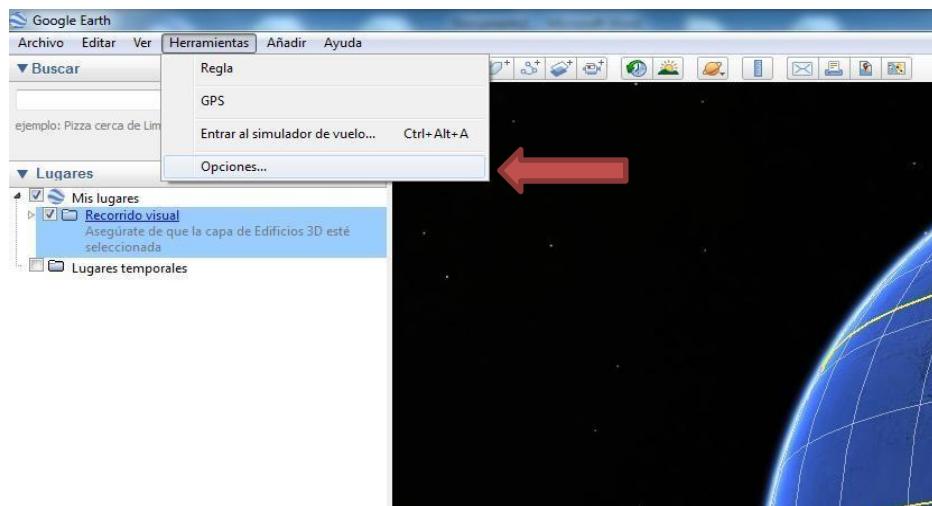
Paso 2: Una vez instalado, se abre el programa haciendo clic en el ícono



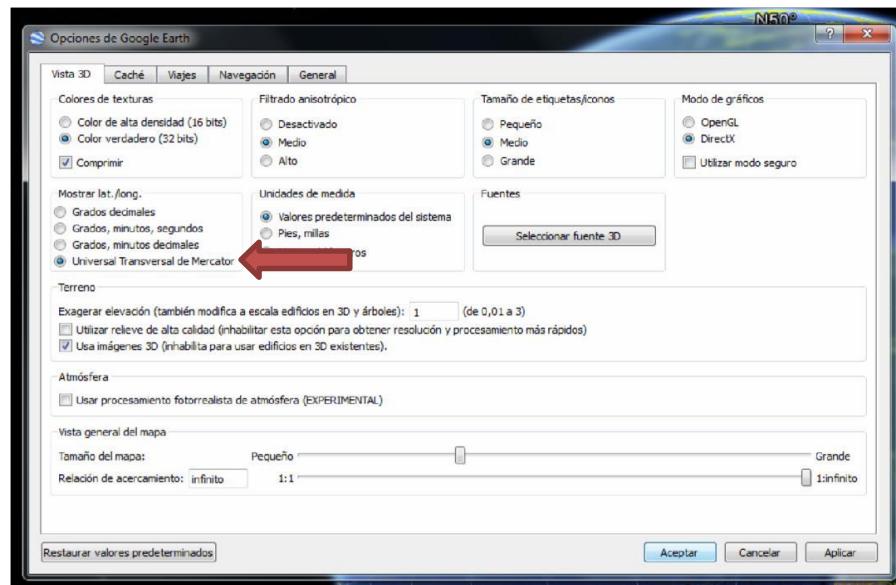
que se muestra en su computadora.

Paso 3: Se procede a introducir las coordenadas UTM de los componentes principales que tenga el sistema (captación, reservorio, caseta de bombeo, PTAP o PTAR de ser el caso) y la ubicación de todos los centros poblados que son abastecidos por este sistema de agua. Para la configuración de las coordenadas UTM hay que realizar las siguientes operaciones:

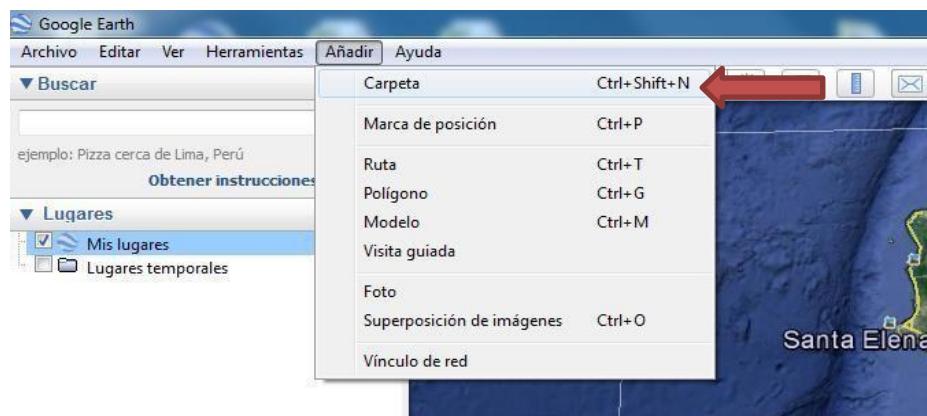
En la opción Herramientas, se despliega una cinta de opciones, se selecciona “Opciones...”.



Saldrá la siguiente ventana, luego seleccionar la opción “Universal Transversal de Mecator” y presionar aceptar.

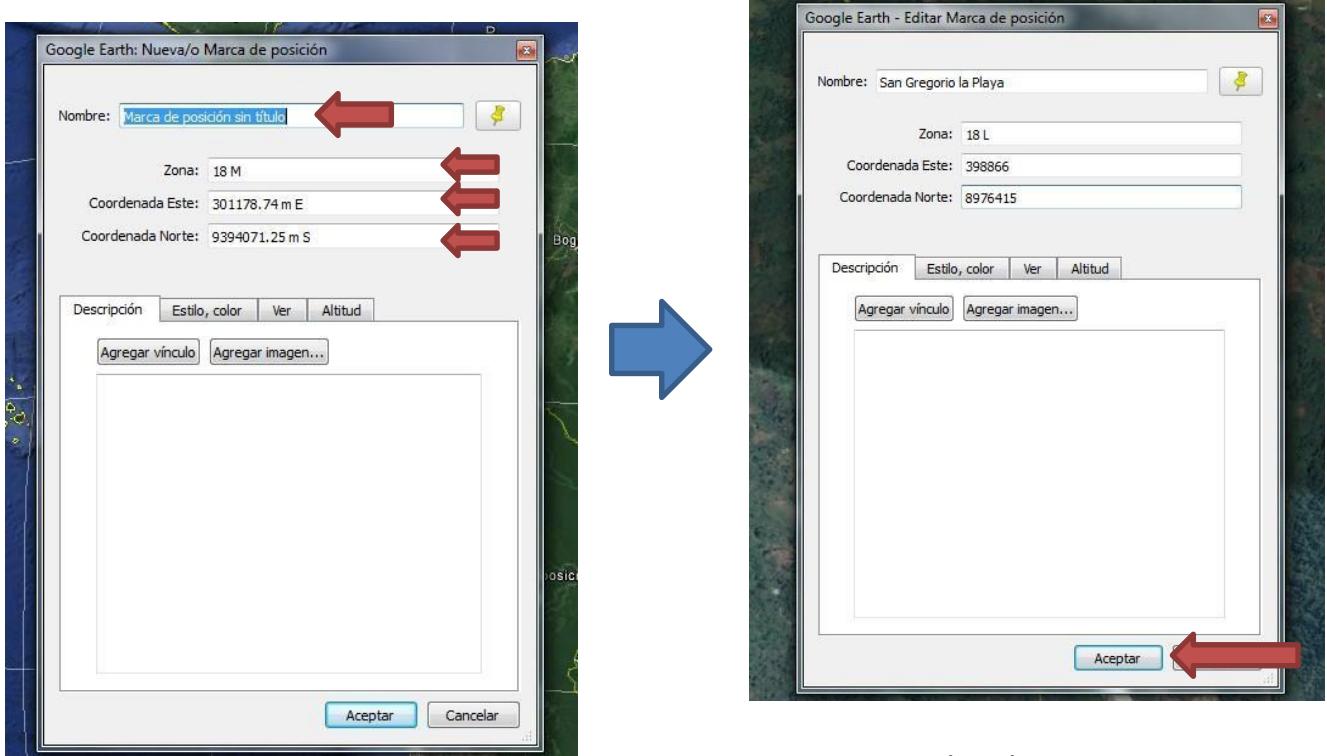


Luego se añade una carpeta con el nombre del centro poblado; para esto, en la pestaña añadir, se despliega una cinta de opciones y seleccionar la opción “Carpeta”,

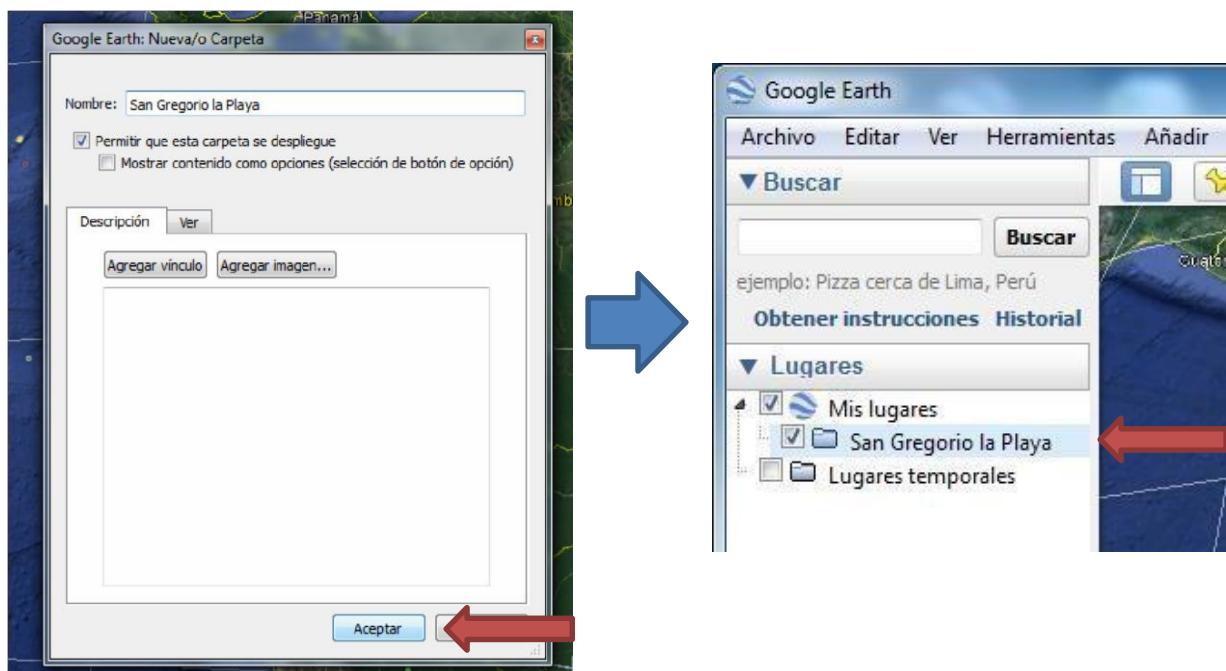


Al dar clic en el ícono “carpeta”, se despliega una ventana donde se introduce el nombre del centro poblado, **Por ejemplo “San Gregorio la Playa”** y luego se acepta; en la barra lateral se mostrará la carpeta creada con el nombre del Centro Poblado introducido. Inmediatamente seleccionó la carpeta creada con el ícono

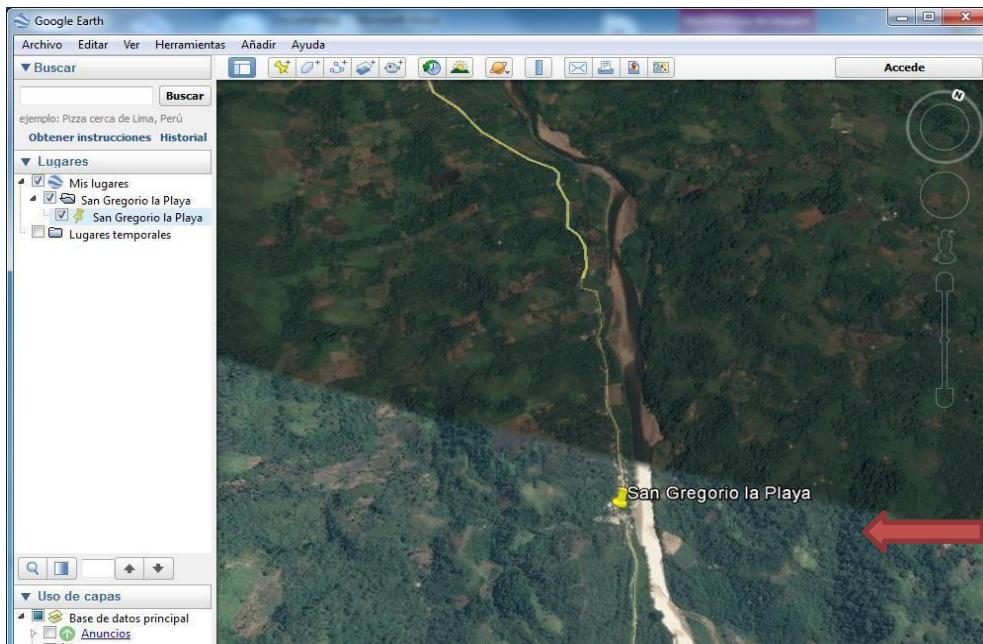
Luego, de seleccionar la carpeta donde se creó el nombre del Centro Poblado, se busca en la barra superior el ícono y se hace clic para “agregar una marca de posición”, donde se introduce el nombre del centro poblado: por ejemplo “San Gregorio la Playa” y la zona, las coordenadas UTM, Norte, Este.



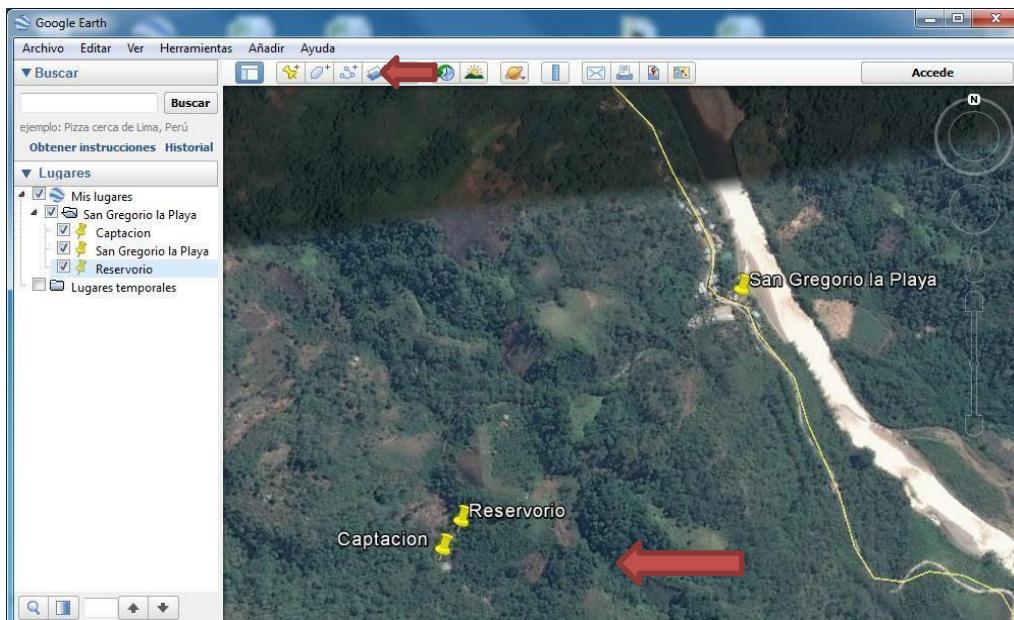
Para registrar dar clic en aceptar



Se tendrá la ubicación del centro poblado en el mapa como se ve en la imagen siguiente:



Se continúa introduciendo las demás coordenadas de los componentes del sistema de agua, como se aprecia en la imagen siguiente:

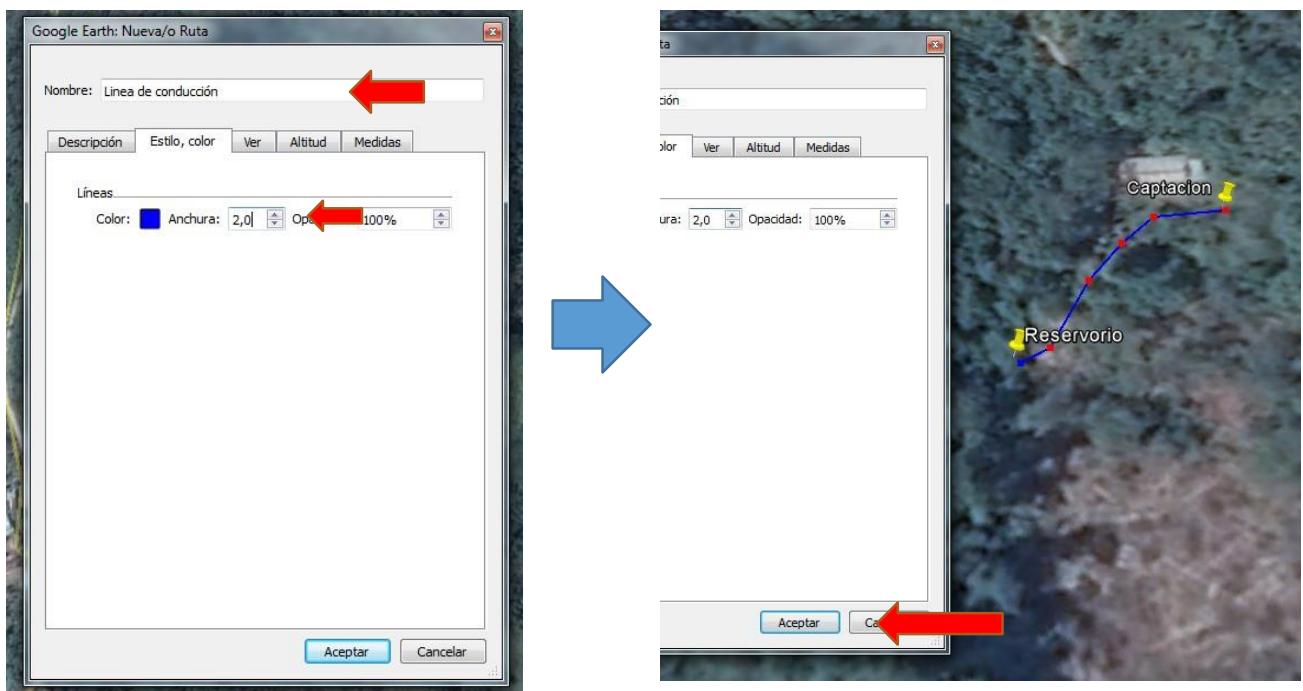


Coordenadas de otros componentes del sistema de agua

De contar con las coordenadas de otros componentes del sistema de agua, puede también registrarlas para lo cual deberá seguir las siguientes instrucciones como por ejemplo:

Para representar la **línea de conducción**, se puede dibujar una línea de color por todo el recorrido que esta tenga, siguiendo los siguientes pasos:

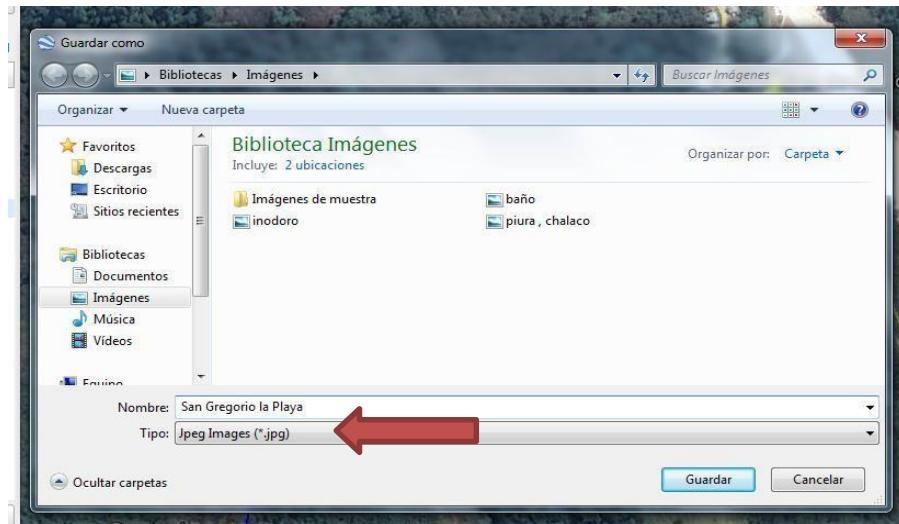
Paso 1: En la barra superior seleccionar el icono , dar clic y en la venta emergente, se introduce el nombre “Línea de conducción”, seleccionar el color de la línea, la anchura y si se desea la opacidad; luego sin aceptar ir marcando con un clic los puntos que representen la línea de conducción desde la captación hasta el reservorio, una vez marcados, dar clic en aceptar y quedará registrado el recorrido de toda la línea de conducción en la barra lateral, como se aprecia en la imagen siguiente:



Finalmente hacemos lo mismo con los demás componentes del sistema. Obteniendo el siguiente resultado.



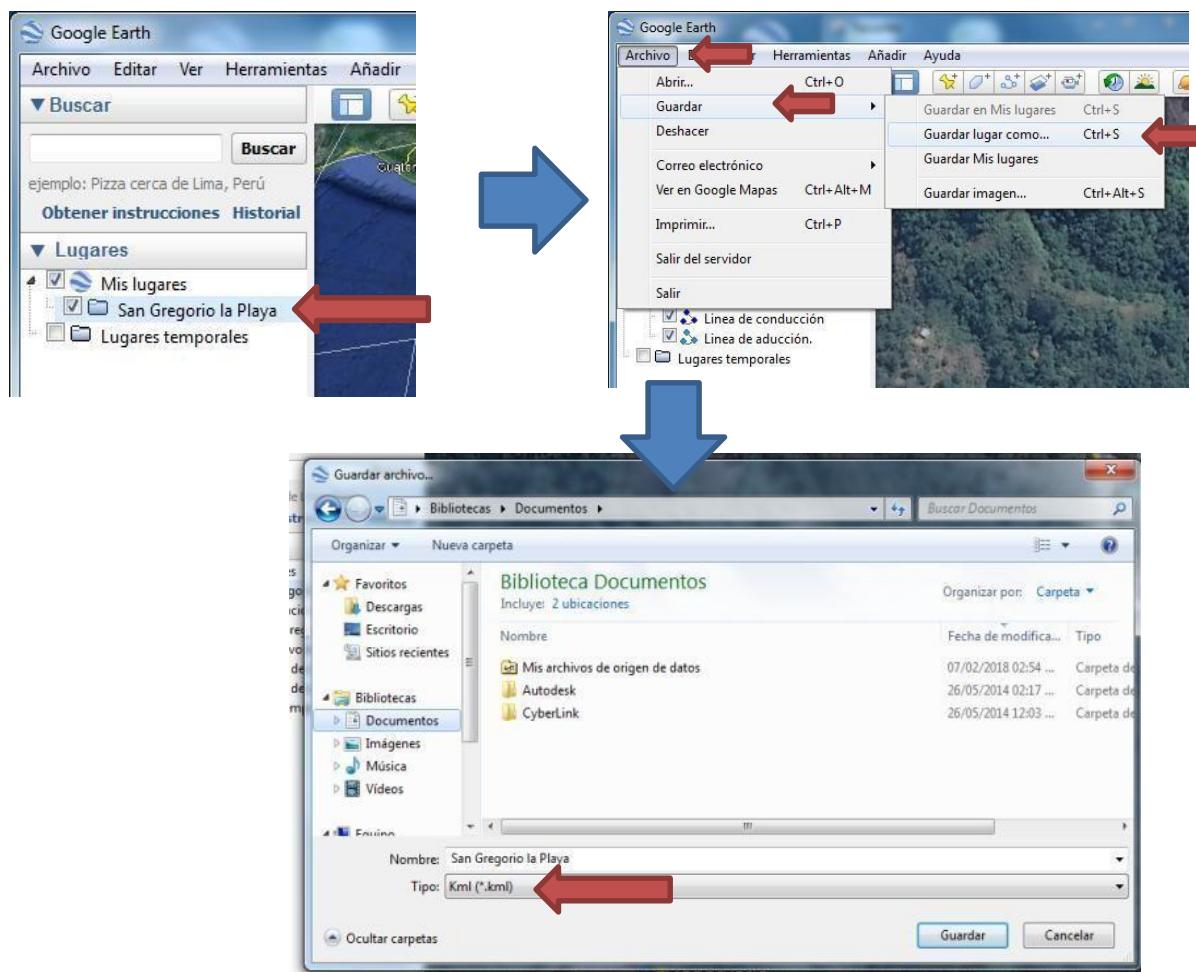
Paso 2: Una vez que se finaliza el registro de todos los componentes, buscar en la barra superior el siguiente , luego dar clic y se abrirá una ventana para guardar la imagen, la que aparecerá por defecto en el formato JPG (ver siguiente imagen).

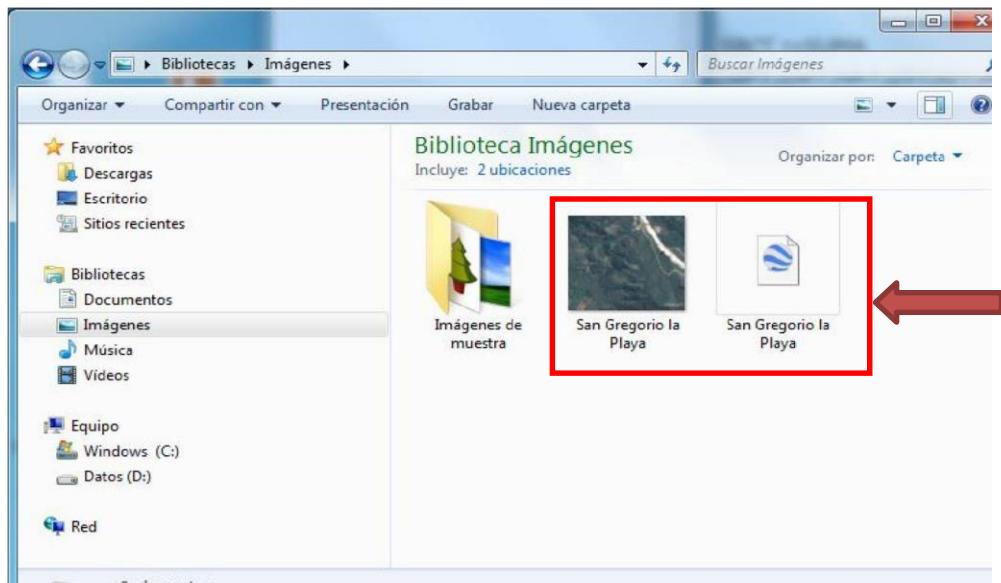


Paso 3: También es necesario guardar en el formato KML, para que sea enviado en este formato en el aplicativo. En la pantalla donde se

registró los componentes, ubicar en la barra lateral la carpeta “San Gerónimo la Playa” seleccionarlo y en la pestaña archivo, seleccionar “guardar”, luego “guardar lugar como...”. Se abrirá una ventana donde se guardará el croquis en formato KML.

Finalmente se tendrán dos archivos guardados en la computadora: la primera es la imagen del sistema de agua potable en formato JPG y el segundo archivo lo mismo pero guardado en formato KML; estos dos archivos son los que se deberán enviar como croquis en el módulo III del diagnóstico rural (ver imagen siguiente).





Otras Opciones para realizar el croquis:

Opción 1. Utilizando Word, Paint u otra alternativa de dibujo

Si no se cuenta con el programa Google Earth, deberá preparar el croquis utilizando algún programa como (Word, Paint u otro para dibujo) en la que mostrará como mínimo las coordenadas UTM, la zona, el norte magnético y una leyenda que ayude a comprender mejor el croquis.

Opción 2. A mano alzada

En caso que no se disponga de una computadora que cuente con un programa como Word, paint, etc. Podrá realizar el croquis a mano alzada, teniendo en consideración los elementos mínimos señalados en el párrafo anterior.

ANEXO 13

CONTENIDO DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS DE UNA OC

Nº	Cantidad	Descripción
1.	01	Caja metálica/madera
2.	01	Llave francesa de 15"
3.	01	Llave Stilson de 18"
4.	01	Arco de sierra
5.	03	Hojas de sierra
6.	01	Pegamento PVC de ¼ de galón
7.	03	Cinta teflón
8.	01	Wincha de 5 mt.
9.	01	Martillo
10.	02	Escobillas de plástico con asa
11.	01	Brocha de 4"
12.	01	Escofina tipo luna de ½
13.	01	Balde de plástico graduado de 20 lt.
14.	01	Aceite de máquina 3 en 1, 60 ml
15.	01	Destornillador plano
16.	01	Medidor de plástico graduado de un kilo para medir cloro
17.	01	Escoba de plástico
18.	01	Comparador de cloro tipo disco/digital/artesanal
19.	30	Blister de pastillas DPD
20.	02	Mascarilla protectora con filtro, antigas.
21.	02	Guantes de jebe (pares)
22.	02	Botas de jebe (pares)
23.	02	Overol
24.	02	Casco de seguridad
25.	02	Lente de seguridad

ANEXO 14

MODELO ACTA DE ENTREGA DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA

Mediante la presente Acta de Entrega, se deja constancia y conformidad a la entrega de una Caja de Herramientas, para las acciones de operación y mantenimiento del sistema de agua, por parte de la Municipalidad , a través de su ATM, a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de

El detalle de la entrega consiste en:

Nº	Cantidad	Descripción
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

Se deja constancia, que las herramientas se encuentran en buen estado de conservación y operativos.

En señal de conformidad suscriben el ACTA:

Fecha y lugar.

.....
Presidente de la OC

.....
Tesorero de la OC

.....
Secretario de la OC

.....
Operador de la OC

ANEXO 15

MODELO ACTA CONSTANCIA DE REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA

Lugar y fecha:.....

Centro poblado	
Responsable de la ejecución de actividades	

Se deja constancia, en el lugar y fecha arriba indicado, la realización de las actividades de limpieza y desinfección del sistema de agua en el centro poblado de , con la presencia de representantes de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del C.P., quienes se reúnen a efectos de dejar constancia de la culminación y conformidad a los TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA.

En prueba de conformidad suscriben el ACTA:

.....
Responsable de la ejecución de
las actividades

.....
Presidente de la OC

.....
Secretario de la OC

.....
Operador del Sistema

.....
Firma del responsable IPRESS

.....
Responsable de ATM

ANEXO 16

MODELO ACTA CONSTANCIA DE CALIBRACIÓN DEL SISTEMA DE CLORACIÓN DEL AGUA

Lugar y fecha:.....

Centro poblado	
Responsable de la ejecución de actividades	
Caudal de ingreso al sistema (lt/seg)	
Dosis calibrada para la cloración (ml/min)	

Se deja constancia, en el lugar y fecha arriba indicado, la realización de las actividades de calibración del sistema de cloración del agua, para el centro poblado de , con la presencia de representantes de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del C.P., quienes se reúnen a efectos de dejar constancia de la culminación y conformidad a los TRABAJOS DE CALIBRACIÓN DEL SISTEMA PARA OBTENER LA DOSIS NECESARIA PARA LA CLORACIÓN DEL AGUA.

En prueba de conformidad suscriben el ACTA:

.....
Responsable de la ejecución de las actividades

.....
Presidente de la OC

.....
Secretario de la OC

.....
Operador del Sistema

.....
Firma del responsable IPRESS

.....
Responsable del ATM

ANEXO 17

MODELO DE PADRÓN DE USUARIOS POTENCIALES

ANEXO 18

PARÁMETROS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA

	Huevos y larvas de Helmintos, quistes y ooquistes de protozoarios patógenos	(NºOrg/l)				
3.-	Organoléptico					
	Color	UCV escala Pt/Co				
	Turbiedad	UNT				
	pH	Valor de pH				
	Conductividad	µmho/cm				
	Sólidos totales disueltos	mg/l				
	Cloruros	mg/l				
	Sulfatos	mg/l				
	Dureza total	mg/l				
	Hierro	mg/l				
	Manganoso	mg/l				
	Aluminio	mg/l				
	Cobre	mg/l				
	Zinc	mg/l				
	Sodio	mg/l				
4.-	Parámetros inorgánicos					
	Antimonio	mg/l				
	Arsenico	mg/l				
	Bario	mg/l				
	Boro	mg/l				
	Cadmio	mg/l				
	Cianuro	mg/l				
	Cloro	mg/l				
	Cromo	mg/l				
	Fluor	mg/l				
	Mercurio	mg/l				
	Níquel	mg/l				
	Nitratos	mg/l				
	Nitratos	mg/l				
	Plomo	mg/l				
	Selenio	mg/l				
	Molibdeno	mg/l				
	Uranio	mg/l				
<p>2. Fuentes de agua: Tomar muestras de agua en cada fuente de agua que comprende el sistema de abastecimiento de agua Tipos de fuentes: a) río, lago, quebrada, b) manantial, c) galería filtrante, d) pozo Clasificar las fuentes de agua superficiales con la Resolución Jefatural N°202-2010 ANA Los resultados de análisis de las fuentes de agua comparar con los ECAs (DS 002-2008 MINAM y DS 015-2015 MINAM) 3. Agua tratada : Tomar muestras de agua a la salida de la planta de tratamiento, reservorio, red de distribución. Los resultados de los análisis se compararán con el DS 031-2010-SA Reglamento de la calidad del agua para consumo humano Para la interpretación de resultados aplicar la RD N°3930-2009-DIGESA/SA 4. Indicar el código asignado en el campo a la muestra de agua. 5. Indicar el código asignado por el Laboratorio Acreditado de la muestra de agua analizada. 6. De la identificación de actividades (agrícolas, mineras, industriales, extracción de hidrocarburos etc) en las fuentes de agua considerar los parámetros orgánicos del DS 031-2010-SA</p>						
OBSERVACIONES						
1.-						
2.-						
3.-						
Jefe del Establecimiento de Salud	<hr/> (firma)					
Técnico en Salud Ambiental del EESS:	<hr/> (firma)					
Responsable del Área Técnica Municipal	<hr/> (firma)					
						Fecha: / / 2019

ANEXO 19

FORMATO PARA EL REPORTE DEL CONTROL DE CLORO RESIDUAL

I. UBICACIÓN							
Localidad / Anexo:					Fecha	/ /2019	
Distrito		Provincia			Departamento		
Establecimiento de Salud							
II. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO							
a) Administrador del sistema de abastecimiento de agua							
Municipalidad				JASS			
	(anotar el nombre)				(anotar el nombre)		
b) Tipo de Sistema de Abastecimiento de agua ¹							
1.Tipo de Sistemas: 1) Gravedad simple, 2) Gravedad con Tratamiento, 3) Bombeo sin tratamiento, 4) Bombeo con tratamiento							
III. MEDICIÓN DEL CLORO RESIDUAL EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO							
3.1 Planta de Tratamiento de agua potable / Reservorio							
Nº	Punto de toma de la muestra ³	Coordenadas UTM ⁴		Fecha Muestreo	Hora de Muestreo	Cloro Residual (ppm)	
		Norte	Este			< 0.5 ppm	>= 0.5 ppm
1	Salida de PTAP			05/05/2016	09:20	0.8	
2	Reservorio - 1			05/05/2016	10:30	0.7	
3	Reservorio - 2			05/05/2016	10:45	0.6	
4	Reservorio - 3			05/05/2016	11:00	0.4	
5	Pozo de bombeo						
6							
3.2 Red de Distribución							
Nº	Ubicación del punto de muestreo ²	Punto de toma de la muestra ³	Dirección	Fecha de muestreo	Hora de muestreo	Cloro Residual (ppm)	Firma del usuario
						< 0.5 ppm	
1	Red	grifo/viv.(1era viv)		05/05/2016	11:10	0.7	
2	Red			05/05/2016	11:30	0.5	
3	Red			05/05/2016	12:30	0.3	
4							
5							
6							
1. Tipos de Sistema: 1) Gravedad simple, 2) Gravedad con tratamiento, 3) Bombeo sin tratamiento, 4) Bombeo con tratamiento							
2. Ubicación de puntos de muestreo: 1) Planta de tratamiento, 2) Reservorio, 3) Polzo, 4) Red							
3. Punto de toma: 1) Salidadelaplanta(STP), 2) Reservorio, 3) Polzo, 4) grifo/vivienda, 5) Pileta pública Como mínimo tres puntos de monitoreo							
4. Coordenadas UTM: Opcional							
IV. OBSERVACIONES							
1.-							
2.-							
3.-							
Jefe del Establecimiento de Salud							
					(firma)		
Técnico en Salud Ambiental del EESS:							
					(firma)		
Responsable del Área Técnica Municipal							
					(firma)	Fecha: / /2019	

5. SIGLAS

AGT	Área de Gestión Territorial.
ATM	Área Técnica Municipal.
AOM	Administración, operación y mantenimiento.
CCPP	Centro poblado.
CD	Consejo directivo
DIGESA	Dirección General de Salud.
DGPP	Dirección General de Presupuesto Público
DNI	Documento nacional de identidad.
DRVCS	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
EDA	Enfermedad diarreica aguda.
EDUSA	Educación sanitaria.
ENDIS	Estrategia Nacional para el Desarrollo y la Inclusión Social.
EPS	Empresa prestadora de servicio
FED	Fondo de estímulo al desempeño.
GRVCS	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
GR	Gobierno Regional
GL	Gobierno local.
IPRESS	Institución Prestadora de Salud
IOARR	Inversión en Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación
JASS	Junta Administradora de Servicios de saneamiento.
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas.
MVCS	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
OC	Organización comunitaria.
OM	Ordenanza municipal.
PNSR	Programa Nacional de Saneamiento Rural.
PpR	Presupuesto por Resultados.
PI	Programa de Incentivos
PIP	Proyecto de Inversión Pública.
POI	Plan Operativo Institucional
PP	Programa Presupuestal
RM	Resolución ministerial.
RA	Resolución de alcaldía.
SAP	Servicio de agua potable.
SIAF-SP	Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público
SIAS	Sistema Información en Agua y Saneamiento.
UTM	Sistema de coordenadas universal transversal de Mercator.

6. GLOSARIO

- 1. Acta de culminación de las acciones de mantenimiento del sistema:** Documento en el que los responsables de la ejecución de actividades de mantenimiento y recuperación (ingeniero o técnico de mantenimiento, funcionario ATM) y las autoridades del centro poblado verifican y certifican la culminación de las acciones de mantenimiento y el funcionamiento del sistema de abastecimiento de agua potable.
- 2. Área Técnica Municipal (ATM):** Es un órgano de línea de la municipalidad competente encargado de monitorear, supervisar, fiscalizar, brindar asistencia y capacitación técnica a los operadores especializados y Organizaciones Comunales que prestan los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades y el ámbito rural, respectivamente, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento. Es obligación de la municipalidad competente constituir un ATM.
- 3. Control de la calidad del agua:** Es el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento del valor (LMP) de los parámetros de calidad del agua para consumo humano establecido en la Norma Sanitaria D.S. 031- 2010 SA, y de factores de riesgo en los sistemas de abastecimiento del agua. Cuando el valor de cloro residual esté por debajo del LMP ($< 0.5\text{mg/L}$) y turbiedad por encima del LMP ($>5\text{UNT}$), se tomarán muestras de agua para análisis bacteriológico. Para el cumplimiento de la meta se evaluará en el sistema de abastecimiento de agua, la calidad bacteriológica del agua que se viene suministrando a la población, a través de la medición del valor del parámetro cloro residual libre.
- 4. Croquis de ubicación georeferenciada:** Representación sin escala de un sistema de abastecimiento de agua potable, el cual incluye la ubicación de la fuente de agua y los componentes principales con sus coordenadas UTM, altitud y Norte Magnético, de preferencia realizado en el aplicativo Google Earth.
- 5. Cloración permanente:** Es el nombre que se le da al procedimiento usado para desinfectar el agua utilizando el cloro. Para la cloración permanente, el sistema de abastecimiento de agua deberá acondicionar el sistema y contar con un equipo dosificador de cloro e insumos.
- 6. Diagnóstico especializado:** Cuestionario especializado o Módulo IV, cuya finalidad es recabar información detallada de cada elemento que forma parte de los componentes del sistema de abastecimiento de agua. De acuerdo al tipo de sistema se utilizará un cuestionario o Módulo IV respectivo (IV.1, IV.2, IV.3, IV.4 y Anexos).
- 7. Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento (EPS) :** Son operadores constituidos con el propósito exclusivo de brindar los servicios de agua potable, el alcantarillado sanitario y disposición sanitaria de excretas en el Perú a centros poblados urbanos; en algunas excepciones estos atienden a poblaciones rurales.

8. **Medios de verificación:** Aplicativo web del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento creado con la finalidad de verificar la información y los documentos que confirman el cumplimiento de actividades de las metas del Programa de Incentivos.
9. **Plan de Mantenimiento Preventivo (PMP):** Conjunto de actividades programadas y destinadas a la conservación de los componentes, equipos e instalaciones del sistema de abastecimiento de agua potable considerado en estado “bueno” mediante la realización de revisión y reparación que garantice su funcionamiento y duración.
10. **Plan de mantenimiento y recuperación del sistema de agua:** Conjunto de actividades por realizar para corregir los defectos observados en los componentes, instalaciones o equipos de un sistema de abastecimiento de agua considerado en estado “regular”.
11. **Reporte de registro de información de las acciones de mantenimiento del sistema:** Documento que detalla y describe las actividades realizadas, los insumos utilizados, los costos finales y el plazo empleado para el mantenimiento de los componentes del sistema de abastecimiento de agua potable.
12. **Sistema incompleto:** Es aquel sistema de abastecimiento de agua que no cuenta con uno o varios de sus componentes principales en la fase de producción o distribución.
13. **Componentes principales de un sistema:** Los componentes de un tipo de sistema de abastecimiento de agua considerados como principales son los siguientes:
 - a. Sistema tipo gravedad sin tratamiento; Captación, Reservorio
 - b. Sistema tipo gravedad con tratamiento; Captación, planta de tratamiento de agua potable, Reservorio
 - c. Sistema tipo bombeo sin tratamiento; Captación (pozo o caisson), equipo de bombeo, reservorio
 - d. Sistema tipo bombeo con tratamiento; Captación (pozo o caisson), equipo de bombeo, planta de tratamiento de agua potable, reservorio